



CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

AÑO 31 No. 366

"Omnia et in omnibus Christus"

1o. de Mayo de 1966

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Jalapa y de las Diócesis de Acapulco, Apatzingán, Campeche, Chiapas, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Ciudad Valles, Cuernavaca, Culiacán, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Tuxpan, Tabasco, Tampico, Tapa-chula, Tehuantepec, Tepic, Texcoco, Torreón, Tulancingo, Veracruz, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero de 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S.E.P. N° 70534 el 15 de Dic. de 1950. *Con aprobación eclesiástica.*—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: Rev. P. Alejandro Garcíadiego, S.J.—Editor Responsable: Wifredo Guinea, S.J.—Suscripción anual \$40.00 ó Dls. 4.00.—Núm. suelto: \$3.50.—**OBRA NACIONAL** de la "BUENA PRENSA", A.C.—Donceles 99-A. Apdo. 2181. México 1, D.F.

CHRISTUS RESUME LOS DIECISEIS DOCUMENTOS CONCILIARES

El Concilio Vaticano II promulgó dieciséis textos diferentes que abarcan un considerable número de páginas.

Algunas de esas decisiones conciernen a los expertos, otras a los obispos únicamente; algunos de sus pasajes podrán aplicarse inmediatamente y otros a muy largo plazo; pero entre todos los textos existe un parentesco y en todos ellos se encuentran las mismas resonancias, el mismo "leitmotiv", las mismas definiciones. No hay duda de que a lo largo de los cuatro años del Concilio se insertaron en los textos diversos matices y se produjeron cambios. Por ejemplo, la Constitución sobre la Iglesia expresa la esperanza de que se forme en torno al Papa una especie de senado de obispos, pero no menciona para nada esa sugerencia. Sin embargo, antes de que transcurriera un año de la redacción de ambos textos, el Papa creó el senado de obispos y la cuestión quedó como un hecho consumado.

Son muchos los editores que van a publicar los textos completos, enriquecidos con análisis, comentarios y notas explicativas y presentados en volúmenes. No pasará mucho tiempo sin que el conjunto de las Actas del Concilio tenga su traducción definitiva, con todas las discusiones y aclaraciones necesarias, así como el agregado de los comentarios autorizados. Para entonces, ya no se hablará de un número considerable de

páginas, sino de una verdadera biblioteca.

El propósito del resumen que presenta CHRISTUS, es el de ofrecer a los lectores el conjunto de los dieciséis documentos del Concilio.

Estamos ciertos de que con esto hacemos un buen servicio. Creemos que incluso aquellos que tomaron parte en el Concilio y aquellos que lo siguieron día a día, como los expertos o los periodistas especializados, se congratularán de encontrar aquí, despojados de los accesorios, los puntos esenciales de todo lo que discutieron o que estudiaron.

Numerosos de nuestros lectores recibirán una sorpresa, sobre todo los que siguieron en los periódicos los debates, a veces muy acalorados, y que los recuerdan como el eco mismo del Concilio. Lo que se discutió es una cosa y lo que se decidió es otra. Con frecuencia, la prensa puso de relieve en forma sensacionalista, algunas intervenciones aisladas que no tuvieron repercusión ninguna, pero que causaron sensación por su atrevimiento o por las esperanzas exageradas que expresaban.

La prudencia, la ponderación y el equilibrio de las decisiones conciliares, chocará con algunas actitudes de expectativa impaciente. A muchos les parecerá una antigualla lo que el Concilio considera como una novedad y ya se ha podido leer en los periódicos la noticia de que "se pien-

sa convocar el Concilio Vaticano III", aun antes de que se sacara la tinta de las firmas en los decretos del Vaticano II.

El Concilio ha abierto de par en par algunas puertas y ha cerrado otras. Ese era su papel. Ahora co-

Constitución sobre la Liturgia

1. Toda celebración litúrgica es la acción sagrada por excelencia (7).
2. Absolutamente ninguna persona sin autoridad específica para ello, ni siquiera el sacerdote, puede por propia autoridad añadir, quitar o cambiar nada en la liturgia (22).

Para fomentar la participación activa se promoverán las aclamaciones del pueblo, las respuestas, el canto de salmos, las antífonas, los cánticos y también las acciones o gestos y las actitudes corporales. También se observará a su debido tiempo un silencio santo (30).

Los ritos deben revestirse de una noble sencillez... que no haya necesidad de numerosas explicaciones para comprenderlos (34). Se restaurará una más abundante lectura de la Sagrada Escritura, más variada y mejor adaptada. En los ritos mismos, se darán breves moniciones, si es necesario (35).

3. El uso de la lengua latina se conservará en los ritos latinos. Sin embargo, el empleo de la lengua del país puede ser con fre-

cuencia muy útil: así pues, podrá dársele generosamente un lugar, sobre todo en las lecturas y en las oraciones comunes (36). Se vigilará, sin embargo, sobre todo aquello que los fieles puedan decir o cantar juntos en latín, como las partes del ordinario de la misa que a ellos les tocan (54). Supuesto y previsto que la unidad substancial del rito romano queda salvaguardada, se admitirán diferencias legítimas y adaptaciones (37).

responde a todos los hombres conocer lo que aún les es extraño y lo que es común para todos ellos. Los números que están dentro del texto, entre paréntesis, se refieren a la numeración de los documentos conciliares íntegros.

Todos deben tener el más grande respeto de la vida litúrgica de la diócesis alrededor del obispo (41).

La homilía, que explica los misterios de la fe partiendo del texto sagrado, es parte de la liturgia misma. No se la omitirá si no es por un motivo grave (52).

La oración común, o letanía de los fieles, será reestablecida después del Evangelio y la homilía (53).

Se podrá dar la comunión bajo las dos especies en los casos establecidos por la autoridad, por ejemplo: ordenación, profesión re-

ligiosa, misa que sigue al bautismo (55).

4. La liturgia de la palabra y la liturgia eucarística están tan estrechamente unidas que es necesario participar en las dos, sobre todo, los domingos y los días de fiesta de precepto (56).

La concelebración puede tener lugar en ciertas circunstancias definidas. Sin embargo, cada sacerdote tiene libertad de celebrar la misa individualmente, pero no al mismo tiempo y en la misma iglesia (57).

5. Los sacramentos tienen por fin santificar, pero tienen también un papel de enseñanza a título de signos que los fieles deben poder comprender fácilmente (59). Los sacramentales, signos sagrados de acuerdo a una cierta imitación de los sacramentos, serán revisados. Se podrán añadir otros. Algunos podrán ser administrados por los laicos (61, 81). Para los sacramentos en general, se dará más cabida a la lengua del país (63). Se restaurará el catecumenado de los adultos (64). En los países de misión, se permitirá recurrir a otros elementos de iniciación al rito cristiano (65). En el bautismo, se pondrá en evidencia de una manera más clara el papel de los padres y de los padrinos (67). Para aquellos que ya están bautizados válidamente y que se conviertan a la religión católica, prepárese un rito nuevo en el que se manifieste que son admitidos en la comunión de la Iglesia (69).

Es conveniente que la renova-

ción de las promesas del bautismo preceda a la recepción de la confirmación (71).

La extremaunción, o mejor dicho la unción de los enfermos, es oportuna desde que comienza el peligro de muerte por debilitamiento físico o vejez (73).

El rito del matrimonio debe subrayar los deberes de los esposos. La autoridad puede elaborar un rito que esté de acuerdo con las usanzas de los pueblos (77). El matrimonio se celebrará ordinariamente dentro de la misa, después de la lectura del Evangelio y la homilía. La oración sobre la esposa manifestará que los dos esposos tienen deberes iguales de mutua fidelidad (78).

El rito de los funerales deberá expresar el carácter pascual de la muerte cristiana y responder mejor a las tradiciones de cada región, aun en lo que concierne al color litúrgico (81). El rito del entierro de los infantes será enriquecido con una misa propia (82).

6. Los laudes, como oración de la mañana, y las vísperas como oración de la tarde, constituyen los dos polos del oficio divino. Conviene rezar las completas al fin de la jornada. Se recomienda a los laicos la recitación del oficio divino. El obispo puede conceder permiso para usar una traducción en casos individuales. La misma facultad tienen los superiores religiosos (83-101).
7. El domingo es el día del Señor, día de fiesta, de gozo y de sus-

pensión del trabajo. Es el fundamento de todo el año litúrgico (106).

En tiempo de cuaresma, se inculcará el carácter propio de la penitencia que consiste en detestar el pecado en cuanto que es una ofensa a Dios (109). La penitencia del tiempo de cuaresma, debe ser también exterior y social. El ayuno pascual, el viernes santo, será sagrado (110).

8. La Iglesia reconoce que el canto propio de la liturgia romana es el canto gregoriano. Sin embargo, los otros géneros de música sagrada, sobre todo la polifónica, de ninguna manera se excluyen (116). Para los pueblos que poseen una tradición musical, se dará a esta música la estima y el lugar convenientes (119). En la Iglesia latina, el órgano es el instrumento tradicional, pero se pueden admitir otros instrumentos para el culto divino (120).

La Iglesia se ha conducido siempre como juez de las bellas

artes (122). Siempre ha admitido las escuelas de cada época. Pero los obispos están encargados de desechar las obras artísticas que no están conformes con la fe y las costumbres y que ofenden el sentido religioso (123). En la construcción de los edificios sagrados, se velará para que se favorezca la participación activa de los fieles (124).

9. Se mantendrá con firmeza la práctica de exponer en las Iglesias imágenes sagradas para la veneración de los fieles; pero en número restringido y evitando una devoción descaminada (125).
10. El Concilio no se opone a que la fiesta de pascua se fije en un domingo determinado dentro del calendario gregoriano.

Tampoco se opone a los proyectos que se estén elaborando para establecer un calendario perpetuo, con tal que conserven y garanticen la semana de siete días con el domingo, de modo que la sucesión de las semanas se mantenga intacta (Apéndice).

Constitución Dogmática sobre la Revelación Divina

1. Dios ha querido, en su bondad y en su sabiduría relevarse a sí mismo. Esta revelación ha tenido lugar a través de palabras y de actos íntimamente relacionados entre sí, si bien los actos, llevados a cabo por Dios en la historia de la salvación, manifiestan y refuerzan la doctrina y las

realidades significadas por las palabras (2).

2. Dios nos ha enviado a su Hijo, es decir al Verbo eterno, para iluminar a todos los hombres, enviado como Hombre a los hombres para decir las palabras de Dios. Por el hecho mismo de su

presencia, por sus palabras y por sus actos, por los signos y por los milagros y, especialmente, por su muerte y su resurrección, y, finalmente, por el envío del Espíritu Santo, Jesucristo cumplió y completó la revelación. La economía cristiana, en cuanto Alianza nueva y definitiva, no pasará jamás y no debe esperarse ninguna otra revelación pública antes de la gloriosa manifestación de Nuestro Señor Jesucristo (4).

3. El Concilio profesa que "Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser conocido con certeza por la luz natural de la razón humana gracias a las cosas creadas"; enseña además que debe ser atribuido a la Revelación Divina el hecho de que "todo lo relacionado con las cosas divinas que no sea inaccesible a la razón humana, puede llegar a ser comprendido en el estado actual del género humano inmediatamente por todos con una certeza firme y sin error" (6).

4. Las verdades divinamente reveladas que se contienen y se expresan en los libros de la Sagrada Escritura, fueron escritas bajo la inspiración del Espíritu Santo. En la composición de los libros Santos, Dios se sirvió de hombres en la plena posesión de sus facultades y capacidades para que ellos escribieran como verdaderos autores —actuando Dios en ellos y a través de ellos—, todas las cosas y solamente aquellas cosas que Dios quería que fueran escritas (11).

5. Para encontrar lo que los hagió-

grafos (escritores sagrados) tenían la intención de significar y lo que Dios ha querido manifestar a través de sus palabras, se debe tener en cuenta, entre otras cosas, los géneros literarios. En efecto, para comprender en su justo valor lo que el autor sagrado ha querido afirmar en su escrito, se debe prestar gran atención, por una parte, a las formas de comprender, de expresarse y de narrar en vigor en la época del hagiógrafo; y por otra parte, a aquellas formas que entonces estaban en uso en las relaciones humanas. Todo lo que se ha dicho sobre el modo de interpretar la Escritura, se somete, en última instancia, al juicio de la Iglesia (12).

6. Los Apóstoles, para que el Evangelio se conserve siempre intacto y vivo en la Iglesia, dejaron como sucesores a los obispos, "confiándoles su propio papel de maestros". Esta Santa Tradición y la Sagrada Escritura son como un espejo en el que la Iglesia, sobre la tierra, contempla a Dios, del que lo recibe todo (7).

7. Esta tradición se desarrolla gracias al Espíritu Santo. La percepción de las realidades y de las palabras transmitidas progresa tanto por la contemplación y el estudio de los fieles que las meditan en sus corazones, como por una inteligencia más íntima de las cosas espirituales, como también por la predicación de aquellos que, por la sucesión episcopal, han recibido un carisma cierto de la verdad (8).

8. Así pues, la Santa Tradición y la Sagrada Escritura están íntimamente unidas entre sí. Las dos proceden de la misma fuente divina, forman una sola cosa y tienden al mismo objetivo. La Iglesia no obtiene solamente de la Escritura su certeza acerca de todos los artículos revelados. Por eso, la una y la otra deben ser aceptadas con los mismos sentimientos de piedad y de respeto (9).
9. En consecuencia, el cargo de in-

terpretar auténticamente la palabra de Dios escrita o transmitida oralmente le ha sido confiado solamente al Magisterio vivo de la Iglesia. Este Magisterio no es superior a la palabra de Dios.

10. Está claro que la Santa Tradición, la Sagrada Escritura y el Magisterio de la Iglesia están de tal manera unidos entre sí, que no pueden subsistir independientemente. Los tres juntos contribuyen a la salvación de las almas (10).

Constitución Dogmática de la Iglesia

El Misterio de la Iglesia

1. Cristo ha establecido y mantiene continuamente sobre esta tierra a su santa Iglesia, como unidad de fe, de esperanza y de caridad, como un organismo visible a través del cual difunde sobre todos la verdad y la gracia. La Iglesia terrestre y la Iglesia dotada de los bienes celestiales es la única Iglesia de Cristo. Esta Iglesia constituida y organizada en este mundo como una sociedad, subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el sucesor de Pedro y los obispos en comunión con él, bien que fuera de su organismo, se encuentran muchos elementos de santificación y de verdad, en cuanto que son dones propios de la Iglesia de Cristo que tienden a la unidad católica (8).

El Pueblo de Dios

2. En todo tiempo y en toda nación todos aquellos que temen a Dios y que practican la justicia le son agradables a Dios. Pero Dios no ha querido santificar y salvar a los hombres individualmente. Dios ha escogido, pues, por sí mismo al pueblo israelita, hizo con él una alianza y lo instruyó gradualmente en preparación de la nueva alianza en Cristo y de la revelación más completa. Cristo estableció la nueva alianza con su sangre a fin de constituir el nuevo pueblo de Dios: "una raza elegida, un sacerdocio real, una nación santa, un pueblo adquirido... aquellos que en otro tiempo no eran ni siquiera un pueblo y que ahora son el pueblo de Dios" (9).
3. Este pueblo mesiánico, aunque no comprenda en realidad a to-

dos los hombres, y no aparezca en ocasiones sino como un pequeño rebaño, es, sin embargo, un firmísimo germen de unidad, de esperanza y de salvación para toda la humanidad. Dios ha hecho a la Iglesia para que ella sea para todos y cada uno el sacramento visible de esta unidad salvífica. La Iglesia debe extenderse por toda la tierra, y entrar en la historia de los hombres y, al mismo tiempo, sobrepasan el tiempo y los límites de los pueblos.

4. El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque son diferentes por esencia y no solamente en grado, están, sin embargo, ordenados, el uno para el otro, puesto que tanto uno como el otro, cada uno a su manera, participan del único sacerdocio de Cristo. El sacerdocio ministerial forma y rige al pueblo sacerdotal; los fieles, en virtud de su sacerdocio real, concurren a la oblación de la eucaristía y ejercitan este sacerdocio por la recepción de los sacramentos, la oración y la acción de gracias, por el testimonio de una vida santa, por la abnegación y la caridad activa (10).
5. Visto desde esta perspectiva, el pueblo de Dios, incorporado por el bautismo, se desarrolla por la confirmación, por medio de la cual los fieles son obligados más estrictamente a propagar y a defender la fe de palabra y de obra como verdaderos testigos de Cristo, unificados por la santa comunión, reconciliados por la pe-

nitencia, en oración fraternal por la unción de los enfermos, gratificados con un don propio de los esposos otorgado por el sacramento del matrimonio (11).

6. Todos los fieles dispersos en el mundo están en comunión los unos con los otros en el Espíritu Santo. Pero, como el reino de Cristo no es de este mundo, la Iglesia o el pueblo de Dios, al introducir este reino, no quita nada al bien temporal de los pueblos, sino que favorece y asume las facultades, las riquezas, las costumbres de los pueblos en todo aquello que tienen de bueno y, al adoptarlas, las purifica, las refuerza y las eleva. Este carácter de universalidad que distingue al pueblo de Dios es un don del Señor. En la misma perspectiva, las Iglesias particulares gozan de tradiciones propias.
7. Todos los hombres son llamados a esta unidad católica del pueblo de Dios. A esta misma unidad pertenecen o se ordenan los fieles católicos, los demás que tienen la fe en Jesucristo y, finalmente, todos, absolutamente todos los hombres, llamados a la salvación por la gracia de Dios (13).
8. El Concilio enseña que esta Iglesia viajera, en la que se entra por el bautismo como por una puerta, es necesaria para la salvación y que no podrán salvarse los hombres que, sabiendo que la Iglesia católica fue establecida por Dios como necesaria, rehusan entrar en Ella o permanecer en Ella. Por otra parte, no

se salva, aunque esté incorporado a la Iglesia, aquel que no perseverando en la caridad permanece en la Iglesia "de cuerpo", pero no de corazón (14).

(Sigue un texto sobre los cristianos separados; después un texto sobre los no cristianos, que se verán en los documentos correspondientes).

9. Pero con frecuencia, los hombres, engañados por el demonio, se han abandonado a la vanidad de sus pensamientos y han tomado la verdad divina como mentira y se han entregado al servicio de la criatura en vez del Creador, o los que han vivido y han muerto sin Dios en este mundo exponiéndose así a la condenación eterna. Por eso, para promover la gloria de Dios y la salvación de todos estos hombres, la Iglesia dice con el Apóstol: "¡Ay de mí si no evangelizo!", y continúa sin descanso en su obra de enviar misioneros hasta que las nuevas Iglesias continúen a su vez la obra de la evangelización (16-17).

(Sigue el Capítulo III, sobre el Episcopado; el IV, sobre los laicos; el V, sobre el llamado universal a la santidad; el VI, sobre los Religiosos, temas que serán tratados cada uno en su propio documento, para que queden todas las enseñanzas por temas y evitar repeticiones).

10. El pueblo de Dios no tiene ciudad permanente aquí abajo. Vive en persecución de la ciudad futura. Así, el estado religioso manifiesta por adelantado a los ojos

de todos los creyentes los bienes celestiales presentes en este tiempo, y anuncia la resurrección venidera y la gloria del reino de los cielos (44).

La Iglesia en peregrinación y su unión con la Iglesia del Cielo

11. Como no conocemos ni el día ni la hora, debemos velar para que al término de nuestra vida terrestre merezcamos ser contados entre los bienaventurados y que no corramos el riesgo de terminar en el fuego eterno. Antes de reinar con Cristo glorioso, compareceremos todos delante del tribunal de Cristo, para recibir cada uno el salario del bien o del mal que hayamos hecho durante nuestra vida corporal. Y en el fin del mundo, aquellos que hayan hecho el bien saldrán de él para la resurrección de la vida, y aquellos que hayan hecho el mal, para la resurrección de la condenación (48).
12. Unos son peregrinos sobre la tierra, otros habiendo terminado esta vida, están en trance de purificación, y otros gozan de la gloria. Todos nosotros participamos en el mismo amor de Dios y del prójimo. La unión de los viajeros con los hermanos que ya duermen en la paz de Cristo, de ninguna manera se rompe, sino que se consolida por la comunicación de bienes espirituales. Los bienaventurados refuerzan a toda la Iglesia en la santidad. Nunca cesan de interceder por nosotros (49).

13. La comunidad de bienes con los santos nos une a Cristo. Es pues extremadamente justo que amemos a estos amigos y coherederos de Jesucristo, que son también nuestros hermanos y admirables bienhechores, y que por ellos rindamos a Dios dignas acciones de gracias, que les dirijamos súplicas y recurramos a sus oraciones y a su poderosa ayuda.

14. Todo testimonio auténtico de amor que nosotros demos a los santos tiende por sí mismo y culmina en Jesucristo. Pero no puede haber una manera más noble de realizar nuestra unión con la Iglesia celestial que por medio de la liturgia sagrada. Cuando celebramos el sacrificio eucarístico nos unimos en el más alto grado con el culto de la Iglesia celestial, venerando desde luego la memoria de la gloriosa siempre Virgen María, del bienaventurado San José, de los bienaventurados apóstoles y mártires y de todos los santos (50).
15. El Concilio exhorta a todos aquellos a quienes concierne enseñar a los fieles que el verdadero culto de los santos no consiste tanto en la multiplicidad de actos exteriores, sino sobre todo en la intensidad de nuestro afecto, en el amor con que buscamos, "en la vida de los santos, un ejemplo; en su comunión, una participación de sus bienes y un refugio en su intercesión". Y, por otra parte, que nuestras relaciones con los bienaventurados en la luminosa plenitud de la fe no disminuya en nada el culto de adoración

que se rinde a Dios, sino que, al contrario, lo enriquezca más (51).

16. La Virgen María que, al anuncio del ángel, acogió en su corazón y en su cuerpo al Verbo de Dios y trajo al mundo la Vida, es reconocida y honrada como la verdadera Madre de Dios Redentor. Rescatada de una manera sublime en consideración a los méritos de su Hijo, la Virgen está unida a El por un vínculo estrecho e indisoluble. Ella está revestida del oficio supremo y de la dignidad de Madre de Dios, y, en consecuencia, sobrepasa a todas las criaturas celestiales y terrenas.
17. La misión maternal de María hacia los hombres no oscurece ni disminuye de ninguna manera la mediación única de Jesucristo, sino más bien muestra su eficacia. El influjo salvífico de la Virgen María no impide la unión inmediata de los creyentes con Cristo, sino, al contrario, la facilita (60).
18. María es honrada con un culto singular que difiere esencialmente del culto de adoración que se rinde a Dios y contribuye poderosamente a ese culto (66).
19. El Concilio exhorta a todos los hijos de la Iglesia a promover generosamente el culto, especialmente el culto litúrgico, referente a la Virgen; a tener en gran estima las prácticas y los ejercicios de devoción hacia Ella que han sido recomendados desde hace siglos por el magisterio de la Iglesia y mantener exactamente aquello que en el pasado ha sido decidido en relación con el culto de

las imágenes de Cristo, de la Virgen y de los santos.

20. Además, el Concilio exhorta vehementemente a los teólogos y a los predicadores a abstenerse, con un gran cuidado, de toda falsa amplificación y de toda estrechez cuando tengan que considerar la dignidad particular de la Madre de Dios. Deben evitar con cuidado todo lo que pudiera inducir a

Decreto sobre los medios de Comunicación Social

1. La prensa, el cine, la radio y la televisión son los medios de comunicación social. Estos instrumentos pueden contribuir eficazmente a unir y cultivar los espíritus. Los hombres pueden convertirlos en instrumentos de su propio daño (2).
2. La Iglesia católica considera que es su deber servirse de los instrumentos de comunicación social para predicar a los hombres el mensaje de salvación y enseñarles el recto uso de esos medios. Que todos aquellos que se sirven de estos medios conozcan los principios de la moral y los apliquen fielmente en este campo. En el mismo orden de ideas, conviene considerar la forma de actuar de esos instrumentos cuyo poder puede llegar a tal extremo que los hombres tengan dificultades para dominarla y, si llega el caso, para rechazarla (3,4).
3. Ante el progreso de la sociedad humana de hoy y los lazos cada

error a propósito de la verdadera doctrina de la Iglesia. La verdadera devoción no consiste ni en un sentimentalismo estéril y pasajero, ni en una vana credulidad, sino que procede de la verdadera fe por la que somos llevados a reconocer la preeminencia de la Madre de Dios, impulsados al amor filial hacia nuestra Madre y a la imitación de sus virtudes (67).

4. Todos deben reconocer de una manera absoluta la primacía del orden moral objetivo que domina y coordina todos los campos de la actividad humana, sin exceptuar el arte (6).
5. La representación del mal moral puede servir para conocer mejor el alma humana, es decir, para poner bajo una luz más viva la verdad y el bien, y eso sin tomar en cuenta los efectos dramáticos

de la representación, sin embargo, para evitar que haga más mal que bien, la representación del mal debe conformarse a las leyes morales, sobre todo cuando se tratan temas que exigen un justo respeto o que tienden a despertar pasiones ilícitas en el hombre marcado por la culpa original (7).

6. Que los que utilizan estos medios eviten todo aquello que sería para ellos la causa o la ocasión de un perjuicio espiritual, o aquello que puede inducir a otro al peligro de un mal ejemplo; que no olviden su deber de enterarse de las decisiones tomadas por la autoridad y de conformarse a ellas según las reglas de una conciencia recta (9).
7. Sobre los periodistas, los escritores, los actores, los directores de escena, los realizadores, los escenógrafos, los distribuidores, los productores, los vendedores y los críticos recae el principal deber moral del recto uso de los medios de comunicación. Es pues a ellos a quienes toca conciliar los aspectos económicos, políticos o artísticos con el bien común. Harán bien en entrar en organizaciones profesionales capaces de imponer a sus miembros el respeto de las leyes morales, incluso mediante el compromiso formal de observar un código moral. Deberán acordarse siempre de los jóvenes (11).
8. Los poderes públicos, tienen deberes particulares, en relación con esta materia, en razón del

bien común al que se ordenan estos medios. Es la autoridad pública la que debe velar por la verdadera y justa libertad de información, favorecer la religión, la cultura y las obras maestras de arte; y proteger los derechos legítimos de los usuarios. Finalmente, la autoridad pública tiene también el deber de asegurar por medio de leyes y de su diligente aplicación la moralidad pública y el progreso de la sociedad. Se ejercerá una particular vigilancia para defender a los jóvenes (12).

9. Que los medios de comunicación sean, sin ningún retardo, puestos al servicio del apostolado. Este deber está estrechamente ligado al de la predicación (13).
10. Ante todo es necesario alentar una prensa honrada. Pero es necesario también suscitar y promover una prensa católica que tenga la manifiesta intención de formar, de asegurar y de promover una opinión pública conforme al derecho natural y a la doctrina y a la disciplina católicas, y que difunda y explique lealmente los hechos relativos a la vida de la Iglesia. Cuanto a los fieles, es necesario advertirles de la necesidad que hay de leer y de difundir la prensa católica para formarse un juicio cristiano sobre todos los acontecimientos.
11. La producción y la explotación de películas, que sirvan para un descanso moralmente sano, para la cultura y el arte, deben ser promovidas por todos los medios eficaces y particularmente por

una crítica favorable o por los premios, y que con ellas se asocien salas de espectáculos que son propiedad de dueños católicos y honrados.

12. De igual manera, que se sostengan con eficacia las transmisiones moralmente sanas y, sobre todo, familiares. Las emisiones católicas deben ser vivamente alentadas, porque incitan a participar en la vida de la Iglesia y la impregnan con la verdad religiosa. Es importante también establecer y fomentar estaciones católicas, eficaces y de calidad, donde haga falta. Lo mismo se diga del teatro a fin de que tienda a la formación moral y humana de los espectadores (14).
13. Deberá formarse a sacerdotes, religiosos y laicos para que se adapten a estos medios de comunicación con fines de apostolado. Es necesario desde luego asegurar la formación completa por la multiplicación de escuelas, de facultades y de institutos para periodistas, productores de películas y de transmisiones y de todas las personas relacionadas con estas actividades. De la misma manera, deben ser formados los actores y ayudados para un mejor servicio de la sociedad humana. Finalmente que los críticos sean capaces y estén dispuestos a emitir juicios en los cuales el aspecto moral sea siempre puesto bajo su luz propia (15).
14. Hace falta multiplicar las iniciativas en las escuelas católicas de
15. Sería muy lamentable que la palabra de salvación estuviera encadenada. Por eso, el Concilio recuerda el deber de sostener y de ayudar a los periódicos católicos, a las revistas, a las iniciativas cinematográficas, a las emisoras y emisiones cuyo fin principal es el de difundir la verdad, defenderla y trabajar en la cristianización de la sociedad humana (17).
16. Con este fin, conviene celebrar anualmente una jornada y orar por esta intención (18).
17. El Concilio establece y ordena que se creen centros nacionales en todas las diócesis del mundo. Su incumbencia es promover y coordinar todas las iniciativas de los católicos en este campo (21). Finalmente, deben estar regidas por asociaciones internacionales que dependan de la Santa Sede (22). (Una nota oficial anuncia que se ha creado en Roma una oficina especial).
18. El Concilio invita a todos los hombres de buena voluntad y en primer lugar a aquellos que dirigen estos instrumentos de comunicación a orientarlos únicamente al bien de la sociedad humana, cuya suerte depende cada día más del recto uso que se haga de ellos (24).

todos niveles, en los seminarios y organizaciones de apostolado, en favor de una educación de los que utilizan los medios de comunicación (16).

Decreto sobre Ecumenismo

En este movimiento hacia la unidad, que se llama el movimiento ecuménico, toman parte no solamente los cristianos uno a uno, sino también los cristianos reunidos en comunidades que ellos llaman su Iglesia y la Iglesia de Dios (1).

Los que hoy nacen es esas comunidades y viven en la fe de Cristo no pueden ser acusados del pecado de división. Los que han recibido válidamente el bautismo se encuentran en una cierta comunión, aunque imperfecta, con la Iglesia católica, y los hijos de la Iglesia católica los reconocen con derecho como hermanos en el Señor.

Además de esto, muchos elementos, y de gran valor, pueden existir fuera de los límites visibles de la Iglesia Católica: la palabra de Dios escrita, la vida de la gracia, la fe, la esperanza y la caridad, otros dones interiores del Espíritu Santo y otros elementos visibles. Todo esto, que proviene de Cristo y a El conduce, pertenece de derecho a la única Iglesia de Cristo. De la misma manera, muchos signos sagrados pueden producir efectivamente la vida de la gracia y abren la entrada a la comunión de la salvación.

Por "movimiento ecuménico" se entiende, en primer lugar, todo esfuerzo que se haga por eliminar palabras, juicios y hechos que no corresponden ni en justicia ni en verdad a la situación de los hermanos separados. En seguida, por el "diálogo" conducido por expertos, todos adquieren un conocimiento más ver-

dadero, una estima más justa de cada comunidad.

En la acción ecuménica, los fieles de la Iglesia católica, sin titubeos, considerarán con lealtad y atención todo aquello que hay necesidad de renovar y de realizar en la familia católica misma (3).

No hay verdadero ecumenismo sin conversión interior (7).

Esta conversión unida a las oraciones públicas y privadas es el alma de todo el ecumenismo y puede llamarse ecumenismo espiritual. En ciertas circunstancias particulares, se permite y es deseable que los católicos se asocien con los hermanos separados para la oración. Sin embargo, para todo lo que sea "comunicatio in sacris" es la autoridad episcopal la que prudentemente debe dar instrucciones (8).

Los católicos bien preparados deben adquirir un mejor conocimiento de todo lo que concierne a los hermanos separados, y principalmente en las reuniones, todos deben portarse de igual a igual (9).

La teología y las demás disciplinas, sobre todo la historia, deben ser enseñadas también en un sentido ecuménico. De la misma manera, los misioneros católicos deben conocer los problemas que el ecumenismo plantea a su apostolado (10).

Es absolutamente necesario exponer claramente la doctrina integral. Nada es más extraño al ecumenismo que este falso irenismo, que causa

daño a la pureza de la doctrina católica y oscurece su sentido auténtico e incontestable. Al mismo tiempo, hace falta utilizar un lenguaje accesible aun a los hermanos separados (11).

Iglesias y comunidades eclesiales separadas

Las primeras divisiones tuvieron lugar en oriente, a raíz de las disputas de los Concilios de Efeso y Calcedonia, más tarde, por la ruptura entre los patriarcas orientales y la Sede romana.

Hubo otras, cuatro siglos más tarde, en occidente, a consecuencia de los acontecimientos que suelen llamarse la Reforma. De allí resultó que muchas comunidades, tanto nacionales como confesionales, se separaron de la Sede de Roma. Entre ellas, se distingue la comunidad anglicana (13).

Consideraciones particulares relativas a las Iglesias Orientales

Hay en oriente muchas Iglesias particulares o locales, al frente de las cuales se encuentran las Iglesias patriarcales, de entre las cuales muchas se glorían de haber sido fundadas por los apóstoles mismos.

Del tesoro de las Iglesias de oriente se ha enriquecido la Iglesia de occidente. Los dogmas fundamentales se definieron en los concilios ecuménicos realizados en oriente. Para conservar su fe, estas Iglesias han sufrido mucho y sufren todavía,

El Concilio exhorta a todo el mundo a considerar a fondo a las Iglesias de oriente, desde la época de su nacimiento, de su crecimiento, y la naturaleza de las relaciones que estaban en vigor entre ellas y la Sede romana antes del cisma, y a formarse un juicio justo sobre todos estos puntos. En lo que se refiere a una cierta "communicatio in sacris" no solamente posible, sino aún recomendable, ver el texto sobre las Iglesias orientales (14).

El Concilio declara solemnemente, para quitar todas las posibles dudas, que las Iglesias de oriente tienen el poder de regirse según sus propias leyes. La observancia perfecta de este principio tradicional a decir verdad, no siempre ha sido respetada, es una de las condiciones previas absolutamente necesarias para restablecer la unión (16).

Se debe considerar que las diversas fórmulas teológicas en oriente y en occidente son con frecuencia más bien complementarias que opuestas. Las tradiciones auténticas de los orientales, se deben reconocer, puesto que tienen sus raíces de manera excelente en la Sagrada Escritura; han sido desarrolladas y expresadas en la vida litúrgica; se han nutrido en la Tradición viva de los apóstoles, en los escritos de los Padres orientales y de los autores espirituales (17).

Las Iglesias y comunidades eclesiales separadas en occidente

Las Iglesias y comunidades eclesiales que, en occidente, se separa-

ron de la Sede apostólica romana, permanecen unidas a la Iglesia católica por una afinidad particular.

Hay discrepancias notables entre ellas, y es muy difícil definir las bien. Es necesario reconocer que entre ellas y la Iglesia católica hay diferencias considerables, no solamente de carácter histórico, sociológico, psicológico y cultural, sino, sobre todo, en la interpretación de la verdad revelada, aun a propósito de Cristo, considerado siempre como fuente y centro de la comunidad eclesial.

Ellos buscan a Dios en las Escrituras, invocando al Espíritu Santo. Pero tienen una opinión diferente de la nuestra —y diferencias entre ellos mismos— respecto a la relación entre las Escrituras y la Iglesia. (Ver el texto sobre la Revelación Divina).

El hombre se incorpora verdaderamente a Cristo por el sacramento del bautismo. El bautismo en sí no

es más que el principio, como lo ha sido siempre... Puesto que las comunidades separadas carecen del sacramento del orden, no han conservado la substancia propia e integral del misterio eucarístico. No obstante, al celebrar la santa cena, profesan que la vida consiste en la comunión con Cristo. Es conveniente, pues, que la doctrina sobre la cena del Señor, los otros sacramentos, el culto y los ministerios de la Iglesia, se conviertan en el objeto del diálogo (22).

La vida cristiana de estos hermanos se nutre de la fe en Cristo, se beneficia de la gracia del bautismo y de la predicación de la palabra de Dios. Se manifiesta en la oración privada, la meditación bíblica, la vida de la familia cristiana, el culto de la comunidad reunida para la alabanza de Dios. Aquí es donde el diálogo ecuménico puede comenzar, sobre la aplicación moral del Evangelio (23).

Decreto sobre las Iglesias orientales

Las Iglesias orientales se honran con una venerable antigüedad gracias a la cual resplandece en ellas la tradición apostólica transmitida por los Padres, que constituye parte del patrimonio de la Iglesia universal, indivisible y revelado por Dios (1).

La Iglesia católica está compuesta de fieles que, reunidos en diferentes comunidades alrededor de su jerarquía, constituyen las Iglesias particulares, es decir los ritos (2).

Estas Iglesias particulares, de

oriente y de occidente, difieren parcialmente pero están todas de la misma manera sometidas al gobierno pastoral del Pontífice Romano. Tienen, pues, la misma dignidad. Gozan de los mismos derechos y están atadas a las mismas obligaciones, igualmente en lo que concierne a la predicación del Evangelio en el mundo entero (3).

Todos y cada uno de los católicos deben conservar su rito propio en el mundo entero, salvo recurso al ar-

bitrio supremo del Pontífice en ciertos casos (4).

Los cambios no pueden ser aportados al rito sino por su progreso propio y orgánico. Se recomienda vivamente a los institutos religiosos y a las asociaciones de rito latino que trabajan en los países de oriente o con los fieles orientales, crear casas y aun provincias de rito oriental en cuanto les sea posible (5).

Los Patriarcas orientales

La institución patriarcal existe en la Iglesia desde los tiempos más antiguos y ha sido reconocida desde los primeros Concilios (6). El patriarca oriental es un obispo que tiene jurisdicción sobre todos los obispos, comprendidos los metropolitanos, el clero y los fieles de su territorio o de su rito, en virtud de derecho, salva la primacía del Pontífice Romano. En todos los lugares donde la jerarquía de un rito se halle constituida fuera de los límites del territorio patriarcal, permanece vinculada a la jerarquía de este mismo patriarcado (7).

Los patriarcas son todos iguales (8).

Sus derechos y privilegios son los mismos que existían en tiempos de la unión entre oriente y occidente, aunque deben ser adaptados de una u otra manera, a las circunstancias actuales.

Los patriarcas con sus sínodos constituyen la apelación suprema para todos los asuntos del patriarcado, sin excluir el derecho de crear nuevas eparquías (divisiones territoriales o diócesis) y de nombrar a los obispos de su rito en el territorio

del patriarcado, quedando a salvo el derecho inalienable del Pontífice Romano de intervenir en cada caso (9).

Lo que se ha dicho de los patriarcas vale también para los arzobispos mayores que están al frente de toda una Iglesia particular o de un rito (10).

El Concilio desea que se erijan nuevos patriarcados, puesto que es necesario, pero el Concilio Ecuuménico o el Pontífice Romano se reservan el derecho de constituirlos (11).

Disciplina y cultos

El Concilio confirma y alaba la antigua disciplina de los sacramentos que está en vigor en las Iglesias orientales (12).

Cuando los católicos orientales se casan con orientales bautizados no católicos, para evitar los matrimonios inválidos y en favor de la solidez del matrimonio, de su santidad y de la paz familiar, el Concilio decide que la forma canónica no es obligatoria sino para la licitud. Para la validez, basta la presencia del ministro sagrado (18).

Es deseable que se llegue a un acuerdo entre todos los cristianos a propósito de una fecha común para la celebración de la Fiesta de Pascua. Entre tanto, en la misma región o en la misma nación, corresponde a los patriarcas y a las autoridades locales supremas ponerse de acuerdo sobre un mismo domingo (20).

Todos los fieles, que estén fuera del territorio de su rito, pueden por

la ley de los tiempos sagrados, conformarse a la disciplina del lugar en donde vivan. Los miembros de familias de rito mixto, pueden observar esta ley, todos en el mismo rito (21).

Los clérigos y los religiosos orientales deben celebrar la alabanza divina según su propia disciplina. También los fieles, a ejemplo de sus ancestros, deben aplicarse con piedad a la alabanza divina, en la medida de sus posibilidades (22).

El patriarca con su sínodo o la autoridad suprema de cada Iglesia con su consejo de jerarcas, tiene el derecho de reglamentar el uso de las lenguas en las acciones litúrgicas sagradas (23).

Pertenece especialmente a las Iglesias de oriente en comunión con la Sede apostólica romana promover la unidad de todos los cristianos, particularmente de los orientales (24).

La "communicatio in sacris" que ofende la unidad de la Iglesia o supone una adhesión formal al error, un peligro de apartar de la fe, o de escándalo e indiferentismo, está prohibida por la ley divina. Pero en lo que concierne a los hermanos orientales, la práctica pastoral muestra que se pueden y que se deben tomar en consideración las diferentes circunstancias individuales, cuando la unidad de la Iglesia no sufra con ello y el bien espiritual de las almas lo exija (26).

Se puede dar a los orientales se-

parados de la Iglesia católica, si lo piden y están bien dispuestos, los sacramentos de la penitencia, de la eucaristía y de la unción de los enfermos. Además, está permitido a los católicos pedir estos mismos sacramentos a los ministros no católicos en la Iglesia en que estos sacramentos son válidos, cada vez que una necesidad o una verdadera utilidad espiritual lo demanden y que sea física o moralmente imposible pedirlos a un sacerdote católico (27).

La "communicatio in sacris" entre los católicos y sus hermanos orientales separados, en las funciones sagradas, las cosas y los lugares, está paralelamente permitida por una causa justa (28).

Esta suavización de la "communicatio in sacris" se confía a la vigilancia y a la autoridad de los jerarcas de los lugares (29).

Todas estas disposiciones jurídicas se han tomado con la esperanza de que la Iglesia católica y las iglesias orientales separadas se unifiquen en la plenitud de la comunión.

Pero por el momento, se pide instantemente a todos los cristianos de oriente y de occidente que dirijan a Dios cada día oraciones fervientes y asiduas para que, con la ayuda de la Santísima Madre de Dios, todos sean uno. Que pidan igualmente para que tantos cristianos que profesan valientemente el nombre de Cristo, pero que están bajo la prueba y en el sufrimiento, reciban del Espíritu Santo la plenitud de su consuelo y de su fortaleza (30).

Decreto sobre la función pastoral de los Obispos

El Pontífice Romano, como sucesor de Pedro goza por institución divina del poder supremo, plenario, inmediato y universal para el cuidado de las almas. Enviado para asegurar el bien común de la Iglesia universal y el bien de cada una de las Iglesias, posee sobre todos la primacía del poder ordinario.

Los obispos, establecidos también ellos por el Espíritu Santo, suceden a los apóstoles como pastores de las almas. Han sido enviados para asegurar la obra de Cristo, en unión con el Soberano Pontífice y bajo su autoridad.

También por medio del Espíritu Santo que les ha sido dado, los obispos han sido constituidos maestros de la fe, pontífices y pastores (2).

Los obispos ejercen este oficio episcopal —para todo aquello que pertenece al magisterio y al gobierno— en beneficio de la Iglesia universal de Dios, todos unidos en un colegio o cuerpo, en comunión con el Soberano Pontífice y bajo su autoridad (3).

Ejercicio del poder del Colegio de los Obispos

El orden episcopal constituye, en unión con el Pontífice Romano, su jefe, y jamás independientemente de este jefe, el sujeto de un poder supremo y plenario sobre la Iglesia universal; poder, que no puede ejercerse sin el consentimiento del Pontífice Romano. Este poder se ejerce solem-

nemente en el Concilio Ecuménico. Este mismo poder colegial puede ser ejercido, en unión con el Papa, por los obispos del mundo entero, supuesto que el jefe del colegio los llama a actuar colegialmente o, por lo menos da a esta acción común su aprobación o su libre aceptación para hacer de ella un verdadero acto colegial (4).

El Consejo o Sínodo de Obispos

Los obispos escogidos en las diferentes regiones del mundo aportan al pastor supremo de la Iglesia una ayuda más eficaz en el seno de un Consejo, que ha recibido el nombre de Sínodo de Obispos (5).

Los obispos reconózcense siempre unidos entre sí y muéstrense preocupados por todas las Iglesias. Tengan particularmente el cuidado de aquellas regiones del mundo donde la palabra de Dios no ha sido todavía anunciada, o donde los fieles están en peligro de alejarse o de perder la fe (6).

Tengan en cuenta los obispos no solamente las necesidades de su diócesis, sino también las de otras iglesias.

Por encima de todo, abracen con corazón fraternal a los prelados que, por el nombre de Cristo, son víctimas de calumnias y de tormentos, están en prisión o están impedidos de ejercer su ministerio (7).

Los Obispos, la Sede Apostólica, las Iglesias particulares

Los obispos, en cuanto sucesores de los apóstoles, tienen por sí mismos, en las diócesis que les han sido confiadas, todo el poder ordinario, propio e inmediato, requerido para el ejercicio de su cargo pastoral, quedando siempre a salvo y en todas las cosas el poder que el Pontífice Romano tiene en virtud de su cargo (8).

(En los artículos 9 y 10, el Concilio pide que la Curia Romana sea reorganizada, más internacional y abierta a los laicos en el papel que a ellos conviene).

Cada uno de los obispos a quien ha sido confiado el cuidado de una iglesia particular, ejerce el cargo de enseñar, de santificar y de gobernar. Debe, reconocer los derechos legítimos de los patriarcas o de otras autoridades jerárquicas (11).

La misión de anunciar a los hombres el Evangelio de Cristo está sobre todas las demás por importantes que sean (12).

Es, la primera labor de los obispos ir a los hombres, pedir y promover el diálogo entre ellos. Hace falta que ese diálogo se distinga por la claridad de lenguaje, al mismo tiempo que por la humildad y la bondad, por una prudencia conve-

niente unida a la confianza, que, al favorecer la amistad, une naturalmente los espíritus (13).

La misión de santificar que tienen los Obispos

Los obispos son los principales dispensadores de los misterios de Dios, organizadores y guardianes de toda la vida litúrgica.

Maestros de perfección, se esforzarán los obispos por hacer progresar en la santidad a su clero, a los religiosos y a los laicos, cada uno según su vocación particular (15).

Conviene tener una solicitud particular por los fieles más desamparados, como son la mayor parte de los emigrantes, exiliados, refugiados, marinos, aviadores, nómadas y otras categorías semejantes (18).

Para cumplir con su ministerio apostólico, que tiene por objeto la salvación de las almas, los obispos gozan de una libertad y de una independencia que son en sí mismas plenas y perfectas con respecto a todo poder civil (19, 20).

Es de todo punto deseable que se establezca en cada diócesis un consejo pastoral presidido por el obispo diocesano, en el que participen clérigos, religiosos y laicos. A este consejo pertenecerá la investigación de todo lo que se refiere a trabajo pastoral, y examinar y formular a este propósito conclusiones prácticas (27).

Decreto sobre la adecuada renovación de la Vida Religiosa

La renovación comprende a la vez el retorno a las fuentes y la correspondencia a las condiciones nuevas de la existencia.

Los institutos religiosos deben promover una suficiente información de la condición humana.

Las mejores adaptaciones a las exigencias de nuestros tiempos no producirán su efecto si no están animadas por una renovación espiritual (2).

Los institutos puramente contemplativos, ocupan siempre por urgente que sea la necesidad del apostolado activo, un lugar escogido en el Cuerpo Místico de Cristo. Su género de vida debe ser revisado, pero conservando inviolablemente su retiro del mundo y los ejercicios propios de la vida contemplativa (7).

Tanto en oriente como en occidente, el principal deber de la vida monástica es el servicio humilde y noble a la Divina Majestad dentro del claustro, centro vivo de la edificación del pueblo cristiano (9).

La vida religiosa laica constituye en sí un estado completo de la profesión de los consejos evangélicos. En los institutos de hermanos, algunos miembros pueden recibir las órdenes sagradas para asegurar el ministerio sacerdotal en sus casas (10).

Los institutos seculares, aunque no son institutos religiosos, implican, sin embargo, una verdadera profesión completa de los consejos evangélicos

en el mundo. Esta profesión confiere una consagración a los hombres y a las mujeres, a los laicos y a los clérigos, que viven en el mundo (11).

La castidad "por el reino de los cielos" debe ser considerada como un gran don de la gracia. Libera singularmente el corazón del hombre. Que los religiosos no se envanezcan de sus propias fuerzas y practiquen la mortificación y la guarda de los sentidos. Que tampoco descuiden la salud del alma y del cuerpo. Así, no se dejarán conmover por las falsas teorías que presentan la continencia perfecta como dañosa o imposible al desarrollo humano; y, como por un instinto espiritual rechazarán todo aquello que pueda poner en peligro la castidad, que se guarda más fácilmente en la caridad fraternal de la vida común. Que integre el desarrollo armonioso de su personalidad el celibato consagrado a Dios (12).

La pobreza voluntaria con miras a seguir a Cristo es un signo particularmente valioso en nuestros días. Que cada uno se sienta ligado a la ley común del trabajo. Los institutos se esforzarán por dar de alguna manera un testimonio colectivo de pobreza (13).

Por la profesión de la obediencia, los religiosos hacen la ofrenda total de su propia voluntad, como un sacrificio de sí mismos, a Dios, y por ella, se unen más firme y más seguramente a su voluntad de salvación (14).

Una más intensa fraternidad asociará a los diversos miembros de la comunidad con aquellos a los que se llama conversos, coadjutores o de otra manera. Es necesario procurar en los institutos de mujeres una sola categoría de hermanas. En cuanto a los institutos no puramente laicos, pueden aceptar clérigos y laicos con igualdad de normas de vida y obligaciones, salvo lo que se deriva de las órdenes sagradas (15).

El hábito religioso, signo de la consagración, debe ser simple y modesto, a la vez pobre y decente, adaptado a las exigencias de la salud y acomodado a las circunstancias lo mismo que a las necesidades del apostolado (17).

Es absolutamente necesario conservar en los institutos religiosos el espíritu misionero, para que el Evan-

gelio sea predicado más eficazmente entre todos los pueblos (19).

Los institutos y los monasterios autónomos establecerán, según el caso, federaciones, uniones o asociaciones (22).

Hay que favorecer las conferencias de superiores mayores. Hay que instaurar una coordinación y una colaboración convenientes con las conferencias episcopales (23).

Los sacerdotes y educadores cristianos, los predicadores y los padres de familia, deben promover las vocaciones, inculcar los consejos evangélicos, cultivar y proteger en el corazón de los niños la vocación religiosa. Está permitido a los institutos hacerse conocer para favorecer las vocaciones. Su propia vida constituye la mejor recomendación (24).

Decreto sobre la Formación de los Sacerdotes

A toda la comunidad cristiana incumbe el deber de suscitar las vocaciones. A las familias, que son como el primer seminario. A las parroquias, maestros, asociaciones católicas, que deben cultivar a los jóvenes de tal manera que puedan entender el llamado de Dios y, responder a él voluntariamente. Que los sacerdotes ayuden las vocaciones con su vida personal, humilde, trabajadora, y alegre, lo mismo que por su caridad mutua.

Esta actividad eficaz de todo el pueblo de Dios en favor de las vocaciones, responde a la acción de la Divina Providencia que, concede los

dones necesarios a los hombres llamados por Dios al sacerdocio (2).

Hace falta cultivar por todos los medios posibles los gérmenes de vocación en los seminarios menores, fundados para este propósito, donde es importante que los alumnos lleven una vida en plena conformidad con las normas de una sana psicología, sin descuidar una experiencia conveniente de la vida de los hombres ni los lazos con su propia familia (3).

Los seminarios mayores son necesarios para la plena formación de los sacerdotes. Todos los elementos de la formación deben ordenarse bajo un enfoque pastoral (4).

Se debe asegurar con firmeza la selección de seminaristas, aunque se sufra de falta de sacerdotes (6). Que no se les disimule ninguna de las dificultades de la vida sacerdotal, sino que se afirme su vida espiritual a partir de su acción pastoral (8).

Los seminaristas, que según las leyes siempre en vigor de su propio rito observan la tradición del celibato, serán preparados a este estado conforme a la nueva Alianza, que debe ser abrazada, no solamente como una prescripción de la ley de la Iglesia, sino como un don precioso (10).

Los seminaristas deben conocer los deberes y la dignidad del matrimonio cristiano; pero deben tener conciencia de la preeminencia de la virginidad consagrada a Cristo, de suerte que se consagren al Señor en cuerpo y alma por una elección generosa y maduramente reflexionada. Debe advertírseles sobre los peligros que, sobre todo en la sociedad contemporánea, amenazan su castidad, para que lejos de sufrir a causa de su celibato, saquen de él un más perfecto dominio de su corazón y de su cuerpo, y un mejor desenvolvimiento de su madurez.

Esta madurez humana se expresa por una cierta estabilidad en el carácter, la capacidad de tomar decisiones reflexionadas y un juicio recto sobre los acontecimientos y los hombres. Los seminaristas deben aprender a estimar las virtudes que los hombres aprecian más: la lealtad, la preocupación continua por la justicia, la fidelidad a los compromisos, la buena educación, un lenguaje a la vez modesto y caritativo (10).

Deben estar enriquecidos con el

mismo bagaje humanista y científico que abre a los jóvenes la puerta a los estudios superiores (13).

Se deben articular mejor las disciplinas filosóficas y teológicas, de manera que impriman un conocimiento firme y coherente del hombre, del mundo y de Dios, apoyado en la herencia de la filosofía perenne.

Debe enseñarse la historia de la filosofía, para un mejor conocimiento de la mentalidad contemporánea y también para un mejor diálogo con los hombres. Que la misma manera de enseñar suscita en los seminaristas el amor de la verdad rigurosamente buscada, observada y demostrada y, al mismo tiempo, los vuelva honradamente conscientes de los límites del conocimiento humano (14-15).

El estudio de la Sagrada Escritura debe ser como el alma de toda la teología. (El Concilio indica que gradación se debe seguir en la enseñanza de la teología). Se pondrá un especial cuidado en la enseñanza de la teología moral, alimentada con la doctrina de la Sagrada Escritura. De la misma manera, se hará en la enseñanza del derecho canónico y de la historia de la Iglesia. (En cuanto a la liturgia, véase la Constitución sobre la Liturgia).

Se conducirá a los seminaristas hacia un mejor conocimiento de las Iglesias y de las comunidades eclesiales separadas, lo mismo que de otras religiones, sobre todo las más extendidas en la región particular (16).

Se fomentará el trabajo de los se-

minaristas, tanto en privado como en grupos pequeños (17).

El cuidado pastoral exige una metódica preparación para todas las tareas futuras, con el deber de ir siempre adelante de aquellos que están en el error o en la incredulidad (19).

Que desarrollen de una manera general las aptitudes que favorecen el diálogo con los hombres, como son la capacidad de escuchar a otros y

de abrirse, en espíritu de caridad, a las diversas situaciones humanas.

Que aprendan también a usar los medios que pueden proporcionar las ciencias pedagógicas, psicológicas o sociológicas. Que se les forme de tal manera que aprendan a suscitar y sostener la acción apostólica de los laicos. Que se impregnen de un espíritu verdaderamente católico que los habitúe a acudir a las necesidades de toda la Iglesia, en la disposición de predicar el Evangelio por todas partes (20).

Decreto sobre el apostolado de los Seglares

1. El apostolado de los cristianos laicos ha llegado a ser tanto más urgente cuanto se ha afirmado, como es normal, la autonomía de numerosos sectores de la vida humana, que implica a veces una cierta relajación del orden moral y religioso (1).
2. Los laicos tienen, por su unión misma con Cristo, el deber y el derecho de ser apóstoles. Los sacramentos y, sobre todo, la sagrada eucaristía, les comunican y alimentan en ellos esa caridad que es como el alma de todo apostolado. Por otra parte, el Espíritu Santo da a los fieles dones particulares. De ahí resulta para cada uno de los creyentes el derecho y el deber de ejercitar esos dones, en la libertad del Espíritu Santo, en comunión con sus hermanos, y con sus pastores, que juzgan de la autenticidad y del buen uso de estos dones (3).
3. La fecundidad del apostolado de

los laicos depende de su unión vital con Cristo, de acuerdo con estas palabras del Señor: "Sin Mí, nada podéis hacer". Solamente la luz de la fe y la meditación de la palabra de Dios pueden permitir siempre y en todas partes reconocer a Dios, discernir a Cristo en todos los hombres próximos o extraños, y juzgar del verdadero sentido de las realidades temporales, en sí mismas y en relación al fin del hombre.

Esta espiritualidad debe revestir características particulares que se acomoden a las condiciones de vida de cada año: vida conyugal y familiar, celibato y viudez, enfermedad, actividad profesional y social. Los laicos deben estimar en mucho las virtudes que se refieren a la vida social, como son la probidad, el espíritu de justicia, la sinceridad, la delicadeza, la fortaleza de al-

ma. Sin esas virtudes, no hay verdadera vida cristiana.

La bienaventurada Virgen María, Reina de los apóstoles, es el ejemplo perfecto de esta vida espiritual y apostólica (4).

4. Los laicos ejercitan su apostolado tanto en el orden espiritual como en el orden temporal. Aunque estos dos órdenes son distintos, están ligados. El laico, que es al mismo tiempo miembro del pueblo de Dios y de la ciudad de los hombres, no tiene sino una conciencia cristiana.
5. Dios ha querido reunir todas las realidades, tanto las naturales como las sobrenaturales, en un todo que es Cristo. Este destino, lejos de privar al orden natural de su autonomía, de sus fines, de sus leyes propias, de sus medios, de su importancia para el bien de los hombres, hace, al contrario, más perfectos su fuerza y su valor. Es este destino el que eleva al mismo tiempo al nivel de la vocación integral del hombre aquí abajo.

Los laicos deben asumir como tarea propia la renovación del orden temporal. Deben actuar por sí mismos en este terreno de una manera bien determinada. Miembros de la ciudad, deben cooperar con los otros ciudadanos asumiendo su propia responsabilidad y buscando en todo y por todo la justicia del reino de Dios (7). Deben esforzarse por hacer mayor su cooperación en los planos interparroquial, interdiocesano, nacional e internacional. Los laicos se preocuparán por las exi-

gencias del pueblo de Dios extendido sobre toda la tierra, en particular por las obras misioneras, aportando a ellas una ayuda material e incluso su concurso personal.

Los esposos cristianos son el uno para el otro, para sus hijos y para los otros miembros de su familia, los cooperadores de la gracia y los testigos de la fe. Es deber suyo manifestar, con toda su vida, la indisolubilidad y la santidad del vínculo matrimonial; afirmar el derecho y el deber asignado a los padres y a los tutores de educar cristianamente a sus hijos; defender la dignidad y la autonomía legítima de la familia (9).

La Familia, que es como un santuario de la Iglesia en el hogar, se abrirá a las diversas obras del apostolado familiar, particularmente a la adopción de niños abandonados, a acoger amablemente a los extranjeros, a ayudar a la buena marcha de las escuelas, a aconsejar y a ayudar a los adolescentes, a ayudar a los novios a prepararse mejor al matrimonio, a cooperar en el catecismo, a sostener a esposos y familias en sus dificultades materiales o morales, a procurar a los ancianos los beneficios del progreso económico (11).

Los católicos entrarán en diálogo con todos los hombres de buena voluntad y buscarán la manera de mejorar las instituciones sociales y públicas, según el espíritu del Evangelio. Los que viajan al extranjero deberán

acordarse que en todas partes son mensajeros itinerantes de Cristo (14).

El apostolado que cada uno debe ejercer personalmente no puede ser reemplazado con nada. Los laicos anuncian a Cristo por el apostolado de la palabra, absolutamente necesarios en ciertas circunstancias. Animarán su vida por la caridad, por el culto público y por la oración personal, por la penitencia y por la libre aceptación de los trabajos y de las penas de la vida, que los asemejan a Cristo sufriente, salvación del mundo entero (16). Este apostolado individual es particularmente necesario y urgente en las regiones donde la libertad de la Iglesia se ve gravemente comprometida (17).

El apostolado organizado corresponde a la condición humana y cristiana de los fieles; porque, de otra manera, aquellos a quienes se dirige ese apostolado serán a veces incapaces de resistir a la presión de la opinión pública y de las instituciones (18).

La misión universal de la Iglesia requiere el desarrollo de las asociaciones apostólicas en el campo internacional. Quedando asegurado el vínculo necesario con la autoridad eclesiástica, los laicos tienen el derecho de fundar asociaciones, de dirigir las y de darles un nombre, a condición de evitar la dispersión de fuerzas, de renunciar a las obras que se han vuelto inútiles y a los métodos anticuados, y de evitar trasplantar sin discernimien-

to de un país a otro las formas del apostolado organizado (19). Desde hace algunas decenas de años, ha habido formas diversas de acción y de asociación, en un gran número de países, que han perseguido y persiguen, en unión estrecha con la jerarquía, fines propiamente apostólicos. En primer lugar, están las formas de Acción Católica, que son las que con más frecuencia se han descrito como una colaboración al apostolado jerárquico. El nombre de Acción Católica puede ser empleado a juicio de la jerarquía, aunque las organizaciones tengan estructuras y nombres variados según las exigencias de lugares y de pueblos (20).

Ninguna iniciativa puede pretender el nombre de católica, sin el consentimiento de la autoridad eclesiástica legítima.

La jerarquía puede escoger y promover ciertas asociaciones e instituciones apostólicas, en visión directa de un fin espiritual, y asumir al respecto una responsabilidad particular, sin quitar, sin embargo, a los laicos la facultad necesaria de actuar por su propia iniciativa. Este acto de jerarquía ha recibido el nombre de mandato

En lo que concierne a las obras e instituciones de orden temporal, el papel de la jerarquía es el de enseñar e interpretar los principios morales que deben seguirse en este terreno (24).

6. Además de la formación espiritual y de un sólido conocimiento doctrinal, conviene también fa-

vorecer el desarrollo de los valores auténticamente humanos, en particular aquellos que conciernen al arte de vivir en espíritu fraternal de colaborar y de dialogar con los otros.

Hace falta aprender gradual y prudentemente a ver todas las cosas a juzgar, a la luz de la fe, con el cuidado constante de respetar la persona humana, a fin de preservar y de intensificar su equilibrio armonioso.

De esta manera, el laico puede insertarse profunda y activamente en la realidad misma del orden temporal y tomar parte eficazmente en la marcha de las cosas (29).

Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia

1. La Iglesia, enviada por Dios a las naciones y obedeciendo la orden de su Fundador, se esfuerza por anunciar el Evangelio a todos los hombres, para que el Reino de Dios sea anunciado e instaurado en todo lugar de la tierra (1).
2. La Iglesia es misionera por su naturaleza misma, Dios ha querido no solamente llamar a los hombres uno a uno, sino constituirlos también en un pueblo (2).

Este proyecto universal de Dios para la salvación del género humano se lleva a cabo no solamente de una manera secreta, por

7. Los laicos deben conocer el verdadero significado y valor de los bienes temporales, considerados tanto en sí mismos como en su relación con todos los fines de la persona humana. Deben ser guiados para usar bien de las cosas, atentos al bien común, de acuerdo con los principios de la doctrina moral y social de la Iglesia (31).

El derecho y el deber de ejercitar el apostolado son comunes a todos los fieles, clérigos o laicos. Harán falta organismos consejeros en las diversas escalas nacionales e internacionales, y, cerca de la Santa Sede, un secretariado especial para el servicio y la promoción del apostolado de los laicos (26).

así decirlo, dentro del alma de cada hombre o incluso y a tientas por medio de esfuerzos religiosos, por los cuales los hombres buscan a Dios de múltiples maneras. Para establecer la sociedad humana en la paz, en la comunión con El y en la fraternidad, —sociedad compuesta de pecadores—, Dios ha decidido entrar en la historia de los hombres de una manera nueva y definitiva enviando a su Hijo a encarnarse en nuestra carne, para arrancar, por su medio, a los hombres de los poderes de las tinieblas y de Satanás (3).

3. La Iglesia debe proceder de la misma manera que procedió el

mismo Cristo; es decir, por el camino de la pobreza, de la obediencia, del servicio y de la inmolación total hasta la muerte. De esta manera han marchado todos los apóstoles, aceptando sufrir tribulaciones y dando su sangre (5).

4. La predicación del Evangelio y la implantación de la Iglesia entre los pueblos y los grupos que no creen todavía en Cristo, lleva el nombre común de "misiones" que se realizan por medio de la actividad misionera y, la mayor parte de las veces, en los territorios determinados por la Santa Sede. La actividad misionera entre las naciones difiere a la vez de la actividad pastoral con respeto a los fieles y de los esfuerzos por rehacer la unidad de los cristianos (6).
5. La razón última de la actividad misionera procede de la voluntad de Dios. Aun cuando Dios puede, por caminos de El sólo conocidos, conducir a los hombres a la fe —a los que sin culpa propia ignoran el Evangelio—, corresponde a la Iglesia la tarea de evangelizar (7).
6. Todos los elementos de verdad y de gracia que ya se encuentran en las naciones como una presencia secreta de Dios, se restituyen a Cristo, su Autor, por la actividad misionera que los arranca a las garras del diablo. Por esta razón, todo lo que hay de bueno en el corazón y en la inteligencia de los hombres, en los ritos y en las culturas de los pueblos, no perece, sino que por

el contrario se refuerza, se eleva y llega a la perfección para gloria de Dios, confusión del diablo y bienestar de los hombres (9).

Los catecúmenos deben ser iniciados de una manera conveniente e introducidos en la vida de la fe, de la liturgia y de la caridad del Pueblo de Dios. Que entren en la vida cristiana en comunión con el Pueblo de Dios. La iniciación debe ser obra de todos, de tal manera que los catecúmenos pueden sentir desde el principio que se integran al Pueblo de Dios (14).

Que se difunda entre los neófitos un espíritu ecuménico, puesto que deben con justo título estimar a sus hermanos no católicos como participantes de numerosos bienes con el Pueblo de Dios (15). En las Iglesias nuevas, la vida del Pueblo de Dios debe madurar en todos los terrenos de la vida cristiana, que debe renovarse bajo las directivas del Concilio (19). Los laicos son miembros del Pueblo de Dios y de la sociedad civil (21).

Aunque cada discípulo de Cristo está obligado a difundir la fe lo más posible, Nuestro Señor Jesucristo ha llamado a un cierto número de discípulos de su elección a unirse a El para que los envíe a predicar a las naciones.

Es Cristo quien, a través del Espíritu Santo, distribuye los carismas, inspira la vocación misionera en los corazones de los individuos y, al mismo tiempo, hace surgir las instituciones que toman

la responsabilidad de esta tarea de evangelización que corresponde a la Iglesia entera (23).

(El Capítulo V trata de la organización de la actividad misionera y hace resaltar el importante papel que la Congregación para la Propagación de la Fe ha desempeñado siempre en esta obra. Será esta Congregación la que permanezca como única comisión directiva para todas las misiones y para toda la actividad misionera con excepción de lo que

Decreto sobre el ministerio y vida de los Presbíteros

(El Capítulo I expone la naturaleza del presbiterado, cuya misión se extiende a todos los hombres y no solamente a los fieles. El Capítulo II expone el ministerio del sacerdote como ministro de la Palabra de Dios, ministro de los sacramentos, rector del pueblo de Dios, y su relación con los obispos).

Son diversos los oficios en la unidad del mismo ministerio sacerdotal. Los sacerdotes se aplican a la misma tarea común, ya sea que ejerzan un ministerio parroquial o supraparroquial, que se apliquen a la investigación o a la enseñanza, que trabajen con sus manos o participen en la vida de los obreros donde eso parezca conveniente a la autoridad competente, o que se consagren a otras actividades apostólicas (8).

Los sacerdotes del Nuevo Testamento, aunque en virtud del sacra-

es competencia de las Iglesias orientales (29).

Puesto que toda la Iglesia es misionera y la obra de la evangelización es una tarea fundamental del Pueblo de Dios, el Concilio invita a todo el mundo a una profunda renovación interior, para que cada uno tenga una viva conciencia de su propia responsabilidad en la difusión del Evangelio y asuma su parte en la obra misionera frente a todas las naciones (35).

mento del orden ejercen el cargo de padres y maestros entre y para el pueblo de Dios, son siempre, discípulos del Señor junto con los fieles regenerados por el bautismo, hermanos entre los hermanos, miembros del mismo Cuerpo de Cristo cuya edificación es requerida por todos.

Los sacerdotes deben reconocer y promover sinceramente la dignidad de los laicos y la parte que a ellos corresponde en la misión de la Iglesia. Deben tener en gran honor esta justa libertad que es patrimonio de todos en la ciudad terrestre. Deben escuchar voluntariamente a los laicos, considerando fraternalmente sus deseos, reconociendo su experiencia y su competencia en los diferentes campos de la actividad humana, de suerte que junto con ellos los sacerdotes sepan reconocer los signos de los tiempos. Los sacerdotes deben descubrir con fe, reconocer con go-

zo y fomentar con diligencia entre los laicos los carismas multiformes, tanto los más simples como los más elevados.

El don espiritual que los sacerdotes han recibido en la ordenación, no los prepara a una misión limitada y estrecha, sino a la misión universal que ha de extenderse hasta los extremos de la tierra. Por eso los sacerdotes tomarán de corazón el cuidado de todas las Iglesias y estarán prestos a ofrecerse voluntariamente para llevar su ministerio a las regiones y misiones desprovistas de clero (10).

Los sacerdotes que ejercen con sinceridad y sin descanso su ministerio en el espíritu de Cristo, llegan a la santidad por ese mismo hecho, en cuanto ministros de la Palabra de Dios, en cuanto ministros de las cosas sagradas y en particular del sacrificio de la misa, en cuanto guías y pastores del pueblo de Dios (13).

(Sigue un bello texto, consolador, que dice a los sacerdotes, desgarrados por múltiples obligaciones, que no encontrarán su unidad ni en la organización de las actividades ni en los solos ejercicios de piedad, sino en su unión con Cristo y en la entrega de sí mismo) (14). En este compromiso tiene su sitio el celibato.

Una perfecta y perpetua continencia, a causa del reino de los cielos, como lo recomendó Cristo, libremente aceptada y lealmente observada a lo largo de los siglos lo mismo que en nuestros días por numerosos cristianos, ha sido siempre tenida por la Iglesia en gran estima, especialmente para la vida sacerdotal. La castidad es al mismo tiempo el signo y

el estímulo de la caridad pastoral y una fuente particular de fecundidad espiritual en el mundo. La naturaleza misma del sacerdocio no exige el celibato, como aparece por la práctica de la Iglesia primitiva y la tradición de las Iglesias de oriente, donde, al lado de aquéllos, que, con todos los obispos han escogido guardar el celibato como un don de la gracia, hay sacerdotes de gran mérito que están casados. Aunque el Concilio recomienda el celibato eclesiástico no pretende de ninguna manera modificar la disciplina diferente que se observa en las Iglesias de oriente. El Concilio exhorta afectuosamente a todos aquellos que, dentro del estado de matrimonio, han recibido el sacerdocio a perseverar en su santa vocación, para que puedan plena y generosamente consagrar su vida al rebaño que les ha sido confiado.

El celibato manifiesta tener múltiples conveniencias para el sacerdote. En efecto, la misión del sacerdote está enteramente consagrada al servicio de la humanidad nueva que Cristo, victorioso de la muerte, ha suscitado en el mundo. Por la virginidad y el celibato observados por causa del reino de los cielos, los sacerdotes se consagran a Cristo de una manera nueva y sublime. Se adhieren a El más fácilmente con un corazón que no está repartido y se consagran más libremente en El y por El, al servicio de Dios y de los hombres. Es este un signo vivo de este mundo futuro ya presente por la fe y la caridad, en el que los hijos de la resurrección no tomarán ni mujer ni marido.

Por estas razones, fundadas sobre

el misterio de Cristo y de su misión, el celibato, aconsejado desde un principio a los sacerdotes, fue después impuesto por ley en la Iglesia latina a todos aquellos que se preparan al sacerdocio. Esta legislación que concierne a los candidatos al presbiterado, es aprobada de nuevo y confirmada por el Concilio, que confía en el Espíritu Santo que el don del celibato, tan conforme al sacerdocio del Nuevo Testamento, será otorgado con liberalidad por el Padre, a condición de que aquellos que participan en el sacerdocio de Cristo por el sacramento del orden —y con ellos toda la Iglesia oren humildemente y

Declaración sobre la Educación

1. Todos los hombres poseen un derecho inalienable a una educación que responde a su fin propio, que se adapta a su carácter, a la diferencia de sexos, a la cultura y a las tradiciones ancestrales y, al mismo tiempo, se abre a los intercambios fraternales con los otros pueblos para favorecer la unidad verdadera y la paz en el mundo.

Hace falta ayudar a los niños y a los jóvenes a adquirir gradualmente un sentido más agudo de sus responsabilidades, tanto para llevar una vida recta como para tratar de conseguir la verdadera libertad. Que reciban una educación sexual positiva y prudente que progrese al paso y en la medida en que ellos crezcan. Que reciban una formación para

con fuerza por esta intención. (El Concilio exhorta a los sacerdotes a guardar fielmente el celibato y a estimarlo tanto más cuanto que muchas gentes consideran que la continencia es imposible en el mundo de hoy). (16).

Los sacerdotes no deben poner su corazón en las riquezas y deben abstenerse cuidadosamente de toda búsqueda de ganancias. Deben evitar todo lo que pueda chocar a los pobres, y prohibirse toda forma de vanidad. Deben disponer su habitación de tal manera que nadie pueda experimentar molestia alguna al entrar en ella (17).

• la vida de sociedad, a fin de que se inserten en ella de manera activa y se abran al diálogo y al bien común.

Tienen derecho a que se les estimule para apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y amar más a Dios. Según esto, todos aquellos que gobiernan a los pueblos o dirigen la educación deben estar en guardia para no frustrar jamás este derecho sagrado de la juventud.

La Educación Cristiana

2. Todos los cristianos tienen derecho a la educación cristiana.
3. A los padres se les reconoce como

los primeros o principales educadores. La familia es la primera escuela de las virtudes sociales de las que no puede privarse ninguna sociedad.

4. El deber de la educación que toca en primer lugar a la familia, requiere la ayuda de toda la sociedad. Este deber entra en las funciones de la sociedad civil, que debe promover de diversas maneras la educación de la juventud, proteger los deberes y los derechos de los padres y de las demás personas que tienen un papel en la educación, y de proporcionarles su ayuda.
5. La Iglesia, no solamente como sociedad humana, debe ser reconocida como competente para dar una educación; sino sobre todo porque tiene por función anunciar el camino de la salvación, comunicar a los creyentes la vida de Cristo y ayudarles a alcanzar el pleno desarrollo de esta vida.

La Escuela

6. El derecho primordial e inalienable de los padres es el de educar a sus hijos. El poder público, cuyo papel es el de proteger y defender las libertades, debe repartir los subsidios públicos de tal manera que los padres puedan gozar de una verdadera libertad en la elección de escuela.

El Estado debe desarrollar el conjunto del sistema escolar, guardando el principio de subsidi-

diaridad y excluyendo, por tanto, todo monopolio escolar, que se oponga a los derechos innatos de la persona humana, al progreso y la difusión de la cultura, a la concordia entre los ciudadanos y al pluralismo que está en vigor hoy día.

7. La Iglesia es consciente de su grave deber de estar presente para aquellos de sus hijos —muy numerosos— que no se educan en escuelas católicas.

La Iglesia recuerda a los padres de familia el grave deber que les corresponde de proveer todos los medios y exigirlos si hay necesidad, para que sus hijos puedan formarse cristianamente al mismo tiempo que se forman civilmente.

8. En las circunstancias actuales, la escuela católica conserva su extrema importancia. Por eso, este Santo Concilio proclama de nuevo el derecho que tiene la Iglesia de fundar y de dirigir libremente escuelas de todo orden y de todo grado, derecho ya declarado en innumerables documentos del magisterio. Que en unión con los padres, los maestros sepan tener en cuenta, en toda la educación, la diferencia de sexos y el fin particular atribuido a cada uno por la Providencia divina, en la familia, y en la sociedad. Que se esfuercen por suscitar la acción personal de los alumnos. El Concilio declara que el papel de los maestros es un apostolado propiamente dicho, un verdadero servicio prestado a la sociedad. El Concilio recuerda

el deber de los padres católicos de confiar a sus hijos, dónde y hasta donde puedan, a las escuelas católicas, y de colaborar con ellas.

La Iglesia tiene también en gran estima y valor a las escuelas católicas que, sobre todo en los territorios de Iglesias jóvenes, acogen igualmente a alumnos no católicos.

9. El Concilio exhorta a no perdonar ningún sacrificio por ayudar a que las escuelas católicas cumplan su tarea.
10. La Iglesia tiene también sumo cuidado de las escuelas superiores, gracias a las cuales ha de hacerse como público, estable y universal la presencia del pensamiento cristiano en todo empeño intelectual. Es conveniente que haya en las universidades católicas una enseñanza teológica adaptada a los laicos, e institutos de investigación científica. También es conveniente que se funden, en las universidades no católicas, residencias y centros universitarios donde sacerdotes, religiosos y laicos ofrezcan a la juventud una asistencia permanente, espiritual e intelectual.
11. El papel de las facultades de ciencias sagradas consiste en in-

Declaración sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas

1. Los hombres esperan de las diversas religiones la respuesta a

investigar cada vez más profundamente en esas ciencias con miras a una comprensión cada día más honda de la Revelación, a un descubrimiento más amplio del patrimonio de la sabiduría cristiana, a un diálogo creciente con nuestros hermanos separados y con los no cristianos, y a una respuesta adecuada a los problemas que plantea el progreso de las ciencias en general.

12. Se impone una coordinación y cooperación entre las escuelas católicas, en colaboración, las unas con las otras, en los órdenes diocesano, nacional e internacional, de la que se esperan frutos espléndidos en el ámbito académico.

Que las universidades unan sus esfuerzos, organizando de conjunto congresos internacionales y comunicándose sus descubrimientos, en un intercambio temporal de profesores.

El Concilio exhorta instantemente a los jóvenes a avivar la conciencia de la función primordial del educador y a estar prestos a asumir esa responsabilidad con valor y con generosidad. El Concilio expresa su profunda gratitud hacia los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos que se dedican a la educación.

los enigmas de la condición humana que, ayer como hoy, an-

gustian profundamente el corazón del hombre: ¿qué es el hombre? ¿Cuál es el sentido y el fin de la vida? ¿Qué cosa es el bien y qué cosa es el pecado? ¿Cuáles son el origen y el fin del sufrimiento? ¿Cuál es el camino para llegar a la verdadera felicidad? ¿Qué son la muerte, el juicio y la retribución después de la muerte? ¿Qué es, en fin, el misterio último e inefable que rodea nuestra existencia, en el que se encuentra nuestro origen y hacia el que nos dirigimos?

2. Un rápido esbozo sobre el hinduismo, el budismo y las otras religiones basta para conocer las respuestas que dan a la inquietud del corazón humano, al proponer doctrinas, reglas de vida y ritos sagrados.

La Iglesia católica no rechaza nada de lo que en estas religiones hay de santo y verdadero. Considera con sincero respeto los modos de obrar y de vivir, los preceptos y doctrinas, que, por más que discrepen en mucho de lo que ella profesa y enseña, no pocas veces refleja un destello de aquella Verdad que ilumina a todos los hombres.

De cualquier manera la Iglesia anuncia y siempre se ha propuesto a anunciar sin cesar a Cristo, que es "el Camino, la Verdad y la Vida" (Juan 14, 6), en quien los hombres deben encontrar la plenitud de la vida religiosa y en quien Dios ha reconciliado para sí todas las cosas.

La Iglesia, pues, exhorta a sus hijos a que con prudencia y ca-

ridad, por medio del diálogo y de la colaboración con aquellos que siguen otras religiones, y dando siempre testimonio de la fe y de la vida cristianas, reconozcan, preserven y hagan progresar los valores espirituales, morales y socioculturales que se encuentran en ellos.

3. La Religión Musulmana

La Iglesia mira también con estima a los musulmanes, que adoran al Dios uno, vivo y subsistente, creador del cielo y de la tierra, que ha hablado a los hombres. Buscan someterse con toda el alma a los decretos de Dios, aunque sean escondidos, como se sometió a Dios Abraham, a quien la fe islámica mira con complacencia. Aunque los musulmanes no reconozcan a Jesús como a Dios, lo veneran como profeta y honran a su Madre la Virgen María, y aun la invocan a veces con piedad. Además, esperan el día del juicio, en el que Dios retribuirá a todos los hombres resultados. Por eso tienen en estima la vida moral y rinden un culto a Dios, sobre todo por la oración, la limosna y el ayuno. Si se han manifestado, en el curso de los siglos, numerosas disensiones y enemistades entre los cristianos y los musulmanes, el Concilio los exhorta a todos a olvidar el pasado y a esforzarse sinceramente por la comprensión mutua, así como a proteger y a promover juntos, en favor de todos los hombres, la justicia social, los valores morales, la paz y la libertad.

4. La Religión Judía

El Concilio recuerda el lazo que liga espiritualmente al Pueblo del Nuevo Testamento con la dinastía de Abraham.

La Iglesia de Cristo confiesa que todos los fieles de Cristo, hijos de Abraham, según la fe están incluidos en la vocación de este patriarca y que la salvación de la Iglesia está misteriosamente prefigurada en la salida del Pueblo elegido de la tierra de la esclavitud. Por eso, la Iglesia no puede olvidar que ha recibido la revelación del Antiguo Testamento a través de este pueblo con el que Dios, en su misericordia infinita, se dignó establecer la Antigua Alianza, que se nutre de la raíz del buen olivo en el que se han injertado las ramas del olivo silvestre que son los gentiles. La Iglesia cree en efecto que Cristo, nuestra paz, ha reconciliado a los judíos y a los gentiles por medio de su Cruz y, en sí mismo, ha hecho uno solo de los dos.

La Iglesia espera el día, conocido de Dios sólo, en que todos los pueblos invocarán al Señor a una sola voz y "le servirán bajo un mismo yugo".

Partiendo del hecho de que existe un tan grande patrimonio espiritual común a cristianos y judíos, el Concilio quiere fomentar y recomendar entre ellos el conocimiento y la estima mutuas, que nacerán sobre todo de los estudios bíblicos y teológicos, así como de un diálogo fraternal.

Aunque las autoridades judías con sus seguidores reclamaron la muerte de Cristo, lo que se hizo durante su pasión no puede ser imputado ni a todos los judíos indistintamente que vivían en aquellos tiempos, ni a los judíos de nuestros tiempos. Si es verdad que la Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios, los judíos no deben, por lo mismo, ser presentados como réprobos de Dios ni malditos, como si eso se desprendiera de la Sagrada Escritura.

Además, la Iglesia sin poder olvidar el patrimonio que tiene en común con los judíos, y movida, no por motivos políticos, sino por la caridad religiosa del Evangelio, deplora los odios, las persecuciones y todas las manifestaciones de antisemitismo, cualesquiera que sean su época y sus autores.

5. La Fraternidad universal sin discriminación

No podemos invocar a Dios, Padre de todos los hombres, si rehusamos conducirnos fraternalmente con algunos hombres creados a la imagen de Dios.

Así se socava el fundamento de toda teoría o de toda práctica que introduzca la discriminación entre hombre y hombre, entre pueblo y pueblo, en aquello que concierne a la dignidad humana y a los derechos que de ella se derivan.

La Iglesia reprueba, pues, como contraria al espíritu de Cristo, toda discriminación o vejación rea-

lizada contra los hombres por razón de su raza, de su color, de su condición o de su religión. En consecuencia, el Concilio conluzna ardientemente a los fieles de Cristo "a tener una conducta ejemplar en medio de las na-

ciones" (1 Pedro, 2, 12), en cuanto sea humanamente posible, y a vivir en paz, en cuanto de ellos dependa, con todos los hombres, de manera que sean verdaderamente los hijos del Padre que está en los cielos.

Declaración sobre la libertad religiosa

Son cada día más numerosos aquellos que reivindican para el hombre la posibilidad de actuar, no bajo la presión de una coacción, sino guiados por la conciencia de su deber. Por lo mismo, requieren que se limite jurídicamente el ejercicio de la autoridad de los poderes públicos, a fin de que el campo de una franca libertad, ya se trate de personas o de asociaciones, no sea estrechamente circunscrito. Esta exigencia de libertad en la sociedad humana se refiere principalmente a aquello que concierne al libre ejercicio de la religión en la sociedad.

Por esta razón, el Concilio se apresura a declarar que Dios mismo ha hecho conocer al género humano el camino por el cual los hombres pueden obtener la salvación y llegar a la felicidad sirviendo a Dios. Esta única verdadera religión subsiste, así lo creemos, en la Iglesia católica y apostólica a la que el Señor Jesús ha confiado el mandato de hacerla conocer a todos los hombres (Mateo 28, 19-20). Por otra parte, todos los hombres están obligados a buscar la verdad, sobre todo en lo que concierne a Dios y a su Iglesia. Y, cuando la hayan conocido, están obligados a serle fieles. Este doble deber

concierne a la conciencia del hombre y la obliga, y la verdad no se impone más que por la fuerza de la Verdad misma (1).

Todos los hombres deben ser libres de toda coacción, ya sea de parte de otros individuos, ya sea de parte de grupos sociales, para que nadie se vea forzado a obrar contra su conciencia en materia religiosa, ni impedido de actuar según su conciencia, dentro de los justos límites, en privado o en público, solo o asociado con otros. Este derecho debe ser reconocido de tal manera que constituya un derecho civil.

Todos los hombres, es decir los que estén dotados de razón y de voluntad libre o provistos de responsabilidad personal, están impulsados por su misma naturaleza a buscar la verdad, ante todo la verdad que se relaciona con la religión. Esos hombres tienden a aferrarse a la verdad tan pronto como la conocen y a reglamentar toda su vida según las exigencias de esa verdad. Ahora bien, los seres humanos no pueden satisfacer esta demanda de acuerdo a su propia naturaleza, a no ser que gocen, además de la libertad psicológica, de inmunidad con respecto a toda restricción exterior. El derecho a

esta inmunidad, persiste incluso en los que le sacan la vuelta a la obligación de buscar la verdad y aferrarse a ella. El ejercicio de esta obligación no puede ser impedido porque pertenece y pertenecerá siempre a un orden público justo (2).

A la verdad debe buscársele de acuerdo con la manera propia de la persona humana y su naturaleza social, es decir por una búsqueda libre, con la ayuda del magisterio, o sea de la enseñanza, del intercambio y del diálogo a través de los cuales unos hombres exponen a los otros la verdad que han encontrado o que creen haber encontrado. Una vez que sea conocida la verdad, por consentimiento personal se recurre a la ayuda mutua para adherirse a ella.

Por medio de su conciencia el hombre percibe las líneas esenciales de la Ley divina. Esa es la ley que se siente impulsada a observar fielmente en todas sus actividades a fin de llegar a su meta última que es Dios. Nunca debe el hombre sentirse obligado a actuar en contra de su conciencia, ni se le debe impedir que actúe según su conciencia, sobre todo en cuestiones religiosas.

El ejercicio de la religión consiste ante todo en los actos interiores, voluntarios y libres. Esos actos no pueden imponerse ni hay poder humano que los pueda prohibir. Pero la naturaleza social del hombre requiere que manifieste exteriormente sus actos internos de religión, o dicho de otra manera, que el hombre tenga en materia de religión intercambio de opiniones con los demás, que profese su religión en forma comunitaria (3).

También pertenece a las agrupaciones religiosas el derecho de que por ningún motivo se les impida enseñar y manifestar su fe públicamente, en voz alta y por escrito. Sin embargo, en la propagación de la fe y la introducción de prácticas religiosas, todos deben abstenerse siempre de una forma cualquiera de actuación que tenga visos de coerción, de procedimientos deshonestos o simplemente desleales.

La libertad religiosa exige además que a las agrupaciones religiosas no se les impida manifestar libremente la eficacia o la bondad singular de su doctrina para organizar a la sociedad y dar vida a toda actividad humana. Por fin, en la naturaleza social del hombre, así como en el carácter mismo de la religión se encuentra el fundamento del derecho que tienen los hombres, impulsados por su sentimiento religioso de reunirse libremente o de constituir asociaciones educativas, culturales, caritativas y sociales (4).

A cada familia, en su calidad de parte de la sociedad que goza de un derecho propio y primordial, pertenece el derecho de organizar la vida religiosa del hogar bajo la dirección de los padres. A los padres, a su vez, corresponde el derecho de decidir, según sus propias convicciones religiosas, la formación religiosa que deberán recibir sus hijos. Se quebranta el derecho de los padres cuando a los hijos se les obliga por cualquier medio a asistir a cursos escolares que, no responden a las creencias religiosas de sus padres o cuando se impone una forma de educación de la que queda excluida toda formación religiosa (5).

Si por circunstancias particulares se otorga un reconocimiento civil en el orden jurídico a una comunidad religiosa cualquiera, es necesario que al mismo tiempo se reconozca y se respete para todos los ciudadanos y en todas las comunidades religiosas el derecho a la libertad.

El poder civil tiene la obligación de velar para que la igualdad jurídica de los ciudadanos, que se desprende del bien común, no sea nunca disminuida de manera abierta u oculta, por motivos religiosos y que nunca se proceda a cualquier discriminación contra ellos (6).

El principio moral de la responsabilidad personal y social obliga a todo hombre y a todo grupo social, con todo derecho, a tomar en cuenta los derechos de los demás, sus deberes hacia los otros y el bien común de todos.

Por lo demás, la sociedad civil tiene el derecho de protegerse contra los abusos. Pero esta protección no debe hacerse en forma arbitraria o recurriendo a injusticias en favor de un partido determinado, sino estrictamente de acuerdo con las normas jurídicas conformes al orden moral objetivo, que consiste en llevar una existencia en común sobre los fundamentos de una verdadera justicia, así como por el debido mantenimiento de la moralidad pública. Todo esto pertenece al orden público. Por lo demás es necesario observar la costumbre de salvaguardar íntegramente la libertad dentro de la sociedad, una costumbre que exige el reconocimiento de la máxima libertad del hombre y, que no se le restrinja

sino en la medida de lo necesario (7).

En nuestros días, el hombre está expuesto a toda clase de presiones y siempre está en peligro de que sea ahogada su libre opinión personal. Mas por otra parte, son muy numerosos los que, con el pretexto de la libertad, rechazan toda sujeción y hacen caso omiso de la debida obediencia... Uno de los frutos y de los fines de la libertad religiosa es el de ayudar a los hombres a que procedan con mayor responsabilidad en el interior de la vida social (8).

... (Siguen aquí 5 extensos párrafos en los que se muestra la libertad religiosa a la luz de la Revelación).

En la actualidad la libertad religiosa ha sido proclamada en la mayoría de las Constituciones como un derecho civil y en numerosos documentos internacionales está reconocida con toda solemnidad. Sin embargo todavía hay regímenes que, a pesar de que la libertad de culto esté reconocida en la Constitución Nacional, permiten que los poderes públicos se esfuercen por desviar las creencias religiosas de los ciudadanos, o por impedir que éstos profesen la religión y por dificultar todo lo posible la existencia de las comunidades religiosas.

Por lo tanto, es de todo punto necesario que, a fin de establecer relaciones pacíficas y la concordia general, la libertad religiosa quede sancionada en todas partes por una garantía jurídica efectiva y que en todas partes se respeten el deber y el derecho de practicar libremente en la sociedad la vida religiosa (15).

Constitución pastoral sobre la Iglesia y el mundo moderno

No hay nada humano que no tenga resonancia en el corazón de la comunidad de la Iglesia, compuesta de hombres en peregrinación hacia el reino del Padre, que ha recibido el mensaje de salvación para proponerle a todos. De ahí que tenga una experiencia vital que la hace sentirse y ser solidaria con la humanidad y con su historia (1).

La Iglesia, a través del Concilio Vaticano II, se dirige a la humanidad entera para exponer su propia presencia y actividad en el mundo de hoy.

La Iglesia ve el mundo como fundado y conservado por el amor de Dios, esclavo del pecado pero liberado por Cristo, para transformarlo y hacerlo llegar a su consumación (2).

El hombre de hoy, en medio de sus conquistas, se plantea problemas como estos: evolución del mundo, papel del hombre en el universo, sentido del esfuerzo individual y colectivo, fin último de hombres y cosas. Por eso el Concilio entabla un diálogo con el hombre, en que el hombre concreto es el eje. Afirma la presencia de un cierto germen divino en el hombre, cuya vocación es excelsa; ofrece la cooperación de la Iglesia para la fraternidad universal, y sólo pretende continuar la obra de Cristo: dar testimonio de la Verdad, salvar y no juzgar, servir y no ser servida (3).

Algunas características del mundo

moderno son: expansión a nivel mundial, cambios rápidos y profundos nacidos del trabajo creador del hombre, transformación social y cultural y religiosa. Esto plantea problemas de dudas e incertidumbres.

Frente a una gran capacidad económica, hay hambre y analfabetismo; frente a un sentido de libertad, hay esclavitud; frente a una dependencia y solidaridad mundiales, hay divisiones y peligro de guerra; frente a un orden temporal mejor, no se logra un desarrollo espiritual. El hombre se ve obligado a buscar la verdad y los valores auténticos, y a sistematizarlos con sus conquistas. El mundo desafía al hombre a dar una respuesta (4).

El espíritu científico y técnico modifica la cultura y el pensamiento. El entendimiento humano extiende su imperio por el avance de todas las ciencias. La historia se acelera y se unifica (5). Hay cambios sociales en la comunidad. El tipo de sociedad industrial tiende a predominar contra tipos sociales antiguos. Progresan la civilización urbana. La emigración y los medios de comunicación social universalizan el pensamiento. La socialización avanza más aprisa que la madurez en la persona (6).

Hay un cambio de mentalidades y de estructuras que afecta las relaciones entre las diversas generaciones, y aun las reglas de conducta. Desaparece la superstición y se exige una adhesión personal y activa

a la fe. Por otro lado, crece el número de los que se desentienden de Dios y de la religión (7).

De ahí nace el desequilibrio personal, familiar, social, en la relación entre vida práctica y conciencia, entre hombre y mujer, entre razas, entre categorías sociales. De allí, la desconfianza (8).

El hombre aspira a establecer un orden político, social y económico cada vez más al servicio del hombre, como individuo y como grupo, y a afirmar su dignidad personal. Está sediento de una vida plena y libre y digna. Se tiende a forjar una comunidad universal. El mundo aparece, a la vez, poderoso y débil (9).

Hay un desequilibrio interno más fundamental: entre la limitación humana y la capacidad sin límite de desear; entre la atracción a una vida superior y la debilidad y el pecado; entre las sollicitaciones externas y la obligación de elegir. De ahí, muchas actitudes diferentes y muchos interrogantes sobre el sentido del hombre, del dolor, del mal, de la muerte. La Iglesia ofrece a Cristo, muerto y resucitado por todos, como solución a todos estos problemas (10).

La dignidad de la persona humana

Creyentes e incrédulos están acordados en que todo lo que existe en la tierra se ha de ordenar hacia el hombre; pero no están de acuerdo en qué es el hombre. La Escritura enseña que fue creado a imagen de Dios, capaz de amarlo y conocerlo, señor de todas las criaturas, varón

y hembra con lo que forma la primera comunidad de personas. El hombre es un ser social, y necesita de los demás.

Hecho en estado de justicia, abusó de su libertad contra Dios. La experiencia enseña que el hombre está inclinado al mal y sumergido entre males que no vienen de Dios, porque es bueno. El pecado dividió al hombre dentro de sí mismo. Pero Dios vino a libertad al hombre (12-13). El hombre es síntesis del universo material y su cuerpo es bueno y digno de honor, pero debe ser sometido al espíritu (14).

Es partícipe de la luz de la mente divina y superior por su inteligencia, el universo de las cosas, que no se limita a lo tangible. Su naturaleza intelectual se perfecciona por la sabiduría, que busca la verdad y el bien y trasciende de lo visible a lo invisible. Esto es necesario en nuestra época para humanizar los descubrimientos. La inteligencia humana, por un don del Espíritu Santo, se capacita para la fe (15).

En su conciencia, descubre el hombre una ley que fue escrita por Dios y a la que debe obedecer por su propia dignidad. Debe ajustarse a las normas objetivas de la moralidad (16). El hombre puede entregarse al bien gracias a la libertad que con razón se exalta. Libertad no significa licencia para el mal. La dignidad del hombre requiere que obre según una libre y consciente elección, motivado personalmente, no por coacción externa. La libertad humana, herida por el pecado, no puede ordenarse activamente a Dios, si no es con la ayuda de la gracia di-

vina. Cada uno dará cuenta a Dios del uso de su libertad (17).

No sólo el dolor, sino la muerte, torturan al hombre, que lleva en sí un germen de eternidad. La muerte es la frontera entre la mísera vida terrestre y el destino feliz para el que el hombre fue creado. Cristo resucitado, libró al hombre de la muerte con su propia muerte. Los seres queridos muertos ya han alcanzado la vida verdadera en Dios (18).

El fundamento esencial de la divinidad humana está en su vocación a la comunicación con Dios. El hombre es invitado a un diálogo personal con Dios y no vive de verdad si no lo reconoce libremente o no se entrega a El. Muchos contemporáneos lo rechazan. El ateísmo es una de las más graves realidades de nuestro tiempo. Hay muchas formas de ateísmo, totales o parciales, de las que con frecuencia tienen parte de responsabilidad los mismos creyentes por su descuido en educar su fe o por una exposición deficiente de la doctrina, como también por los defectos de su vida religiosa, moral o social, que en vez de revelar a Dios lo ocultan (19).

El ateísmo moderno presenta muchas veces una apariencia de sistema que explota la independencia del hombre aun con respecto a Dios y hace al hombre fin de sí mismo. Ataca la religión y presiona el ateísmo en la educación de los jóvenes (20).

La Iglesia reprueba esta doctrina, porque el reconocimiento de Dios no se opone sino que funda y perfec-

ciona la dignidad del hombre. La esperanza del más allá no disminuye la importancia de los deberes terrenos. El único que puede solucionar los problemas del hombre es Dios. El remedio contra el ateísmo ha de esperarse de la doctrina expuesta rectamente y de la vida de la Iglesia y de sus miembros, que haga presente a Dios en el mundo, tanto por el testimonio de la fe como por la caridad fraterna.

La Iglesia reconoce que todos, creyentes y no creyentes deben habitar en común y colaborar en la edificación del mundo, y deben dialogar. Se queja de la discriminación que a veces se establece, al no reconocer los derechos de la persona humana; exige libertad para los creyentes e invita a los ateos a considerar el Evangelio con sinceridad (21).

Es válido para todos los hombres de buena voluntad el misterio de Cristo, verdadero Dios y verdadero Hombre, por el que el Padre se manifiesta a nosotros, por el que se eleva la naturaleza humana, por el que fuimos reconciliados con Dios, que ilumina el enigma del dolor y de la muerte, que murió por todos y que, venciendo a la muerte, nos dio la vida (22).

La comunidad humana

Dios ha querido que toda la humanidad formara una sola familia y los hombres se trataran como hermanos. Por eso el amor de Dios y del prójimo no pueden separarse y constituyen el primero y más importante de los mandamientos, de enor-

me trascendencia al crecer la unificación del mundo. El hombre no puede encontrar su propia plenitud, sino por el don sincero de sí mismo a los demás (24).

El principio, el sujeto y el fin de toda institución social es, y debe ser la persona humana. Los vínculos sociales son insustituibles para el desarrollo del hombre. La socialización, aunque no carece de peligro, tiene muchas ventajas para robustecer y acrecentar las cualidades de la persona humana y defender sus derechos .

La persona humana recibe mucho de la organización social; pero la fuerza del ambiente social muchas veces la impulsa a obrar el mal. Es frecuente que las revoluciones provengan de la tensión de las formas económicas, políticas y sociales; pero, sobre todo, de la soberbia y egoísmo del hombre, que perturban el ambiente social (25).

El bien común es la suma de condiciones que permiten a los individuos y a las colectividades alcanzar su propia perfección más plena y rápidamente. Hoy se hace más universal e implica derechos y deberes que afectan a todo el género humano. Toda asociación debe tener interés por el bien común de toda la familia humana. La dignidad de la persona humana está por encima de todas las cosas y sus derechos y deberes son universales e inviolables. Todo lo que el hombre necesita para llevar una vida digna debe serle asequible. El orden social debe derivar hacia el bien de las personas. Para llegar a eso —verdad, justicia y amor— se deben renovar las men-

tes y hacerse cambios en la sociedad (26). De ahí, el respeto hacia el hombre, el sentirse prójimo de cualquier otro hombre, el rechazo de todo lo que se opone a la misma vida y de todos los delitos contra el hombre, la caballerosidad en el diálogo aun con los equivocados, el perdón de las injurias (27-28), la igualdad entre todos los hombres. Las personas no son iguales, pero sus derechos sí lo son. La igual dignidad de las personas pide un más humano y equitativo nivel de vida. Las excesivas diferencias económicas y sociales se oponen a la justicia social, a la dignidad de la persona humana y a la paz social internacional (29).

El mundo moderno pide urgentemente que nadie se entregue a una ética meramente individualística. La justicia y la caridad piden una contribución al bien común y a las necesidades de los demás. Se deben cumplir los derechos que se deben a la sociedad (30). Hay que procurar a todos un más amplio desarrollo cultural. La educación de los jóvenes no sólo se debe orientar a la cultura sino a la personalidad. Se debe llegar a un profundo sentido de responsabilidad social, comprometidos en el servicio de la comunidad. Se estimula la participación de todos en las empresas comunes y en los asuntos públicos, de acuerdo a las condiciones de los pueblos. El porvenir pertenece a los que saben dar a las generaciones venideras razones para vivir y para esperar (31). Dios creó al hombre para la unidad social, para la salvación, no individual, sino constituyendo a los hombres en un pueblo nuevo que

le reconociese y sirviese, eligiéndonos personalmente, no como individuos, sino como miembros de una determinada comunidad. El designio divino es comunitario y se perfecciona y consume por obra de Jesucristo, que quiso hacerse partícipe de esta humana solidaridad (32).

La actividad humana en el mundo

La actividad humana, individual y colectiva, para mejorar la condición de vida, responde a la voluntad de Dios. El hombre, reconociendo a Dios como Creador, al relacionarse a sí mismo y a todo el universo con Dios, hace admirable el nombre de Dios, del que recibió el mandato de someter la tierra y gobernar el mundo con justicia y santidad. Este destino vale también para los quehaceres más ordinarios de hombre y mujer. El mensaje cristiano no aparta al hombre de la construcción del mundo, sino que le obliga a ello (34).

La actividad humana se ordena al hombre. Más vale el hombre por lo que es que por lo que tiene. Valen más la justicia, la fraternidad, un orden social más humano que el progreso técnico. La actividad humana debe ser un enriquecimiento o un complemento de su entera vocación (35). La actividad humana vinculada a la religión no es un obstáculo a la autonomía del hombre, de las sociedades y de las ciencias.

El progreso humano, que es un gran bien, tiene un peligro: el de turbar la jerarquía de valores, mezclar el bien con el mal y buscar el

interés propio excluyendo el de los demás. La historia universal es una lucha contra los poderes de las tinieblas. El progreso humano puede servir a la felicidad; pero hay que perfeccionarla en Cristo (37).

La ley fundamental de la perfección humana y de la transformación del mundo es el mandamiento del amor. La fraternidad universal no es una utopía. Dios prepara una nueva habitación y una nueva tierra en la que habita la justicia y cuya felicidad sobrepasa los deseos. La esperanza de la nueva tierra no debilita, sino excita la solicitud por explorar esta tierra en la que crece el cuerpo de la nueva humanidad. El progreso terreno se debe identificar con el desarrollo del reino de Dios (39).

Misión de la Iglesia en el mundo actual

A la Iglesia se le ha confiado la manifestación del misterio de Dios, que es el último fin del hombre, y con esto mismo le descubre al hombre el sentido de su propia existencia. Sólo Dios, a quien la Iglesia sirve, responde a las ansias más profundas del corazón humano. La Iglesia resuelve los problemas del hombre al darle a Dios, que lo creó y lo redimió del pecado. El que sigue a Cristo, hombre perfecto, se hace a sí mismo más hombre. La Iglesia puede librar la dignidad y la libertad del hombre del incesante cambio de opiniones y robustecer, en su verdadera perspectiva la justa autonomía del hombre (41).

El fin de la Iglesia es religioso

y da luz y fuerza para establecer y consolidar la comunidad humana. La Iglesia puede y debe crear obras que estén al servicio de todos; reconoce todo lo que hay de bien en el dinamismo social moderno. Todo lo que promueva la unidad está de acuerdo con la misión de la Iglesia.

No está vinculada a ninguna cultura particular ni a ningún sistema político, económico o social, y por este carácter suyo universal puede convertirse en vínculo de comunidades o nacionalidades. La Iglesia desea desarrollarse libremente en servicio de todos, bajo cualquier régimen que reconozca los derechos fundamentales de la persona o de la familia y los imperativos del bien común (42).

Ni los cristianos pueden desentenderse de sus deberes terrenos, ni los que se dedican a los deberes terrenos pueden descuidar lo religioso, como si ambas cosas estuvieran separadas. Las profesiones y las actividades seculares corresponden a los seculares, pero no exclusivamente a ellos, y están obligados a impregnar el mundo de espíritu cristiano y a ser testimonio de Cristo (43).

La Iglesia reconoce todo lo que ha recibido de la historia y evolución del género humano. La experiencia de los siglos, el progreso de las ciencias, los tesoros de las culturas aprovechan también a la Iglesia. Se promueve un intercambio vital entre la Iglesia y las culturas de los pueblos, que afecta a la predicación. Es propio de la Iglesia escuchar con la ayuda del Espíritu Santo, discernir e interpretar las varias voces de nuestro tiempo, valorarlos a

la luz de la palabra divina, para que la verdad revelada pueda ser mejor recibida, mejor comprendida y mejor expresada. La Iglesia se enriquece de la evolución social humana (44).

La Iglesia, recibiendo ayuda del mundo y ayudando al mundo tiene una sola aspiración: que venga el reino de Dios y se realice la salvación de todo el género humano (45).

Protección de la dignidad del matrimonio y de la familia

La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a una favorable situación de la comunidad familiar y conyugal, cuya dignidad enfrenta actualmente muchos tipos de problemas (47).

La vida conyugal, creada por Dios y sometida a sus leyes, empieza con el contrato conyugal, que es un consentimiento personal irrevocable. De allí nace una institución estable que no depende del arbitrio humano. El matrimonio y el amor conyugal están ordenados, por su propia naturaleza, a la procreación y educación de la prole. Los esposos son una sola carne, se ofrecen mutuamente ayuda y servicio y experimentan y logran el sentido de su propia unidad, que exige plena fidelidad y vínculo indisoluble. Deben cumplir su deber de educadores, sobre todo en el campo religioso. Los hijos son miembros vivos de la familia, que contribuyen a la santificación de los padres y que los asis-

tirán en adversidades y vejez. La viudez, como una continuidad del amor conyugal, debe ser honrada. Debe haber intercambio de riquezas espirituales entre las familias (48).

El amor conyugal es cosa eminentemente humana, sanada, perfeccionada y elevada por Dios, y junta lo divino y lo humano. El amor es extraño a toda forma de adulterio o divorcio e indisoluble en prosperidad y adversidad de cuerpo y mente. Hombre y mujer tienen igual dignidad personal. Debe instruirse a los jóvenes sobre la dignidad, valor y cometido del amor conyugal (49).

La misión de los esposos es transmitir la vida humana y educarla como cooperadores e intérpretes del amor de Dios. Los esposos, al procrear, glorifican a Dios y se santifican. Es de alabar la prole numerosa recibida con grandeza de alma para educarla dignamente. El matrimonio no es una institución exclusivamente destinada a la procreación. Aunque falte la prole, el matrimonio no deja de existir como institución y comunión de vida, y conserva su valor e indisolubilidad (50).

Puede haber conflicto entre el amor conyugal, la fidelidad, la intimidad conyugal interrumpida, el bien y la educación de los hijos. El aborto y el infanticidio son crímenes. La índole sexual del hombre supera lo que hay de inferior por su facultad de engendrar. Los actos propios de la vida conyugal se han de mirar con respeto. Se debe armonizar el amor conyugal con una transmisión responsable de la vida y debe cultivarse la castidad conyugal. En la regulación de la natalidad no está

permitido usar métodos que la Iglesia no aprueba (51).

El progreso del matrimonio y de la familia es deber de todos (52).

Progreso de la cultura

La persona humana, sólo y exclusivamente por la cultura, es decir, por el cultivo de los valores y de los bienes naturales, puede alcanzar su verdadera y plena humanidad. Naturaleza y cultura están en íntima conexión (53).

Hoy puede hablarse de una nueva era de la historia humana, por el avance de las ciencias naturales, humanas y sociales, por el progreso de la técnica y por el incremento de los medios de comunicación, se desarrolla una comunidad más universal, capaz de promover la unidad del género humano (54). Crece la conciencia de hombres y mujeres de que son ellos los autores de la cultura, de su comunidad, y el sentido de la autonomía y de la responsabilidad. Están haciendo un nuevo humanismo, en que el hombre se define por su sentido de responsabilidad hacia sus hermanos y hacia la historia. Hay mayor esperanza; pero también mayor inquietud. La cultura humana debe cultivar con un orden justo la total persona humana y ayudar a los hombres al cumplimiento de sus deberes (56).

Cuando el hombre cultiva la tierra y se ayuda de la técnica y el arte, cuando asume su papel en la vida de los grupos sociales, sigue el plan de Dios, perfecciona la creación, se educa a sí mismo y obedece a Cristo

al entregarse al servicio de sus hermanos. Cuando estudia, eleva a la familia humana a la verdad, bondad, belleza y juicios de valor universal. Así se dispone a conocer a Dios. El progreso y la técnica no penetran hasta la íntima razón de las cosas y hacen al hombre correr el peligro de creer que se basta a sí mismo. Pero el peligro no debe apartarnos de la cultura y del estudio, ni de ignorar sus valores positivos (57).

Cristo habló según la cultura de su tiempo. La Iglesia ha empleado los hallazgos de las diversas culturas para difundir y explicar el mensaje de Cristo; pero no se siente ligada a ninguna raza o nación, costumbres o modo de ser antiguo o moderno. Enriquece a las civilizaciones y se enriquece de ellas. Perfecciona y restaura en Cristo las tradiciones de cada pueblo y de cada edad y las fecunda desde dentro con las riquezas de lo alto; renueva la vida y la cultura del hombre caído y eleva la moralidad de los pueblos; impulsa y contribuye a la civilización humana y educa al hombre en la libertad interior (58).

La cultura debe relacionarse con el bien de la persona humana y de la sociedad. Existe un doble orden del conocimiento, la fe y la razón, distintos por su origen. El Concilio afirma la justa autonomía de la cultura humana y de las ciencias. El hombre puede libremente buscar la verdad y declarar y divulgar su opinión y tiene derecho a ser informado de la verdad sobre los acontecimientos públicos. No pertenece a la autoridad pública determinar la índole

propia de las formas culturales sino fomentar las condiciones que le son propias y difundirla entre todos. La cultura no debe servir a los poderes políticos o económicos (59).

Debe reconocerse el derecho de todos en todas partes a la cultura y a su ejercicio efectivo. Hay que proporcionar a todos los hombres una cultura básica. Debe proporcionarse a los que tengan talento la posibilidad de estudios superiores. Es preciso que todos adquieran conciencia de su derecho a la cultura, de su deber de cultivarse y de ayudar a otros (60). Hoy es difícil hacer la síntesis del conocimiento y del arte. La imagen del hombre universal se desvanece. Deben descollar los valores de la inteligencia, de la voluntad, de la conciencia y de la fraternidad, cuya primera fuente es la familia (61).

La vida económico-social

También el hombre es centro y fin de la vida económica y social. Por eso se ha de promover en ella la dignidad de la persona y su vocación integral. La economía moderna se caracteriza por un dominio del hombre sobre la naturaleza, por la multiplicación e intensificación de las relaciones y de la interdependencia mutua y por la frecuencia de las intervenciones de los poderes políticos. Hay desequilibrios, como un espíritu economicista que impregna la vida, desigualdad en el reparto de riquezas y en el poder de tomar decisiones. Estas desigualdades pueden poner en peligro la paz del mundo (63).

Hoy se busca un aumento en la producción y en la eficiencia de los servicios. Por eso hay que promover el progreso técnico y el desarrollo, cuya finalidad es el servicio del hombre integral con todas sus exigencias materiales, intelectuales, morales, espirituales y religiosas. El desarrollo debe efectuarse dentro de los límites del orden moral (64). El desarrollo económico debe quedar bajo el control del hombre y no sólo al arbitrio de unos pocos hombres o grupos dotados de excesivo poder económico, ni de la sola comunidad política ni de algunas grandes potencias. El mayor número de hombres y naciones deben tomar parte activa y hay que coordinar la iniciativa privada con los esfuerzos públicos (65).

Hay que hacer desaparecer las diferencias económicas que cada día se agravan, unidas a una discriminación individual y social. Se debe ayudar al campesino en todos los órdenes para que no sea un ciudadano inferior. Se hacen necesarias medidas que aseguren la estabilidad de los inmigrantes y empleos suficientes para todos (66). Con su trabajo, los hombres pueden colaborar a la obra redentora de Cristo, quien dio al trabajo una dignidad eminente. De ahí se deriva para todo hombre el deber de trabajar y el derecho al trabajo. La sociedad debe proporcionar unidades y la remuneración del trabajo debe ser suficiente para una vida del hombre y su familia, de modo que no esclavice al trabajador (67). Se debe procurar la participación activa de todos en la gestión de la empresa y en los niveles donde se toman las decisiones económi-

cas y sociales. Es preciso destacar el derecho de asociación libre y garantizada y en caso de conflictos económico-sociales hay que esforzarse por encontrar una solución pacífica. Se debe recurrir al diálogo, pero la huelga puede ser un medio necesario (68).

Dios destinó la tierra al uso de todos los hombres, que tienen estricto derecho a poseer una parte suficiente de bienes para sí mismos y para sus familias; para la propiedad privada no debe usarse como exclusiva, sino en forma que aproveche al individuo y también a los demás. El Concilio exhorta a todos a tratar de remediar el hambre y a ayudar a otros a que se ayuden a sí mismos y se desarrollen (69).

Las inversiones deben tender a asegurar un trabajo productivo y beneficios suficientes a la población actual y futura, quien quiera que sea el que las haga, y se deben tener presentes las urgentes necesidades de las regiones o naciones económicamente menos avanzadas (70). Es importante que se promueva el acceso de individuos y colectividades a un determinado dominio de los bienes exteriores que garantice autonomía y libertad. La propiedad privada no impide a la propiedad pública; pero el traspaso de bienes sólo puede hacerlo la competente autoridad, según el bien común y con justa compensación. Al Estado toca impedir que la propiedad privada abuse contra el bien común, la propiedad privada tiene una función social (71).

Los cristianos deben tomar parte activa en el movimiento económico y social de su tiempo y luchar por

una mejor justicia y caridad, y guardar la debida jerarquía entre las actividades terrenas, en una lealtad hacia Cristo (72).

La vida en la comunidad política

La comunidad política nace de la búsqueda del bien común y en él encuentra su justificación plena y su sentido. El bien común abarca todas las condiciones de la vida social que permiten al hombre, la familia y la asociación su propia perfección. Puede haber muchas tendencias en una comunidad política. Por eso es indispensable una autoridad que oriente hacia el bien común, apoyada en la libertad y responsabilidad de cada uno. Esto pertenece al orden previsto por Dios. La libre elección de régimen y de gobernantes pertenece a los ciudadanos, que quedan obligados en conciencia a obedecer, dentro de los límites del orden moral y las exigencias del bien común, y de allí, la responsabilidad, dignidad de importancia de quienes gobiernan. Los ciudadanos pueden defender sus derechos contra el abuso de la autoridad (74).

Es deber y derecho de los ciudadanos emplear su voto libre para promover el bien común. Es necesario un estatuto positivo de derechos que organice la cosa pública y proteja los intereses de las personas y del bien común. Debe haber armonía entre el Estado y los individuos o las agrupaciones.

La complejidad de las circunstancias modernas obliga la intervención frecuente de los poderes públicos pa-

ra determinar condiciones más favorables. Es inhumano que la autoridad política degeneren en formas totalitarias o dictatoriales que menoscaben los derechos de la persona.

Se debe fomentar el patriotismo, pero sin estrecheces mentales, orientado hacia el bien de la familia humana entera. Los cristianos deben desarrollar el sentido de responsabilidad y de consagración al bien común, y saber reconocer la existencia de opiniones diversas y a veces contradictorias pero legítimas, y respetarlas. Es menester procurar celosamente la educación cívica y política, luchar contra la injusticia y la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo (75).

Es de gran importancia, sobre todo en sociedades pluralísticas, tener un concepto exacto de la relación entre la comunidad política y la Iglesia, que son en sus propios campos, independientes y autónomos la una con respecto a la otra. Las dos, por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social de los mismos hombres. Lo harán mejor, si colaboran sanamente, según las circunstancias.

La Iglesia siempre y en todas partes tiene derecho a predicar con libertad la fe, a enseñar su doctrina social, a ejercer su misión y a pronunciar su juicio moral aun en problemas políticos, cuando lo exijan los derechos de la persona o la salvación de las almas (76).

La comunidad de los pueblos y la construcción de la paz

La humanidad no logra todavía

realizar la obra que le corresponde de construir un mundo más humano para todos los hombres, mientras no se vuelvan todos hacia la paz con ánimo renovado (77). La paz es obra de la justicia, es el fruto del orden puesto en la sociedad humana por Dios y encomendado a los hombres. No es nunca una adquisición definitiva sino algo que es preciso construir cada día y que pide a cada uno un constante dominio de sus pasiones y exige vigilancia a la autoridad legítima.

No puede obtenerse la paz si no se garantiza el bien de las personas y si los hombres no saben comunicarse entre sí. Es indispensable para la paz la firme voluntad de respetar a todos en su dignidad y de un solícito ejercicio de la fraternidad. En la medida en que el hombre es pecador, le amenaza la guerra; pero, en la medida en que unidos por el amor, superan el pecado, superan los hombres también la violencia. La paz nace del amor al prójimo (78).

La conciencia del género humano proclama cada día con mayor firmeza la fuerza permanente del derecho de gentes y de sus principios universales. Todas las acciones que deliberadamente se oponen a ellos y las órdenes con que se prescriben, son criminales y no se pueden obedecer. Se deben cumplir los acuerdos para hacer menos inhumanas las operaciones militares y sus consecuencias, y se deben perfeccionar. No es posible negar a los gobiernos que, agotadas todas las posibles formas de tratos pacíficos, recurran al derecho de legítima defensa. No se puede legitimar el querer subyugar a otras

naciones. Ni todo es lícito en la guerra (79).

Las armas científicas puedan ocasionar destrucciones enormes e indiscriminadas y sobrepasan con muchos límites de la legítima defensa.

Los hombres habrán de dar una estrecha cuenta de sus acciones bélicas. De sus decisiones de hoy dependerá mucho el porvenir de los siglos futuros. El Concilio condena la guerra total. Toda acción bélica que, sin discriminación alguna, pretende la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones con sus habitantes, es un crimen contra Dios y contra el hombre (80).

La carrera de las armas no es un camino seguro para consolidar la paz, ni es paz el equilibrio que dimana de desanimar al adversario por acumulación de armamentos. Lo que hay que intentar es la reforma de mentalidades. La carrera de los armamentos es una plaga de la humanidad y un perjuicio para los pobres, y puede terminar en catástrofe (81).

Hemos de preparar los tiempos en que el sentimiento unánime de las naciones prohíba la guerra. Esto exige que se instituya alguna autoridad universal reconocida por todos y con poder eficaz. Todos deben trabajar para que la carrera de los armamentos tenga fin y empiece al desarme simultáneo y con garantía (82).

Para construir la paz es preciso desarraigar las injusticias de las que nacen las guerras. Muchas provienen de las excesivas desigualdades económicas y del retraso con que se

aplican los remedios. Otras del despojo del dominio y del desprecio por las personas, de la envidia, de la desconfianza, de la soberbia y demás pasiones egoístas. Debe haber cooperación y coordinación entre las instituciones internacionales y un incansable estudio por crear organismos que promuevan la paz. El mundo debe fijarse a sí mismo un orden que corresponda a los deberes modernos, sobre todo con respecto a las regiones pobres (84). La moderna unión del género humano se beneficia de las instituciones internacionales que ya existen y pide mayor cooperación internacional en el campo económico. Aunque casi todos los pueblos han conseguido autogobernarse, muchos están lejos de haberse librado de las desigualdades excesivas y de indebidas dependencias. Las naciones desarrolladas pueden ayudar a otras a desarrollarse con hombres y medios pecuniarios, no como dominadoras, sino como auxiliares y cooperadoras. La ayuda material a estas naciones en vía de progreso no se llegará a conseguir a no ser que cambien profundamente las normas del comercio de hoy.

Se deben encontrar los fundamentos comunes de un sano intercambio mundial entre la pluralidad de sistemas económicos y sociales (85).

Para el desarrollo de un pueblo es necesaria la total perfección humana de sus ciudadanos. Entre los deberes de los países adelantados, el más grave es el de ayudar a los pueblos en vías de desarrollo. Pertenece a la comunidad internacional equilibrar el incremento y estimularlo y poner en marcha planes de desarrollo económico en todo el mundo.

Es necesario revisar las estructuras económico-sociales, de modo que ofrezcan ventajas materiales sin oponerse al progreso espiritual (86).

Es urgente la cooperación de todos para investigar cómo se puede producir y distribuir a toda la comunidad humana lo necesario para la alimentación e instrucción del hombre. Muchos pueblos podrían lograrlo con un orden social mejor y una más equitativa distribución en la posesión de las tierras. Hay que tratar de solucionar la dificultad de crecimiento demográfico. Corresponde a los gobiernos en sus propios territorios, dentro de los límites de su propia competencia. Pero hay que abstenerse de soluciones que contradicen a la ley moral. La limitación de nacimientos depende del recto juicio de los padres no de la autoridad pública. Para ello es necesaria una formación religiosa o al menos una íntegra formación moral (87).

Cooperen los cristianos en la construcción del orden internacional. Que no sea escándalo para los hombres el hecho de que algunas naciones mayoritariamente cristianas abunden en riqueza, mientras otras sufren hambre y miseria. Es deber del entero pueblo de Dios, precediendo los obispos con ejemplo y palabra, remediar según sus fuerzas las miserias de nuestro tiempo, y esto no sólo de lo superfluo. Esto supone planeación diocesana, nacional y mundial (88).

La Iglesia debe estar presente en la comunidad de los pueblos, para fomentar la cooperación entre los hombres. Esto se conseguirá mejor, si los cristianos, conscientes de su

responsabilidad, se esfuerzan por sí mismos. La eficacia de la acción y la necesidad del diálogo piden iniciativas asociadas, en todos los niveles (90).

Conclusión

El Concilio exhorta a todos los hombres a que acomoden el mundo a la dignidad del hombre, a que sientan el deseo de una fraternidad universal y a que respondan a las más urgentes exigencias de nuestro tiempo. Es necesario el diálogo, que debe empezar dentro de la Iglesia misma, a pesar de las legítimas diversidades. La unidad de los cristianos es la esperanza y el deseo de

los que no creen en Cristo. La Iglesia también desea un diálogo abierto con todos los que reconocen a Dios; pero un diálogo que no excluya de nuestra parte a nadie, ni siquiera a los que se oponen a la Iglesia y la persiguen (92).

Los cristianos no pueden desear nada con más ardor que servir a los hombres del mundo actual, siguiendo el precepto del amor de Cristo. Quiere el Padre que en todos los hombres reconozcamos a Cristo y le amemos eficazmente en palabra y en obra, dando así testimonio a la verdad, y que comuniquemos con otros el misterio del amor del Padre (93).



El Arte CRISTIANO, S.A.

Salamanca 102-Local 6

(Por Colima, Frente al Palacio de Hierro)

Tel. 11-54-39. MEXICO 7, D. F.



Altars, Imágenes de Talleres Barcelona, Ornamentos, Orfebrería, Artículos Religiosos. Diseños especiales para

ORATORIOS, CAPILLAS Y CRIPTAS

Card. Agustín Bea.

LA IGLESIA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA

El Cardenal Agustín Bea, tomó parte activa en las deliberaciones del Concilio y desempeñó un papel trascendental en la Declaración sobre la Libertad Religiosa.

Acompañó al Sumo Pontífice Pablo VI en su primera y en su segunda salida del Vaticano a Jerusalén y a la India.

Este eminentísimo experto en cuestiones de ecumenismo ha escrito para CHRISTUS este artículo sobre la Libertad Religiosa, que explica y aclara los alcances del Decreto Conciliar.

En la votación del 21 de septiembre de 1965, a la que con justicia se ha llamado histórica, se debía tomar la decisión de si el esquema de la Declaración sobre la Libertad Religiosa, discutido desde varios días atrás, podía ser aceptado como base de la definitiva Declaración conciliar sobre la materia. El punto principal en el orden del día anunciaba que el esquema tendría que ser perfeccionado ulteriormente, "según la doctrina católica sobre la verdadera religión". Cuando fue distribuido el texto con su nueva redacción y fue leído el proemio que había sido agregado al esquema, donde precisamente se expresaba la mencionada exigencia (las ideas principales del proemio se encuentran ampliadas en el No. 1 del documento), algunos se alarmaron sobremanera y declararon que con aquello se arruinaba toda la Declaración. Otros, entre quienes se contaba con cristianos no católicos, tomaron el asunto con mayor serenidad y estuvieron de acuerdo en cuanto

a la importancia de tal agregado, haciendo notar al mismo tiempo que también en el movimiento ecuménico no católico existe siempre la necesidad de subrayar la impostergable obligación del hombre hacia la verdad de Cristo, contra toda posible connivencia con el indiferentismo religioso. En cambio, los primeros, los que se alarmaron, no veían otra cosa en el proemio que uno de los "acostumbrados" compromisos para adherir a un documento esencialmente "progresista" algo de la parte "conservadora", o sea para afirmar también, junto con las tendencias modernas, las tendencias conservadoras. ¿Quién estaba en lo cierto? ¿Se trataba solamente de un compromiso superficial o de algo más?

Para responder a esas preguntas consideramos ante todo los hechos que figuran en diversas partes del documento conciliar y que están claramente indicadas en varios lugares del mismo documento. En efecto,

también en nuestra Declaración el Concilio demuestra su preocupación pastoral puesto que se considera las realidades relativas del mundo de hoy y se hacen referencias a las mismas a fin de que el documento quede al servicio de la humanidad de hoy.

El punto de partida

El primero de los hechos concretos consiste en las aspiraciones del hombre actual a la libertad, aspiraciones éstas que desde el principio de nuestro documento se ponen de relieve. "La dignidad de la persona humana se hace cada vez más clara en la conciencia de los hombres de nuestro tiempo, y aumenta el número de quienes exigen que los hombres, en su actuación, gocen y usen de su propio criterio y de una libertad responsable y no movidos por cualquier medida coercitiva"(1). Esta exigencia de la libertad se refiere sobre todo "a los bienes del espíritu, principalmente a aquellos que atañen al libre ejercicio de la religión en la sociedad" (ibid.) Por consiguiente, se postula una "delimitación jurídica de la potestad pública para que no queden demasiado circunscritos los confines de la honesta libertad, tanto de cada persona como de las asociaciones de personas" (ibid.) Tanto más urgente es la aplicación de este postulado cuanto que el Concilio se vio obligado a "denunciar con amargura" que "no faltan regímenes en los que si bien su Constitución reconoce la libertad del culto religioso, las mismas autoridades públicas se empeñan en apartar a los ciudadanos de profesar la religión y en hacer

muy difícil e insegura la vida de las comunidades religiosas" (15).

El segundo orden de los hechos se refiere, en cambio, al estado general de la humanidad de los tiempos actuales, en la que "es evidente que todas las gentes tienden de día en día a la unidad, que los hombres de diversa cultura y religión se relacionan con lazos cada vez más estrechos y que se acrecienta la conciencia de la propia responsabilidad" (15). Naturalmente que esa unificación tendrá que realizarse en la concordia y en la paz, que sólo se obtendrá garantizando a todos la justa libertad religiosa, con todos los derechos y deberes que aporta (ibid.).

El tercer orden de los hechos concierne a la Iglesia y su misión: esto es que Dios no abandonó a los hombres solos para que buscaran trabajosamente el camino hacia El, sino que se ha revelado a la humanidad, le ha indicado el camino de la salvación en Cristo, e hizo a la Iglesia depositaria de esa revelación para la humanidad (cf. 1). Después, refiriéndose a este orden de hechos y una vez explicado el concepto fundamental de la libertad religiosa, la Declaración ilustra las ulteriores implicaciones y aplicaciones de la misma, la necesidad de una educación para la libertad, así como su fin último y por fin, los deberes que incumben a los miembros de la Iglesia a este respecto.

El concepto fundamental

Veamos entonces cómo reacciona y responde el Concilio a estos hechos y a los complicados problemas que crean-

Ante todo, se ocupa de las mencionadas aspiraciones del hombre de hoy a la libertad. A este propósito el Concilio declara "cuán conformes son (esas aspiraciones) con la verdad y con la justicia" (1). El Concilio hace su declaración, tanto considerando la naturaleza humana a la luz de la razón —para hacerse comprender también del que no comparte el mensaje de Cristo— como meditando profundamente, sobre todo, "la sagrada tradición y la doctrina de la Iglesia, de las cuales saca a luz cosas nuevas, siempre en armonía con las que ya posee" (ibid.)

1) ¿Cómo se presentan las aspiraciones a la libertad en el cuadro de la naturaleza humana? El Concilio responde: "Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas es decir, dotados de razón y de voluntad libre, y, por tanto, enaltecidos con una responsabilidad personal, tienen la obligación moral de buscar la verdad, sobre todo la que se refiere a la religión. Están obligados, asimismo, a adherirse a la verdad conocida y a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad" (2). Confirmado así el vínculo esencial de la libertad con la verdad, agrega el documento: "Pero los hombres no pueden satisfacer esa obligación de forma adecuada a su propia naturaleza, si no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa" (ibid.).

Detengámonos sobre estas ideas fundamentales. Demuestran claramente el verdadero fin de la libertad, que no es ni puede ser arbitrario, capricho y menos aún —como a menudo se piensa en la actualidad—

solamente la inmunidad de coacción exterior por parte de otro. La libertad tiende esencialmente a la adquisición y la verdad y a vivir de acuerdo con ella (Cf. en el mismo sentido, la Constitución sobre la Iglesia y el mundo de hoy 17).

Entrando a los detalles, el documento considera y expone la amplitud del elemento citado en último término, el del concepto fundamental sobre la libertad, esto es de la **inmunidad a la coacción externa**, "tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana; y esto de tal manera que, en materia de religión, no se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella, en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos" (2).

En este contexto, el documento dirime con energía y con claridad, una cuestión que está en disputa desde hace largo tiempo: el **derecho a la libertad del que yerra**. Hasta hace pocos años todavía era difícil demostrar la existencia de tal derecho, incluso para el que yerra de buena fe (cf. Cardenal Bea, Libertad religiosa y transformaciones sociales, en *Aggiornamenti Sociali*, 15, 1964; cf. pp. 11-16).

El Concilio, en cambio, va ahora mucho más adelante y declara: "El derecho a esta inmunidad (de coacción externa) permanece también en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella; y su ejercicio no puede ser impedido con tal de que se guarde el justo orden público" (2). Dicho en otras palabras: incluso el derecho

de los que yerran de mala fe, queda completamente a salvo bajo las mismas condiciones que el respeto al orden público, que vale para el ejercicio de cualquier derecho, como se verá más adelante. Además, el documento conciliar contiene el razonamiento perentorio de que ese derecho "no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza" (ibid.); por lo tanto, el derecho no se pierde a causa de ciertas condiciones subjetivas que no cambian ni pueden cambiar la naturaleza del hombre.

Como ya dijimos, el Concilio prueba la doctrina sobre el derecho del hombre a la libertad religiosa considerando "la dignidad de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural" (2). Al considerar de manera particular el carácter de la relación del hombre con Dios, el documento saca de ahí esta regla para la **posición del poder civil** respecto a la libertad religiosa: "Los actos religiosos con que los hombres, partiendo de su íntima convicción, se relacionan privada y públicamente con Dios, trascienden por su naturaleza el orden terrestre y temporal" (3). De ahí deduce el documento este principio indiscutible: "Por consiguiente, la autoridad civil, cuyo fin propio es velar por el bien común temporal, debe reconocer la vida religiosa de los ciudadanos y favorecerla; pero es necesario afirmar que

excede sus límites si pretende dirigir o impedir los actos religiosos" (ibid.)

2) En cuanto a las **pruebas tomadas de la Revelación**, nuestra declaración admite que la Revelación no afirma explícitamente "el derecho a la inmunidad de coacción externa en materia religiosa" (9), pero subraya que, de todas maneras, la Revelación "manifiesta la dignidad de la persona humana en toda su amplitud, demuestra el proceder de Cristo respecto a la libertad del hombre en el cumplimiento de la obligación de creer en la palabra de Dios y nos enseña el espíritu que deben reconocer y seguir en todo los discípulos de tal Maestro" (ibid.) Profundizando estas observaciones generales, el documento analiza la **libertad propia del acto de fe cristiana**, con estas palabras: "Es uno de los elementos fundamentales de la doctrina católica, contenido en la palabra de Dios y enseñado constantemente por los Padres, que el hombre, al creer, debe responder voluntariamente a Dios; y que, por lo tanto, nadie puede ser forzado a abrazar la fe contra su voluntad" (10).*

Después de haber analizado ampliamente la ya mencionada manera de proceder de Cristo y de los Apóstoles, el Concilio sacó la conclusión de que la doctrina con la que el Concilio, en este documento, "reconoce y promueve la libertad religiosa como conforme a la dignidad humana y a la Revelación de Dios",

* — Reflexionando sobre la *historia* del Pueblo de Dios, la Declaración observa con fidelidad y con verdad al mismo tiempo: "Aunque en la vida del Pueblo de Dios, peregrino a través de las vicisitudes de la historia humana, se ha dado a veces un comportamiento menos conforme con el espíritu evangélico, e incluso contrario a él, no obstante siempre se mantuvo la doctrina de la Iglesia de que nadie sea obligado, por la fuerza, a abrazar la fe" (12).

es la expresión de la fidelidad de la Iglesia a "la verdad evangélica", al "camino de Cristo y de los Apóstoles" (12).

Se trata de una conclusión de doble importancia: ante todo, tranquiliza a los fieles a quienes la doctrina de este documento pueda, tal vez, parecer nueva y no muy conforme con la tradición; además, esa conclusión pone al servicio de la defensa de la libertad religiosa, disminuida y pisoteada actualmente en tantas partes del mundo, todo el peso de la autoridad dos veces milenaria de la sagrada tradición de la Iglesia.

Aplicaciones ulteriores

Después de haber probado de esta manera el derecho fundamental a la libertad religiosa, el documento explica sus **varios aspectos y aplicaciones**. Bastará consignarlos aquí brevemente. En primer lugar, se trata de la **libertad de las comunidades religiosas**. Como en realidad, estas comunidades son "exigidas por la naturaleza social tanto del hombre como de la religión misma" (4), también lo es su libertad. Este derecho a la libertad no solamente corresponde al culto y a cuanto se relaciona con él (elección de los ministros y su preparación, la administración de los bienes, la libre comunicación con los hombres de otras regiones, etc.), sino también al derecho "a la enseñanza y a la profesión pública de palabra y por escrito, de su fe" (ibid). De todas maneras, nos encontramos inmediatamente la norma del respeto debido a los derechos de los demás, una norma que, tal como debe observarse en

el ejercicio de cualquier otro derecho, también corresponde al de la libertad religiosa. Por lo tanto, "hay que abstenerse siempre de cualquier clase de actos que puedan tener sabor a coacción, de métodos persuasivos dolosos o estímulos menos rectos sobre todo cuando se trata de personas inmaduras o necesitadas" (ibid). No es difícil ver la importancia de esta norma, ya sea para evitar los peligros como para disipar los temores que, a veces suscita entre los pastores de almas la aplicación del derecho a la libertad religiosa.

Lo que hemos dicho sobre el derecho a la libertad religiosa de las comunidades religiosas, se aplica forzosamente a la **familia**, primera célula de la vida social humana; se aplica a su vida religiosa doméstica, a la educación de los hijos, a la libertad en la elección de las escuelas, etc. (5).

El encuadre en el conjunto de la sociedad

De la misma manera que la religión, por su propia naturaleza social, aporta derechos para la comunidad religiosa, exige también que el ejercicio de la libertad, tanto por parte de los individuos como de la comunidad, quede **encuadrado en el conjunto de la sociedad**, particularmente en esa propiedad de la sociedad que se llama "bien común". Este encuadre exige, por una parte, la tutela de los derechos de la persona y de la comunidad y, por la otra, la observancia de los límites impuestos al ejercicio de la libertad para armonizarlo con el conjunto de la vida de la sociedad.

Se trata sobre todo del encuadre del ejercicio de la libertad en el **bien común**. Este concepto queda definido así en nuestro documento: "El bien común de la sociedad, que es la suma de las condiciones de la vida social mediante las cuales los hombres pueden conseguir su perfección con mayor prontitud y facilidad, consiste sobre todo en el ejercicio de los derechos y deberes de la persona humana" (6). De todo esto, la Declaración deduce de esto la importante consecuencia de que el **resguardo** de la libertad religiosa y de su justo encuadre en el bien común, no concierne —como algunas veces se ha pensado— **solamente** al poder público, sino que resulta de la **cooperación** de todos los interesados. "La protección del derecho a la libertad religiosa concierne a los ciudadanos, a las autoridades civiles, a la Iglesia y demás comunidades religiosas, según la índole peculiar de cada una de ellas, a tenor de su respectiva obligación para con el bien común" (ibid).

1) En cuanto a la **contribución de las personas o de las comunidades religiosas** para el resguardo de la libertad religiosa, es necesario sobre todo seguir las normas que se observan para el ejercicio de toda responsabilidad personal y social, es decir que también en eso "es necesario tener en cuenta los derechos de los otros, los propios deberes para con los demás y para con el bien común. Con todos hay que obrar según justicia y humanidad" (7). A esta norma se agrega la del respeto al llamado "orden público". Pero, como la tutela del orden público, según lo

dice nuestra Declaración, concierne principalmente al poder civil, se hablará de ella más adelante, al abordar el tema de los deberes del poder público.

2) La exposición de los **deberes del poder público** parte del principio general del que ya hablamos antes, o sea que el poder público debe respetar y **favorecer** la vida religiosa de los ciudadanos y nunca hacer el intento de dirigirla o de impedir los actos religiosos (cf. 3). Favorecer quiere decir, "asegurar a todos los ciudadanos con leyes justas y otros medios aptos, la tutela eficaz de la libertad religiosa y crear condiciones propicias que favorezcan la vida religiosa, para que los ciudadanos puedan ejercer efectivamente sus derechos y cumplir sus deberes religiosos" (6). El motivo profundo de este deber no es tanto la obligación del poder civil hacia cada ciudadano, sino hacia el bien de toda la sociedad, a fin de que "la sociedad misma goce así de los bienes de la justicia y de la paz que dimanar de la fidelidad de los hombres para con Dios y para con su voluntad" (6).

a) En este contexto, nuestra Declaración considera un caso particular que consiste en tomar en cuenta "las circunstancias peculiares de los pueblos para que se dé a una comunidad religiosa un **especial reconocimiento civil** en la ordenación jurídica de la sociedad" (6). ¿Cuál es el deber del poder civil en este caso, respecto a los otros ciudadanos y a las otras comunidades religiosas? "Es necesario que a la vez se reconozca y respete el derecho a la libertad en materia religiosa a todos los ciudadanos y comunidades religiosas"

(ibid). Por consiguiente, no se debe conceder una posición especial a una comunidad a costa del derecho de las otras personas o comunidades. La Declaración hace hincapié en esto más explícitamente al afirmar: "La autoridad civil debe proveer a que la **igualdad jurídica** de los ciudadanos, que pertenece al bien común de la sociedad, jamás, ni abiertamente ni a ocultas, sea lesionada por motivos religiosos y a que no se haga discriminación entre ellos" (ibid). Si se condenan de manera tan enérgica las discriminaciones, se considera mucho más grave que la autoridad civil —como ha sucedido con frecuencia y sucede todavía— emprenda la **lucha contra la religión** como tal. La Declaración condena definitivamente semejante manera de proceder diciendo que, al actuar así "se obra contra la voluntad de Dios y contra los sagrados derechos de la persona y de la familia humana" (ibid).

b) Un último elemento importante es la protección de la sociedad civil contra eventuales desórdenes. Esa protección "corresponde sobre todo a la autoridad civil". ¿Qué cosa es precisamente **el orden público**? Es "esa honesta paz pública que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia y por la debida custodia de la moralidad pública" (7). No hay ninguna dificultad en comprender que esta norma del orden público se presta fácilmente a los abusos; por lo tanto, la Declaración precisa en seguida su naturaleza y sus límites. Por lo que respecta a su **naturaleza**, la protección del orden público contra los desórdenes "no debe hacerse en forma arbitraria o favoreciendo

injustamente a una parte determinada, sino según formas jurídicas, conformes con el orden moral objetivo; normas requeridas por la tutela eficaz de los derechos para beneficio de todos los ciudadanos y por la pacífica composición de tales derechos, por la adecuada promoción de esa honesta paz pública" de que habló antes. En cuanto a los límites de las normas del orden público, se aplica, en cambio, este principio: "En la sociedad se respeta la norma de la libertad íntegra, según la cual debe reconocerse a los seres humanos la libertad más amplia posible, que no debe restringirse sino cuando sea necesario y en la medida que lo sea" (ibid).

Educación para la libertad

Todo cuanto se ha precisado hasta aquí respecto a los derechos de las comunidades religiosas, al encuadre del ejercicio de la libertad en la sociedad, en el bien común y en el orden público, concierne substancialmente a ese aspecto de la libertad religiosa que al principio se definió como "la inmunidad a la coacción". Si al comienzo el concepto podría parecer pobre y negativo, la explicación de su rico contenido y de sus múltiples aplicaciones, demostraron después su grandísima importancia y, sobre todo, su actualidad. De todas maneras es necesario admitir que lo dicho y lo explicado denotaba un aspecto más bien externo de la libertad religiosa, es decir, la protección de esta libertad contra lo externo. El Concilio estaba al tanto de esto. Conviene recordar aquí el hecho de que numerosos Padres con-

ciliares insistieron para que se abriera la discusión sobre la necesidad de la educación para la libertad, para el recto y auténtico uso del gran don de Dios.

¿Cuáles son las razones particulares que exigen hoy una educación para la libertad. Esas razones consisten en los peligros especiales que actualmente amenazan a la libertad. "Los hombres de nuestro tiempo, dice nuestra Declaración, son presionados de distintas maneras y se encuentran en el peligro de verse destituidos de la facultad de actuar libre responsablemente" (8). Al profundizar en este pensamiento y en los elementos de prueba, mencionados en otra parte de la Declaración, se pueden entrever algunas de las principales razones. Por ejemplo, la multiplicidad de los contactos cada vez más estrechos entre los hombres de diversa cultura y religión (cf. 15), induce fácilmente a pensar que en el fondo, la convivencia pacífica y concordada entre los hombres quedará mejor asegurada si se admite que en el fondo todas las religiones son igualmente buenas, y no se trata el asunto de su relación a la verdad con tal de que los hombres la vivan sinceramente y la practiquen seriamente; algo peor resulta cuando, bajo diversos influjos, se malinterpreta a la libertad como independencia absoluta de cualquier orden moral y de cualquier autoridad (Cf. 8 y cf., también la Constitución sobre la Iglesia y el mundo de hoy, 17, 20 ss). además, los poderosos medios de comunicación social tienden a nivelar la auténtica inde-

pendencia del hombre y de su juicio en la búsqueda de la verdad y también en sus decisiones personales, amenazando con reducir a los hombres a una masa amorfa, privándolos de la "facultad de actuar libremente y responsablemente" (8).** Todos estos son sólo algunas señales de los gravísimos peligros que amenazan con disminuir si no es que aniquilar definitivamente, la auténtica libertad en general y también la que se debe ejercer en el campo más sagrado del hombre, el de su vida religiosa.

Por lo tanto, la Declaración hace un llamado urgente a los educadores sobre todo, un llamado que es necesario citar íntegramente puesto que tiene un sentido muy denso. Se exhorta a los educadores, dice la Declaración, "a que se esmeren en formar hombres que, acatando el orden moral, obedezcan a la autoridad legítima y sean amantes de la genuina libertad; hombres que sean capaces de juzgar las cosas con criterio propio a la luz de la verdad, capaces de ordenar sus actividades con sentido de la responsabilidad y que se esfuercen en secundar todo lo verdadero y lo justo, asociando gustosamente su acción con los demás" (8).

El fin último

Pero eso no es todo. Debe tenerse presente también el tercero de los órdenes de hechos mencionados al principio es decir que el camino a la auténtica relación del hombre con Dios fue revelado a la humanidad

por Dios mismo en Cristo y que la Iglesia, por voluntad de Dios y de Cristo, es Maestra. Por consiguiente, la Iglesia admite sobre todo el deber de guiar a sus propios fieles en el difícil terreno de la libertad, es decir de su libre adhesión a la verdad y de ponerla en práctica. Si la Iglesia no les hubiese hablado a sus fieles en especial, éstos no habrían obtenido respuesta a su obvia pregunta sobre lo que resulte de esta Declaración para beneficio particular de su vida. No pocos de esos fieles deben haber quedado sorprendidos de que la Iglesia hable solamente de manera general de las obligaciones hacia la verdad sin dar testimonio a la verdad que le confió Cristo; de que hable como si no estuviese ya muy segura de su propia misión o quisiese disimularla. Por consiguiente, la Declaración precisa que para todos aquellos que ya conocen y reconocen la verdad revelada por Dios y la divina misión de la Iglesia, queda la obligación primordial de adherirse a esa verdad, de estudiarla, de conocerla siempre mejor, de defenderla y profesarla, si fuera necesario, "hasta la efusión de la sangre" (cf. 14).

Pero la Iglesia tiene el sentimiento de estar en deuda con aquellos que todavía no conocen el cristianismo como única y verdadera religión ni la divina misión de la Iglesia. En virtud de su misión y de la caridad hacia esos hombres, la Iglesia considera deber suyo guiarlos también a ellos por el camino de la libre búsqueda y la libre aceptación de la verdad, indicándoles cuál es toda la verdad dada a la humanidad por Dios en Cristo. Esta es la verdadera razón de aquel proemio que, como

ya lo hicimos notar, pareció a algunos tan desconcertante. El proemio se inicia con las solemnes palabras: "El Sagrado Concilio profesa", para continuar después: "que Dios manifestó al género humano el camino por el cual los hombres sirviéndole a El, pueden salvarse y llegar a ser felices en Cristo. Creemos que esta única y verdadera religión se verifica en la Iglesia católica y apostólica, a la que el Señor Jesús confió la misión de difundirla a todos los hombres" (1).

La libertad de la Iglesia

La conciencia del propio mandato y el respeto a los fieles y a los que no lo son, induce a la Iglesia a reivindicar en este documento la libertad que se les debe, tanto en su calidad de comunidad religiosa como en virtud del mandato especial que recibió de Cristo. Al hacerlo así, la Iglesia se apoya particularmente en los títulos especiales a la libertad que le fueron conferidos por Cristo y habla de la "libertad sagrada con la que el Unigénito Hijo de Dios enriqueció a la Iglesia, adquirida con su sangre" (13); afirma además que la libertad se le debe "como autoridad espiritual que es, constituida por Cristo Señor, a la que por mandato divino incumbe el deber de ir a todo el mundo y de predicar el Evangelio a toda criatura" (ibid). Y esta libertad es "principio fundamental en las relaciones entre la Iglesia y los poderes públicos y todo el orden jurídico de la sociedad civil" (ibid).

De todas maneras, este recurso a los títulos especiales que tiene la Iglesia a la libertad, no significa

** — Cf. el Decreto sobre los instrumentos de comunicación social, 4, 8, 10, 12; cf., también sobre el mismo problema, Cardenal Bea, "Unità nella Libertà", Brescia, 1965, 41-45.

que la Iglesia exija para sí una **posición especial** respecto a la libertad; no pide para ella mayor libertad, en el sentido de la inmunidad a la coacción, a la imposición, etc., de la que trata la primera parte del documento conciliar. Por consiguiente, la afirmación no causa mengua ninguna a la igualdad de derechos con las otras comunidades. Todo esto resulta claro particularmente en lo que el documento conciliar dice sobre la actuación práctica del derecho de la Iglesia a la libertad, es decir que ahí donde reine la libertad religiosa (en general), goce también la Iglesia de la libertad que le es necesaria. "Si rige la libertad religiosa, no solamente proclamada con palabras, ni solamente sancionada con leyes, sino también llevada a la práctica con sinceridad, allí, en definitiva, logra la Iglesia la condición estable, de derecho y de hecho, para una necesaria independencia en el cumplimiento de la misión divina" (13). Por lo tanto, la Declaración tiene razones para llegar a la conclusión de que "existe una **concordia** entre la libertad de la Iglesia y aquella libertad religiosa que debe reconocerse como un derecho a todos los hombres y comunidades y sancionarse en el ordenamiento jurídico de la sociedad civil (ibid).*

El deber de los miembros de la Iglesia

Por último, la conciencia del propio deber pastoral impulsa a la Igle-

* — Sobre esta delicada cuestión véase a J. Courtney Murray, S. J. en "Osservazioni sulla Dichiarazione sulla libertà religiosa", en la Civ. Cattolica, 1965, I, 536-554; ver pág. 544 y s.

sia a indicar a los fieles la **forma exacta de poner en práctica** los principios expuestos en este documento al tratar con los cristianos no católicos, con los no cristianos y con los no creyentes. El Concilio sabe que la actitud de la Iglesia se expresa concretamente en la actitud y por medio de la actitud de sus miembros. Es decir, en primer lugar, por medio de sus Pastores, de sus colaboradores en el sacerdocio y también de manera amplia por los laicos. Ahora bien, esa actuación deja a los fieles ante el mismo problema frente al cual se encontró el Concilio al tratar de esta materia. El problema es el de reconciliar el máximo respeto de la dignidad de los hombres y de su libertad, con la máxima fidelidad al mandato recibido de Cristo para anunciar su mensaje. Por lo demás, esta última fidelidad la exige también la auténtica caridad hacia los hombres; es en realidad esa caridad la que impulsa a los miembros de la Iglesia a comunicar a los demás hombres, tanto como sea posible, los tesoros que ellos han recibido de Dios para beneficio de todos, de toda la humanidad.

He aquí, por tanto, el principio general en que debe inspirarse la actitud de los fieles: "Se deben tener en cuenta tanto los deberes para con Cristo, el Verbo vivificante que hay que predicar, como los derechos de la persona humana" (14). Por consiguiente, los miembros de la Iglesia, "comportándose con sabiduría frente a los que no tienen la fe, se entrega-

rán a la difusión de la luz de vida con toda fe y fortaleza apostólica, incluso hasta con el derramamiento de sangre, en el Espíritu Santo, en caridad no fingida, en palabras de verdad (2 Cor. 6, 6-7)" (ibid). Todo esto lo harán dentro del pleno respeto de la libertad, "no utilizando jamás los medios contrarios al espíritu evangélico". En efecto, "la caridad de Cristo acucia (al discípulo de Cristo), para que trate con amor, prudencia y paciencia a los hombres que viven en el error o en la ignorancia de la fe" (ibid). La Declaración agrega todavía este profundo pensamiento teológico: Se debe tener respeto también "a la medida de la gracia que Dios, por Cristo, ha concedido al hombre, que es invitado a recibir y profesar voluntariamente la fe" (ibid).

Con estas directivas prácticas hemos indicado ya el **significado** particular de la Declaración para el **sacerdote al cuidado de las almas**. Debe ser el sacerdote, en realidad, el educador inmediato que enseñe a los fieles a utilizar plena y rectamente el don divino de la libertad, de manera que adquieran un conocimiento personal y siempre más profundo de la verdad revelada por Cristo, se acostumbren a formar su propia conciencia a la luz de esta verdad y a adherirse libremente y de todo corazón a la verdad conocida. De esta manera quedarán preparados a participar en la misión salvífica de la propia Iglesia, a la defensa de la libertad de los hombres* y al anun-

cio de la verdad de Cristo, para conducir también a los demás hombres a la auténtica actitud respecto a lo que el hombre posee de más sagrado, es decir su íntima y personal relación con Dios; pero todo dentro del pleno respeto de la libertad de los hombres, respetando también la medida de la gracia que cada uno ha recibido de Cristo.

Volviendo pues al punto de partida de este estudio, podemos decir ahora a la luz de toda nuestra exposición, que la Declaración sobre la libertad religiosa, lejos de aparecer como un simple compromiso, viene a ser una respuesta completa del Concilio a las aspiraciones del hombre de hoy a la libertad, es decir al deseo de actuar por iniciativa propia, movido por la conciencia del deber. El documento conciliar afirma plenamente esta libertad, procurando resguardarla y asegurarla contra toda coacción, ingerencia o imposición indebidas. Eso explica además la verdadera naturaleza y la verdadera finalidad, en cuanto la libertad es esencialmente la libre búsqueda, de la aceptación de la verdad y de ponerla en práctica. La Declaración añade, sin embargo, la última meta: la realización de esa relación del hombre con Dios que es la única que responde a la plena realidad del hombre y de las relaciones que existen entre él y Dios, una vinculación revelada por el mismo Dios en Cristo, una vinculación que constituye la más elevada nobleza y la mayor felicidad del hombre en el tiempo y en la eternidad.

* — Véase también la recomendación del Decreto conciliar sobre la función pastoral de los obispos: "Que enseñen (los obispos) por tanto, cuál es, según la doctrina de la Iglesia, el valor de la persona humana, de su libertad..." (12).

RECONSTRUIS UN PUENTE QUE SE HABIA HUNDIDO HACE SIGLOS

Saludo de Pablo VI al Primado Anglicano, Doctor Ramsey

Nos recibimos con emoción, con gozo, con esperanza vuestra visita, que nos complace tanto y os agradecemos sinceramente de todo corazón intercambiando con vos el saludo cristiano. Que la paz del Señor permanezca en vos, con las dignas personalidades que os acompañan, con todos aquellos que reunís en torno a vos y que representáis.

En la luz de Cristo comprendemos la particular importancia de este encuentro de la Iglesia Católica Romana con la Iglesia de Inglaterra y con las otras iglesias de la comunión anglicana. Los que creen en Cristo están espiritualmente presentes, el mundo observa, la Historia lo recordará. Vos renovais el acto de gran cortesía realizado por vuestro honorable predecesor, Su Gracia el doctor Fisher, para con nuestro predecesor, el inolvidable Papa Juan XXIII, de feliz memoria. Vos reconstruís entre la Iglesia de Roma y la de Canterbury un puente que se había hundido hace siglos; un puente de respeto, de estima y de caridad. Vos avanzáis en este camino todavía inestable, todavía en reconstrucción, por vuestra propia iniciativa y con una sabia confianza. Que Dios bendiga vuestra intrepidez y vuestra piedad.

Quisiéramos que vuestra primera impresión al pasar del dintel de nuestra casa no sea el de llegar a una casa

extraña, sino a una casa que, por razones siempre válidas, podéis llamar la vuestra. Nos somos felices de abriros sus puertas y con ellas nuestro corazón. Aplicando a este acontecimiento las palabras de San Pablo, Nos somos felices y honrados de recibirlos, "no como extranjeros y huéspedes, sino como conciudadanos, santos y miembros de la casa de Dios. Ciertamente, desde lo alto del Cielo San Gregorio el Grande y San Agustín nos miran y nos bendicen.

Nos damos perfectamente cuenta de los diversos aspectos de este acontecimiento, y en primer lugar, no dudamos en señalar la importancia histórica de este momento. Nos parece grande, casi dramático y feliz si pensamos en la larga y penosa historia a la que quiere poner fin y en el nuevo desarrollo que puede ser preludio en las relaciones entre Roma y Canterbury; desde ahora, la amistad debe inspirarnos y guiarnos.

Vemos también la importancia civil que puede tener este ejemplo de concordia bien comenzada y esta resolución de colaboración práctica para la paz de las naciones en el mundo y para la promoción de la fraternidad cristiana entre los hombres.

Más allá vemos el valor ecuménico de nuestro encuentro. No olvidamos las cuestiones graves y complejas que tal encuentro plantea, aunque su

finalidad no sea el de resolverla ahora: tales cuestiones están presentes aquí en sus puntos esenciales, siempre tan difíciles, pero que están formulados de tal manera que podamos estudiarlos en común en adelante, sin ningún resentimiento procedente del orgullo humano, sin sombra alguna de interés terrestre, en acuerdo con la palabra de Cristo y con la asistencia del Espíritu Santo.

Finalmente, vemos el valor propiamente espiritual y religioso de nuestra común búsqueda de una profesión común de fidelidad a Cristo y una oración antigua y nueva que pueda armonizar los espíritus y las voces en la celebración de la gran

deza de Dios, de su plan de salvación de toda la Humanidad en Cristo. En el campo de la doctrina y de la disciplina eclesial existen todavía diferencias y distancias entre unos y otros. Por el momento debe ser así, por respeto de la variedad y de la libertad hasta que podamos merecer la gracia suprema de la verdadera y perfecta unidad en la fe y en la comunión. Pero la caridad puede y debe ejercerse entre nosotros desde ahora y mostrar su fuerza misteriosa y prodigiosa: "Donde hay caridad y amor, allí está Dios".

Por todo esto, es un gran día este que, merced a la bondad de Dios, vos nos hacéis vivir. En este día, alegrémonos y gocemos juntos.

Sólo viendo a los cristianos unidos, el mundo aceptará el mensaje divino de la paz

Respuesta del Primado Anglicano

Con profunda gratitud y afecto fraterno en Cristo presento mi saludo a Vos como vuestro huésped en esta Ciudad del Vaticano. Os saludo en mi calidad de arzobispo de Canterbury y presidente de la Conferencia de Lambeth de los obispos de la Comunión Anglicana del mundo entero. Paz a Vos y a todos los cristianos que viven y oran en la obediencia a la Iglesia Católica Romana.

He llegado con el vivo deseo en el corazón, deseo que estoy seguro está también en vuestro corazón, de ayudar con nuestro encuentro a la realización de la oración de Nuestro

Divino Señor, para que todos sus discípulos lleguen a la unidad en la verdad.

Todo el mundo cristiano rinde su agradecimiento a Dios omnipotente por todo lo que hizo el Papa Juan XXIII, tan amado, para servir la unidad que tanto amó. Vuestra Santidad trabaja y eleva sus oraciones por la unidad, animado de la misma divina inspiración y con ese fin se reunió en Jerusalén con el patriarca Atenágoras y ahora me recibe a mí en Roma. Quiera la gracia de Dios hacernos capaz de servir su divino propósito con este nuestro encuen-

tro y hacer que todos los cristianos de cada lugar se hallen en grado de sentir el dolor de su división y tratar de buscar la unidad en la verdad y en la santidad.

En el camino hacia la unidad existen graves dificultades de doctrina. Es ésta para mí una razón de mayor esperanza y ciertamente que será la esperanza de Vuestra Santidad, en modo que aumente el diálogo entre los teólogos católicos romanos y anglicanos y de las otras tradiciones, para explorar conjuntamente la divina revelación. En el camino que conduce a la unidad existen también dificultades de orden práctico del pueblo cristiano. Mayor motivo éste para que los argumentos sean discutidos conjuntamente con paciencia y caridad. Aun cuando la meta de la unidad está todavía muy lejana, los

cristianos pueden ya alegrarse en el hecho de su común bautismo en el nombre de Dios uno y trino, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y pueden ellos ya orar unidos, rendir común testimonio a Dios y servir comunmente a la Humanidad en el nombre de Cristo.

Sólo viendo a nosotros los cristianos crecer visiblemente en la unidad, el mundo aceptará, a través de nosotros, el divino mensaje de paz. Deseo unir mi voz a la de Vuestra Santidad, implorando que las naciones acuerden abandonar las armas de la destrucción, resolver sus diferencias sin guerras y encontrar una soberanía superior a la de cada uno de los Estados. De este modo, el canto de los ángeles resonará en la voluntad y en la obra de los hombres "Gloria in excelsis Deo et in terra pax".

Declaración conjunta del Papa y del Primado Anglicano

En Roma, la ciudad de la que salió hacia Inglaterra, enviado por el Papa San Gregorio el Grande, San Agustín, fundador de la sede de Canterbury, considerada hoy por todos los anglicanos centro de su comunidad cristiana, Su Santidad el Papa Pablo VI y su gracia Michael Ramsey, arzobispo de Canterbury, se han encontrado para intercambiarse un saludo fraterno.

Al final de su encuentro dan gracias a Dios todopoderoso, que ha creado, por medio del Espíritu Santo, durante estos últimos años, un nuevo clima de fraternidad cristiana entre

la Iglesia católica romana y las Iglesias de la comunión anglicana.

Este encuentro del día 23 de marzo de 1966 señala una nueva etapa del desarrollo de relaciones fraternas fundadas sobre la caridad cristiana y sobre un sincero esfuerzo para eliminar las causas de conflicto y para restablecer la unidad.

Queriendo obedecer a Cristo, que manda a sus discípulos que se amen unos a otros, declaran que, con su ayuda, ponen en manos del Dios de misericordia todo lo que ha podido ser en el pasado contrario a este mandato de amor, conformándose a

la actitud del Apóstol, que declaraba: "Olvidando lo que queda atrás, me lanzo de lleno a la consecución de lo que está delante; corro hacia la meta, hacia el premio al cual Dios me llama desde lo alto en Cristo Jesús". (Fil., 3, 13-14.)

Expresan el deseo de que los cristianos pertenecientes a ambas comuniones estén animados por los mismos sentimientos de respeto, estima y amor fraterno. Y para favorecer esta actitud mutua piensan entablar entre la Iglesia católica romana y la comunión anglicana un diálogo serio, fundado sobre el Evangelio y las antiguas tradiciones poseídas en común, que sea capaz de conducir a la unidad en la verdad por la que Cristo ha orado.

Conviene que este diálogo incluya temas no sólo de orden teológico, como la Sagrada Escritura, la tradición y la liturgia sino también los que contienen dificultades prácticas para unos y otros. Su Santidad el Papa y su gracia el arzobispo de Canterbury tienen conciencia, es verdad, de las grandes dificultades que obstaculizan la restauración de una completa comunión de fe y de vida sacramental, pero están unánimemen-

te determinados a promover contactos responsables entre las dos comuniones en todos los campos de la vida de la Iglesia en los que la colaboración puede llevar a conseguir una mejor comprensión y una caridad más profunda. Están también determinados a realizar el esfuerzo necesario para ver de solucionar de común acuerdo los grandes problemas que encuentran hoy día los que creen en Dios.

Que esta colaboración, con la gracia de Dios Padre y en la luz del Espíritu Santo, acelere la realización de la oración de Jesucristo Nuestro Señor por la unidad de sus discípulos, y que el progreso hacia la unidad refuerce la paz en el mundo, la paz que sólo Aquel que da la paz "que sobrepasa toda inteligencia" puede dar. Que esta paz, con la bendición de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, permanezcan siempre con los hombres todos.

Dado en San Pablo Extramuro (Roma) el día 24 de marzo del Año de Gracia 1966".

(Texto latino e inglés en "L'Osservatore Romano" del 25 de marzo de 1966.)

SE HACEN CAMPANAS PARA IGLESIAS —

Calidad insuperable. Precios razonables.

Trapiches para Caña. Toda clase de piezas para Maquinaria, en fierro gris, bronce y aluminio.

"FUNDICION VALLES"

Miguel Martínez Zamora

Prolongación V. Carranza N° 100.

Apartado Postal N° 31

Ciudad Valles, S. L. P., México.

QUE EL NOMBRE BENDITO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE NO CAIGA DE VUESTROS LABIOS

Palabras del Papa en la bendición de la Rosa de Oro destinada al Santuario de Guadalupe

Señor cardenal, Carlos Confalonieri, presidente de la Comisión Pontificia para la América Latina:

Amadísimos mexicanos e hijos todos muy queridos:

Hace tiempo que estábamos en espera de este día. Ardía nuestro corazón por el deseo de dar una muestra de nuestro cariño y predilección a México. Ha llegado ese momento: ahora, aquí con esta ceremonia en que sintoniza con nosotros desde lejos el pueblo mexicano en sus afectos más puros enlazando con con el nombre de María la fidelidad a Jesucristo y a su Iglesia.

Ya lo sabéis. Esta Rosa de Oro que acabamos de bendecir irá al Santuario Mariano de Guadalupe; la llevará nuestro amadísimo cardenal legado, Carlos Confalonieri, al que la entregamos con un doble mensaje. Decid a todos, señor cardenal, que en esta flor va significado el amor del Papa a México, y anunciad también que ella es portadora también de nuestra oración a la Virgen.

Y en primer lugar, queremos testimoniar nuestro amor a México. Es obligado en Nos este sentimiento: entre millares de peregrinos que a diario nutren las audiencias del Vaticano descubrimos todos los días

ojos en lágrimas, rostros emocionados que vienen de México. ¡Cuántas veces allí hemos oído exclamar: "En México se os quiere mucho, Santo Padre"! Si, lo sabemos; por eso el Papa quiere mucho también a México.

Pero, además, esta distinción, pequeña en su ser, más grande en su simbolismo, México se la merece: ella viene a ser un acto de reconocimiento. La ternura de su devoción mariana llena las páginas de la historia cristiana de vuestro país, dando fisonomía peculiar a sus empresas patrias, a su vida colectiva y social, a la intimidad de los hogares, a la actitud personal de todos. En las horas de prueba y de dolor los nombres de Cristo Rey y de María de Guadalupe han templado la fibra católica de un pueblo que no ha retrocedido ante heroísmos impuestos por la fidelidad al Evangelio.

Rosas hizo florecer la Virgencita morena sobre la colina árida en el rigor del invierno. Vinieron después los frutos de conversiones a la fe de Cristo, de virtudes, de vocaciones, de caudaloso amor a la Iglesia. No podía ni podrá ser de otra manera, pues, como enseña el Concilio Vaticano II (Const. Lumen Gentium, n. 67), "la verdadera devoción no consiste ni en un afecto estéril y

transitorio ni en vana credulidad, sino que procede de la fe verdadera, por la que somos conducidos a conocer la excelencia de la Madre de Dios y somos excitados a un amor filial hacia nuestra Madre y a la imitación de sus virtudes".

Por la paz y concordia de los pueblos.

En segundo lugar, junto con nuestro afecto, queremos que en los pétalos de esta Rosa vaya también escrita nuestra oración. Los votos que elevamos a la Reina de México —y, en expansión de sentido—, Emperatriz de las Américas— son por México entero y por todo el continente: por la paz y concordia de sus pueblos, por la prosperidad y fecundidad de su suelo, por su mayor bienestar espiritual y material, por la incolumidad de la fe católica.

¡Que continúen yendo millones de peregrinos cada año a la Basílica de Guadalupe y unan a la nuestra su

voz implorante; que vayan allí donde Ella "muestra y da todo su amor, comprensión, auxilio y defensa"!

¡Que en las honras que tributan a la Madre, "el Hijo por razón del cual son todas las cosas (cfr. Col. 1, 15-16), y en quien tuvo a bien el Padre que morase toda la plenitud (Ccl. 1, 19), sea mejor conocido, sea amado, sea glorificado y sean cumplidos sus mandamientos" (Const. Lumen Gentium, n. 66). ¡Que el nombre bendito y dulce de Nuestra Señora de Guadalupe, Madre del Salvador, que antecede con su luz al pueblo de Dios peregrinante, como signo de esperanza segura y de consuelo, no caiga nunca de vuestros labios! Pidiendo que Ella asista siempre al amadísimo cardenal arzobispo de Guadalajara, al venerado señor arzobispo de México y a todo el celoso episcopado, al clero, familias religiosas y seglares, y lo mismo que a vosotros otorgamos con el corazón lleno de alegría una amplia bendición apostólica.

"CASA PATIÑO"

Federico Patiño R.

Tabasco Nº 195. México 7, D. F. Tels.: 14-24-91 y 46-81-28

Fabricante e Importador de Estampas, Libros y Medallones, Artículos religiosos en general.

Precios especiales a sacerdotes y Ordenes religiosas.

Envíos directos y C.O.D.

Tenemos el surtido más extenso en estampas litúrgicas así como para Primera Comunión.

LA LITURGIA: EXPRESION MAXIMA DE LA VIDA CRISTIANA

No somos cristianos en función de una mera yuxtaposición psíquica al Misterio de Cristo. La yuxtaposición nunca entrega ni la presencia, ni el encuentro, ni la compañía, ni el diálogo, ni la amistad, ni la comunión. Como la paternidad humana está en función directa del encuentro y comunión con el hijo; la fraternidad en función del encuentro y comunión con el hermano y la amistad en función del encuentro y comunión que realicemos con el amigo, así también, seremos cristianos en función directa del encuentro y comunión personal que hagamos ahora con Cristo.

- I -

Este encuentro supone una PRESENCIA. Por la resurrección, la humanidad de Cristo es el órgano de la presencia salvífica universal del Hijo de Dios en la humanidad y en el cosmos. (Cf. COL. 2, 9; 1, 14-20; EF. 1, 3-22). Ahora Jesús es EL VIVIENTE presente a la existencia personal de todos los hombres, vive en los suyos y entre los suyos. La promesa está hecha. (Cf. MT. 10., 16; 10, 40; 18, 20; 28, 20; Jn. 6, 48-59; 17, 26 MT. 25, 31-46), y la promesa vale tanto como vale Cristo. Solamente en el descubrimiento de esa PRESENCIA se podrá dar la VIDA CRISTIANA que será siempre un ENCUENTRO para una COMUNION. Por eso la Biblia terminará con un grito de inmensa imploración y de infinita melancolía: "¡VEN, SEÑOR JESUS!" (AP. 22, 20).

La PRESENCIA de Cristo, como toda otra presencia personal hay que captarla, intuir la y poseerla en los SIGNOS que cada quién usa para transmitir su misterio personal. Nosotros entregamos nuestra presencia por el signo de la palabra, la mirada, el obsequio, el servicio, la donación, el cuerpo, etc. Todo esto son signos de nuestro encuentro profundo con el misterio personal del otro. El primer deber, es la lectura correcta de esos signos para el encuentro en la correspondencia y la fidelidad. Sólo eso hará el encuentro, el diálogo, la compañía, la amistad y la comunión.

Dios tomó el riesgo de injertarse en la historia humana como el gran signo de su amor personal. En Cristo, el hombre se encontró a Dios

por sus caminos, con su estatura su perfil y la imploración de su amistad. El Nuevo Testamento insiste en la visión de Cristo como el SACRAMENTO ORIGINAL de la intervención de Dios en nuestra suerte humana (I TIM. 2, 5). Cristo es nuestro gran sacramento de Dios al ser nuestra visión de DIOS (Cf. COL. 1, 14; JN. 14, 7-9) y el signo potente de la reconciliación cósmica (COL. 1, 19). Antropológicamente la corporeidad humana siempre es la misma interioridad humana en una manifestación visible. Ahora, desde que vimos a Jesús recorrer los caminos de Palestina, sabemos que el hombre ya no estará solo jamás. El Hijo de Dios y el Hijo de María de Nazaret tiene un solo "YO" que es el de un hermano y el de un Dios peregrino de nuestra historia, partícipe de nuestro destino y mendigo de nuestra correspondencia.

Toda existencia cristiana supone un encuentro personal con Cristo. Esto plantea la necesidad de una prolongación terrestre del SACRAMENTO ORIGINAL glorificado que es Jesucristo. Esta necesidad a la vez cristológica y antropológica de la Iglesia como prolongación terrestre de la Humanidad de Cristo, muestra de manera inmediata que los SACRAMENTOS no son "cosas", sino ENCuentros y COMUNION de los hombres que viven en la tierra con el Hombre glorificado Jesús, por medio de una forma visible. La Iglesia es, pues, el gran SACRAMENTO DE CRISTO en la visibilidad histórica, una manifestación concreta del acto salvífico del Cristo resucitado, un ACONTECIMIENTO de MEDIACION de Cristo dirigiéndose a no-

sotros en la visibilidad y manifestación terrestre.

La Iglesia son los suyos y Cristo permanece unido a ellos en las formas más insólitas e inauditas (Cf. MT. 25; JN. 6; JN. 17), y esa unión será sin ocaso (MT. 28, 20). El fin de la Iglesia es mostrarnos, llevarnos y comunicarnos a Cristo, lo que equivale a decir, que la única razón de su existencia es ponernos en comunicación con EL y hacerlo contradictorio. La Iglesia es la única que lo puede hacer (Cf. MT. 16, 18; 18, 17) y nunca ha dejado de hacerlo. Si el mundo perdiera a la Iglesia, perdería la Redención. El Nuevo Testamento que hizo a la Iglesia es también el ULTIMO Testamento, ella es ahora el Reino mesiánico en el hoy de Dios y del hombre.

La Iglesia es el SACRAMENTO de Jesucristo y esto equivale a decir que la Iglesia se encuentra en cierta relación de identidad santa con su Señor. A este respecto sería sumamente sugestivo estudiar los temas bíblicos referentes a la Iglesia: Pueblo de Dios, Nueva Jerusalén, Templo de Dios, Viña del Señor. La Esposa y la Alianza. Todos estos temas se refieren a la Iglesia como organismo de comunidad de vida con Cristo. En ellos se expresa la misma intuición de la unidad vital de Cristo con los suyos. La cabeza y los miembros no forman sino un solo cuerpo (Cf. 1, COR. 12, 12-30; EF. 4, 11-16, 5, 23). El esposo y la esposa forman una sola carne (EF. 5, 25-33; AP. 21, 1-2). La Vid y los sarmientos (JN. 15, 1-17) una sola unidad vital. Ella es el Templo de su presencia (Cf. EF. 2, 20) y Cristo es la piedra

clave. Ella es la Ciudad Santa cuyo astro es el Señor (Cf. AP. 21).

Si de alguna manera no se es miembro del cuerpo, tampoco se recibe el influjo de la cabeza. Si no se adhiere a la única esposa, no se es amado del Esposo. Si se profana el Tabernáculo, se queda privado de la presencia santa. Si se abandona el Templo, no se encuentra al Adorable. Si se desprecia el signo, se desprecia su significado. Si se desprecia a la Iglesia, nos condenamos a nuestra soledad existencial sin

Cristo. La Iglesia hace el PROTO-SACRAMENTO de Cristo: encontrarla, es encontrar a Cristo; vivir en ella es vivir "en Cristo"; unirse a ella es comulgar con su Señor:

"El que a vosotros oye,
a Mí me oye,
El que a vosotros desecha,
a Mí me desecha,
Y el que me desecha a Mí,
desecha al que me envió".

LC. 10, 16.

- II -

Nuestra vida cristiana estará en relación directa de nuestro ENCUENTRO PERSONAL y COMUNION INTEGRAL con la Iglesia de Cristo. Ahora bien, nuestros encuentros personales son más o menos profundos y decisivos en proporción de nuestra abertura y receptabilidad al DINAMISMO del otro. Y la Iglesia, en ningún momento ni lugar, se abre receptiva al DINAMISMO DE CRISTO como en la Misa en donde encuentra a su Cristo en un ACONTECIMIENTO salvífico y actual en el que estamos totalmente comprometidos. Allí, por la EUCARISTIA, Cristo entrega a los suyos el máximo de su potencia personal: su SACRIFICIO, su RESURRECCION y su ESPIRITU, acciones supremas de su tarea redentora. Y así, por la Eucaristía la Iglesia se hace, se expresa y experimenta el dinamismo de su misterio (Cf. I, COR. 10, 17).

La Misa es la EPIFANIA de la Iglesia como SACRAMENTO PRIMORDIAL de la vida cristiana por-

que en la Misa y por la Misa la Iglesia se hace y se construye al recibir y hacer, en su fidelidad, los SIGNOS de la PRESENCIA y de la COMUNION con Cristo. Esos signos son, ante todo, los SIGNOS LITURGICOS de la Asamblea, de la Palabra de la Apostolicidad y de su Cuerpo.

Somos cristianos en función de un ENCUENTRO PERSONAL y de una COMUNION CONCRETA con Cristo. Este encuentro debe realizarse en la totalidad y en la fidelidad integral para llegar hasta la comunión (unión-común). Gracias a la Misa, la Redención llega a nosotros en una dimensión de acontecimiento personal. Allí Jesús se entrega y nos entrega la totalidad de la obra que su Padre le ha encomendado, implorando de nosotros la aceptación de sus exigencias.

La teología PASTORAL que es la ciencia teológica de la acción pas-cual en el hoy de la Iglesia, debe

estudiar las exigencias de la Misa en la visión actual. Ayudados por la fenomenología y la teología, debemos encarnarnos a la Misa como: Encuentro, Acontecimiento salvífico, Epifanía de la Iglesia universal, Proclamación de la Palabra, Sacrificio redentor, Banquete sagrado y Alianza nueva y eterna.

Al cristiano actual le toca re-descubrir la sacramentalidad del CUADRUPLE (Cf. Const. 7) encuentro con Cristo que nos ofrece la Misa: la Asamblea, la Palabra, la Apostolicidad y el Cuerpo de Cristo.

1.-LA ASAMBLEA:

es una comunidad eclesial legítimamente convocada y actualmente reunida con el fin de oír la Palabra de Dios, de orar con toda la Iglesia y celebrar el sacrificio eucarístico, esperando la vuelta del Señor que ha venido y que viene. El encuentro y comunión con la ASAMBLEA nos proporciona un encuentro y comunión con Cristo. La Promesa está hecha (MT. 18, 20).

Hay que descubrir y vivir las exigencias y los privilegios de esta sacramentalidad de la ASAMBLEA cristiana. Ella es esencial al cristiano y a la Iglesia, tanto así que sin ella no hay cristianos ni Iglesia. Independientemente de la Eucaristía, en la ASAMBLEA cristiana hay una PRESENCIA de Cristo, y la intensidad de nuestro encuentro y comunión con Cristo, está en relación directa de nuestra unión a la ASAMBLEA. Así, la ASAMBLEA litúrgica se convierte en la primera cita para la prioridad de la fraternidad cristiana.

2.-LA PALABRA:

La palabra de alguien nos entrega la presencia del que habla. Esto es especialmente cierto de la Palabra de Dios ya que el Hijo de Dios es la PALABRA personificada del Padre (JN. 1, 1). La PALABRA de Dios es una Persona que hay que acoger, una presencia que hay que contemplar y una interrogante que exige nuestra respuesta. En nuestra respuesta actual al compromiso que la Palabra de Dios nos plantea, viene su Presencia y nuestra Comunión (Cf. JN. 14, 23-25).

En la Misa, más que en ningún otro lugar y momento la Palabra de Dios se hace acontecimiento para forjar la Historia Santa (Cf. HEB. 1, 1-3) y mi historia santa personal.

3.-LA APOSTOLICIDAD:

La sacramentalidad dada por Cristo a sus Apóstoles (Cf. LC. 10, 16), llega a cada uno de nosotros en la Misa, gracias al PRESIDENTE de la asamblea. Aceptar el servicio santo del Celebrante, es aceptar y recibir al Obispo que es el apóstol de la Iglesia local. El Celebrante (PRESIDENTE: Cf. RM. 12, 8), es cabeza de la asamblea, hace la unidad; representa a Cristo, cabeza del cuerpo y polariza la presencia del Señor (Cf. MT. 10, 40).

4.-EL CUERPO DE CRISTO:

El cuerpo siempre entrega la suprema presencia. Y así llega Cristo en un pedazo de pan como concentración y conjugación de las otras

tres presencias. En un pedazo de pan: invitando al gesto de suprema posesión: ¡comer! Comerlo es aceptar su máxima exigencia: vivir de EL (Jn. 6, 48-59). Con la manducación de la Eucaristía, llega a nosotros la Presencia cumbre de Cristo para una Comunión que hace un simbiosis inefable con nuestros hermanos y con el dinamismo de Dios para hacer la Iglesia, consagrar al mundo, actualizar la Escatología y encontrar al

Padre en una Comunión eterna que hace la VIDA CRISTIANA.

"Y el pan que partimos,
¿no es la comunión
del cuerpo de Cristo?
Porque el pan es uno,
somos muchos un solo cuerpo,
pues todos participamos
de ese único pan".

1 COR. 10, 16-17.

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO. PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

\$20,25 y \$56.00 M² - FACILIDADES DE PAGO
OBREGON 25 TEL.: 2-03-34 CELAYA, GTO.

"LIBRERIA GUADALUPANA"

Isabel la Católica No. 1-C.

Tels.: 13-48-75 y 13-12-14

México 1, D. F.

La Librería más completa en el ramo religioso. Siempre Novedades.

Misales con Nuevas Reformas, Diarios para Fieles, Breviarios, Ritual Bilingüe, Sagradas Biblias, Filosofías, Teologías, Catequesis. Libros para Educación de ambos Sexos. Ordo Ritus Servando Et Cantus (in celebratione et concelebratione) con forro plástico \$ 18.00. Cantati Dominum (Cantos populares Religiosos, música y letra) \$10.00. Meditaciones y Ejercicios Espirituales. Todos los libros para Cuaresma y Semana Santa y Novedades en las últimas ediciones. Ordinario de la Misa en Castellano, en su nueva versión. Devocionarios, Artículos Religiosos, Estampas Religiosas para Sacerdotes, Primera Comunión y para todas las Festividades.

Surtimos Pedidos por Mayoreo, C.O.D. Reembolso.

PREDICACION DOMINICAL

Domingo de Pentecostés

(Jn. 14, 23-31)

EL CRISTIANO SOLO ES TESTIGO SI ES FIDEDIGNO

Los ciento veinte hombres y mujeres del cenáculo no son una reunión casual, residuo de pasados acontecimientos, sino célula y comienzo de la Iglesia. Los apóstoles con mandato, poder y misión. Pedro como cabeza suprema.

La tarea que les esperaba era enorme y, humanamente estaba por encima de sus fuerzas. "Marchad por todo el mundo..." "Como mi Padre me ha enviado a mí..." Les falta inteligencia, fuerza... De ahí que aguarden el consolador prometido, la fuerza de lo alto.

Nosotros somos aquí la Iglesia y como tal nos reunimos aquí, en la unidad con el sucesor de sus apóstoles. A nosotros se nos da también misión y mandato.

La tarea era entonces enorme; pero en cierto aspecto es ahora más difícil. Entonces había que llevar un mensaje nuevo a un mundo pagano, pero religioso; a un mundo que suspiraba y ansiaba, que estaba esperando la plenitud de los tiempos. Pablo escribía: "El misterio de Dios, que ha estado oculto en la eternidad, se manifiesta ahora".

Estamos en un mundo bautizado, pero que ha apostatado. Ese mundo cree poderlo y saberlo todo. Las palabras son viejas y gastadas, por más

que su fondo es siempre y en todo momento, algo enormemente nuevo. Están lastradas de deficiencias humanas, de luchas y disputas. Nos damos cuenta de vivir en un mundo incrédulo y, sin embargo, la mayoría están bautizados y pertenecen a la Iglesia.

Ya no convencen los libros. Todo el mundo sabe que el papel es barato. No convencen el cargo y la posición, antes bien, inspiran desconfianza. Tampoco la erudición ni la elocuencia. A la postre sólo convence una cosa: El cristiano fidedigno, el cristiano convencido. El testimonio de hombre a hombre. Y no tanto el sacerdote, cuanto el cristiano en el mundo: El compañero de trabajo, la mujer que está a nuestro lado. No tanto las grandes palabras, cuanto la palabra sencilla de hombre a hombre, dicha en el momento oportuno.

El cristiano convence cuando es fidedigno, y es fidedigno cuando muestra y demuestra que le importan realmente Dios, Cristo y las cosas eternas.

El cristiano convence cuando es atrayente, cuando en su vida se percibe una fuerza y alegría superior, un fin, una esperanza, una alegría, un corazón grande, allí donde fallan las fuerzas y los fines terrenos, de forma que el no creyente tiene que

decirse: Todavía no creo, pero tiene que ser cosa hermosa vivir como cristiano. Quisiera ser como vosotros.

Hoy estamos reducidos a lo único que a la postre conserva aún fuerza: Al testimonio fidedigno. Cada vez es mayor el número de gentes que buscan, y otean el horizonte. Y los hay donde menos lo esperamos. Muchos están en movimiento. Muchos van por un camino que no vemos. A muchos se les vienen abajo los sostenes de su vida y buscan nuevo y más hondo apoyo y más amplos fines. La vida les iría en encontrarse con cristianos convencidos y convin-

Domingo de la Santísima Trinidad (Mt. 28, 18-20)

EL GLORIA AL PADRE

Hay oraciones y palabras, en la liturgia, que nos son familiares desde niños y que son, no obstante, tan grandes, tan profundas e inmensas que durante nuestra vida entera podemos hallar en ellas algo nuevo, y aun puede suceder que sólo en horas y momentos señalados tengamos un como barrunto de su anchura y profundidad. Puede ser, en fin, que su sentido pleno sólo se nos descubra en la eternidad. Tal es el Gloria al Padre. Vamos por una vez a profundizar el sentido de esta gran frase que tan a menudo repetimos, acaso sin sospechar lo que contiene.

El catecismo pregunta: ¿Para qué creó Dios el mundo? Y responde: Para su gloria. La creación entera es un pálido reflejo de su gloria in-

centes. Otros se ven ante la alternativa de ser realmente cristianos o abandonar de todo punto fe e Iglesia. Y también para éstos sería decisivo encontrarse con un cristiano convencido, por el que pudieran ver lo que significa la fe y la Iglesia.

Sentimos nuestra debilidad. La debilidad de nuestra fe personal. Lo pequeño y estrecho de nuestro corazón. Estemos, pues, también nosotros como Iglesia en este mundo y en este lugar y pidamos la fuerza de lo alto. Que como comunidad y como individuos demos testimonio fidedigno. Pidamos el espíritu de la verdad y el fuego de la caridad.

terna, un rayo de la interna plenitud de la vida divina. "Los cielos cuentan la gloria de Dios, y el firmamento anuncia la obra de sus manos". Hay una palabra de Dios en todas las cosas.

Pero en la criatura irracional esta alabanza es inconsistente, sin ciencia y como muda. Las estrellas no saben que son copia de la ley eterna que se apoya en Dios. De la alondra que se remonta con júbilo extático hacia el sol de la mañana dirá el poeta que canta el humo de la mañana a Dios —y realmente lo canta, pero ella nada sabe de eso.

Sólo en el hombre despierto, por decirlo así, la creación a la conciencia. El es como una síntesis de

todas las criaturas. El es de la boda de la creación. Imagen y semejanza de Dios: Este es su más profundo y alto destino, su más hermosa dignidad.

Pero no es eso todo. Por la gracia se otorga al hombre una vida superior, se le concede la filiación divina, la participación en la divina naturaleza. Es misterio grande y delicado. La más alta distinción que podemos hacer a una persona, es darle parte en nuestra vida íntima, en nuestro pensar y sentir, en nuestras profundas alegrías y penas. Por modo semejante somos llamados por la gracia a tener parte en la vida íntima del Dios trino, a entonar con El el himno de gloria infinita que a sí mismo se tributa en el seno de la Santísima Trinidad. La gloria del Padre expresa allí eternamente toda su plenitud en el Hijo, y en El, reverbera hacia el Padre en un "tú" igual, consubstancial, en un divino gloria al Padre. Y la gloria del Padre y la alabanza del Hijo fluyen y refluyen entre sí en la llamada y júbilo del amor del Espíritu Santo. Y ahora, toda la glorificación por parte de los hombres ha de ser una participación, un eco débil y remoto de este gloria infinito de la vida divina por dentro. Este gloria al Padre que resuena en Dios mismo desde el principio y eternamente.

Recibir en nosotros y hacer también resonar ese "gloria al Padre" en la creación es el más profundo y último sentido de nuestra vida, y hasta el sentido último de todo acontecer, la última y más profunda respuesta a todo "por qué". Todo el acontecer de la historia universal, lo bueno y

lo malo, las sombras y la luz, tiene por fin último la gloria de Dios. Lo mismo las obras de Dios: la encarnación, la Iglesia; lo mismo la vida entera de Jesús, que dijo: "Yo no busco mi gloria, sino la gloria del que me ha enviado". Y aun el mal que Dios permite, ha de servir para glorificar a Dios; hasta el infierno es un testimonio de su justicia. Todos los ríos, a la postre, desembocan en el mar... Así, todas las oraciones particulares, todos los deseos y palabras van a parar al **gloria al Padre**. Deber nuestro es apropiarnos este sentido de la creación, hacer que el fin universal o sea también personal nuestro.

Cuando más profunda y grandiosamente se realiza esa glorificación de Dios, es cuando el domingo nos congregamos para celebrar la santa misa (el domingo y cualquier otro día). Entonces nos unimos efectivamente con la infinita y sola digna glorificación con que el Hijo glorifica al Padre, la que le tributó y sigue tributándole en el mundo por la encarnación y en la que nosotros tomamos parte. El gloria que nosotros cantamos y rezamos ha de ser como un eco del que resuena en la vida divina.

Y nuestra vida ha de ser luego una prolongación de esta gloria. Que Dios sea glorificado en todas las cosas —en la alegría y en el dolor, en la salud y la enfermedad, en el trabajo y en el descanso— es el anhelo de todas las almas grandes, santas y amantes. Sea también nuestra vida una glorificación de Dios, un "gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo", que resuene aquí y en la eternidad.

Segundo Domingo después de Pentecostés

(Lc. 14, 16-24)

"ID POR TODO EL MUNDO"

EL EJEMPLO DE LA VIDA CRISTIANA

Nuestra tarea es ahora crecer y dar fruto. "Marchad por todo el mundo", mandaba el Señor a los apóstoles. Vosotros sois los escogidos, a vosotros ha sido confiado el reino de Dios. Marchad, pues, por todo el mundo pregonad la buena nueva. Sed testigos de lo que habéis visto, vivido y creído. Yo estaré con vosotros. No os irá muy bien en el empeño; se os pondrá en ridículo, se os insultará y calumniará, porque no sois tinieblas, sino luz. Pero alegraros. El término es la victoria. El término es mi retorno y el juicio. Yo he vencido al mundo.

"Id por todo el mundo". ¿No nos toca también a nosotros ese imperativo? ¿No os toca a vosotros que estáis en medio del mundo, más que a mí? También yo tengo que decir a vosotros: Hemos celebrado juntos los profundos misterios del amor divino. Hemos conmemorado la pasión y muerte de Cristo, y lo hemos de nuevo contemplado como vencedor en su resurrección. Hemos purificado nuestro corazón y recibido de nuevo a Cristo en él, nos hemos puesto nuevamente por entero a su lado. Hemos aprendido otra vez a creer en Dios Padre y en su amor, en Dios Hijo que se hizo hombre y padeció por nuestro amor; y está con nosotros como amigo y hermano, y en el Espíritu Santo que mora en

nuestra alma para santificarnos. Hemos de nuevo experimentado y vivido que somos hijos redimidos de Dios, que, no obstante toda nuestra debilidad y miseria, estamos santificados y purificados en la sangre de Cristo; y una vez más, al final, hemos contemplado el misterio de la Trinidad. Participar en su vida eterna y bienaventuranza inefable es también nuestro fin último y magnífica esperanza. Y ahora el imperativo. Marchad por todo el mundo, cada uno en su lugar, y sed testigos de los que habéis visto creído y celebrado. También para vosotros es el tiempo entre la ascensión y el segundo advenimiento del Señor. Hemos de dar testimonio por nuestra vida de que nuestra fe no es para nosotros una rutina vacua, no es sólo una hermosa herencia de nuestros antepasados, sino una fuerza viva que también ahora vence al mundo. Pues marchad por todo el mundo: Id a la fábrica, al negocio y mostrador, a la escuela, a la cocina y la casa, cada uno en su puesto. Allí tenéis que dar testimonio de vuestra fe. Hemos de recordar de nuevo que tenemos una gran vocación, una gran misión en nuestra vida, ser, dondequiera, sal de la tierra, luz del mundo, levadura que lo haga fermentar. No basta con no robar, ni matar. Los demás nos están mirando, aguardan algo de nosotros. No nos engañemos: Si pudiéramos mirar al fondo de los corazones, acaso pre-

cisamente de aquéllos que más nos insultan, veríamos sin duda con estupefacción que, calladamente, sólo esperan que tomemos en serio nuestra fe. Creed solamente, creed de veras. A la larga, nadie se siente a gusto en la suciedad, en el odio, la envidia y el egoísmo; nadie está a la larga satisfecho de una vida que se va toda en comer y beber, en el placer y el trabajo sin alegría. Ca-

lladamente, mira en lontananza y busca algo elevado. Aun cuando su boca sigue in sultándonos, su corazón aguarda a que se lo mostremos y demostremos.

En una palabra, se quiere ver a hombres que son realmente sol y luz y levadura del mundo. Sólo así, y no por componendas, podremos demostrarle al mundo que somos diferentes de él.

Tercer Domingo después de Pentecostés

(Lc. 15, 1-10)

EN CRISTO APARECE EL CORAZON DEL DIOS VIVIENTE

Si nos damos cuenta de la cantidad de miseria e injusticia que hoy se acumula en el mundo, una amarga pregunta surge en nosotros o, por lo menos, una secreta desconfianza: ¿Tiene Dios corazón para el hombre? Esta es la verdadera pregunta que hacemos a Dios. Confesamos fácilmente que es santo, glorioso, poderoso y grande. Pero sólo le podemos amar, si tiene corazón para el hombre, si realmente nos ama. Y no sólo a los hombres en general, sino a mí en particular. La naturaleza revela la grandeza y gloria del Creador; pero también su terribilidad, su enigma y ocultamiento. Pero ¿qué es el hombre, qué es la humanidad entera dentro de la naturaleza y del universo? Menos que un gusanillo, que pisamos, sin notarlo, en nuestro camino.

También en la historia descubrimos, aunque oscuramente, un poder que la rige y dirige; pero ¿qué es la vida del individuo y aun la vida

de pueblos enteros dentro de los milenios de la historia y ante aquel que la dirige? Así hay grandes catástrofes, leyes férreas e inexorables, pero no corazón.

La existencia de un Dios vivo que tenga corazón para los hombres, la conocemos sólo por la revelación, la conocemos sobre todo por Jesucristo. En Él se hizo literalmente verdad que Dios, tomó un corazón humano, un corazón de sangre cálida, palpitante, un corazón de hombre con temores y esperanzas, del que se dice haberse conmovido de compasión al ver a la madre que llevaba a enterrar a su hijo único; un corazón del que salió aquella palabra: "Tengo lástima de esta muchedumbre..." Y que dijo: "Ardientemente he deseado..." Que temblaba y desfallecía, cuando tenía ante sí lo terrible, el dolor y la muerte. Un corazón que amaba a los pecadores. Un corazón, en fin, que se rompió en la cruz y que fue taladrado por la lanza. Cristo que vi-

no no a dominar, ni siquiera solamente a enseñar, sino a dar su vida en rescate por los muchos. Se ha hablado mucho y aún se habla actualmente de una fe en Dios sin Cristo, de una "credibilidad en Dios", que no necesita de Cristo.

Aur quienes así hablan viven por lo general de herencia cristiana. Se piensa en el Dios que Cristo nos ha revelado y que sólo El nos puede revelar. Apenas se tomará en serio un Dios sin Cristo, quedaría el destino, y el destino no tiene corazón ni entrañas. Acaso nos quedara el Dios ante quien los pueblos son como gotas de agua en el mar, pero no un Dios a quien podamos hablar y tratar de tú y en cuyas manos nos podamos entregar, un Dios de quien sabemos que nos oye y se cuida de nosotros. Por hábito cristiano admitimos esto con mucha facilidad como lo más natural del mundo, cuando es en realidad sorprendente; tan sorprendente, que puede a uno hacerse difícil creerlo.

Abrámonos, pues, gozosamente, a lo que nos revela la imagen del Corazón de Jesús. Todo depende de que tengamos una gran confianza.

Cuarto Domingo después de Pentecostés

(Lc. 5, 1-2)

LA CREACION SUJETA AL MAL, LIBERADA POR EL CRISTIANO

¡Qué doloroso contraste entre la belleza y magnificencia del mundo y de la vida y la corrupción y desorden que el hombre introduce en ella! ¡Cómo se abusa de los magníficos dones de Dios, que le han

Y es menester saber que la imagen visible del mundo y de la vida no es una imagen clara e inequívoca. Hay cosas en la vida de los pueblos y de los individuos en que no podemos menos de preguntarnos: ¿Cómo puede Dios hacer o permitir eso, si tiene corazón, si ama a los hombres? Cosas en que no tenemos respuesta que dar a los de fuera, a los que están fuera de nuestro mundo de fe. Momentos en que sólo podemos y debemos —confiar en una palabra. "El que me ve a mí, ve al Padre". Los sentimientos del corazón de Jesús, son los sentimientos de Dios. He aquí la prenda de que tenemos razón de entregarnos en manos del Padre y confiarnos a su amor.

Mas como sea estilo del amor dar señales externas y visibles, tampoco este amor nos ha dejado sin señales. Una señal, al mismo tiempo oculta y clarísima, es la Eucaristía; el cuerpo que es entregado y la sangre que es derramada por nosotros. Pero aquí hay mucho más que una señal. Aquí está el amor del corazón de Jesús mismo, que quiere dárseos y quiere arrastrar también nuestro corazón por lo visible al amor de lo invisible.

sido hechos al hombre para que le ayuden a conseguir su fin último, que es la glorificación de Dios, no menos que para servicio y ayuda de los hombres entre sí! El hombre ha sido creado para servir y amar a

Dios en la tierra y gozarle eternamente en el cielo, nos dice el catecismo; y todo lo que existe en la tierra es medio y ayuda para conseguir este fin. Mas de este servicio para la glorificación de Dios se ha hecho un servicio de corrupción. La creación, de la que se dice: "Vio Dios todo lo que hizo, y era todo muy bueno", está expuesta a la corrupción, sujeta al abuso, y de ahí que suspire y sufra dolores de parto.

Pero son efectivamente dolores de parto. Sobre la creación hay una promesa. De ahí que la creación esté en ansia y expectación. Lo que vemos no es el todo ni lo último. A la servidumbre de la corrupción se contraponen la "libertad de los hijos de Dios en la gloria." Al venir el reino y soberanía consumada de Dios, que es la libertad consumada del hombre, se libera también la creación de la servidumbre de la corrupción. En la salud de los hijos de Dios adquiere su propio sentido, a saber, que la gloria de Dios se manifieste en ella y con el hombre y por el hombre glorifique también ella a Dios. Ese es el misterio de la creación que ni aun ahora puede suprimirse o borrarse del todo, el misterio que se transparenta y trasluce constantemente, siquiera esté oscurecido y nublado, violento y desfigurado.

El mundo echa en cara a los cristianos de apreciar poco la tierra y contra ese menoscabo lanza su imperativo: "Permaneced fieles a la tierra. Pero no hay concepción más grandiosa de la tierra y de la vida terrena, que la que ofrece la fe cristiana. Creada por Dios y llena de su

gloria, está llamada a la consumación y transfiguración, a tomar parte en la gloria de los hijos de Dios. No miremos sólo al momento, sino al todo, al principio y al fin. Dios no dejará que su creación sea corrompida hasta el fin. El la creó y la miró con complacencia, y El la conducirá, la transformará y consumará en el cielo nuevo y la tierra nueva.

El comienzo de la liberación se da ya doquiera que vive un verdadero cristiano. Así lo vemos con la máxima claridad en la vida de los santos. Los santos rechazan la falsa inspiración del mundo a ocupar el sitio de Dios, a sustituir o suplantar a Dios. Rechazan a las criaturas o pasan de largo por ellas, cuando, en vez de ayuda, pueden ser obstáculos en su camino hacia Dios. Pero las contemplan siempre con mirada reverente y amorosa y las reciben como regalo de Dios.

Pero se trata sólo de un comienzo, de una primera iluminación. Ello despierta nuestra ansia por el día de la liberación definitiva, cuando la creación será de todo en todo lo que Dios pensó en ella. Y cuanto más sufrimos por las múltiples formas de servidumbre, incluso nosotros mismos tenemos las primicias del Espíritu, tanto más hemos de extender nuestra ansia por el día de la revelación y liberación, en que Cristo se manifestará con gloria, y, junto con El, todos los que llevan en sí el germen de la inmortalidad. Entonces apareceremos también nosotros con gloria. Y el apóstol se atreve a decir: "Todos los padecimientos del tiempo presente no pueden parangonarse con la gloria venidera que se revelará en nosotros".

"LA GUADALUPANA"

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS



VELADORA LITURGICA
PARA SAGRARIOS

"CORAM TABERNACULO"

PRECIOS:

CAJA CON 12 VELADORAS, para UNA SEMANA DE SERVICIO cada veladora, VASO ROJO, DEL PAIS, PORTAVASO GRABADO DE ALUMINIO Y TAPA: TODO POR LA CANTIDAD DE: \$ 180.00

SI YA TIENE USTED EL VASO APROPIADO, LA CAJA DE 12 VELADORAS LE CUESTA TAN SOLO: \$ 110.00

●
ENVIAMOS PEDIDOS C.O.D. O REEMBOLSO. HAGANOS EL SUYO A

AV. OBSERVATORIO N° 465, COL. PALMAS, Z. P. 18

TACUBAYA, D. F. O AL TELEFONO 15-32-53

La Iglesia del Vaticano II

Dos Tomos.

Estudios y comentarios acerca de la Constitución Dogmática "LUMEN GENTIUM".

Obra colectiva de colaboración internacional, dirigida por Guillermo Barauna, O.F.M., perito del Concilio y consultor del Episcopado Brasileño.

Edición castellana a cargo de Luis Sala Balust y Santiago Negaledo.

La obra se publica en: Alemania, Brasil, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia.

A modo de conclusión: Índice de citas de la Constitución. Índice de autores. Índice analítico.

Dos tomos, con un total de 1,364 páginas. 24 × 17 cms., en tela.

REMESA AEREA \$ 450.00 Ejemplar

Se trata del primer estudio más COMPLETO Y ARTICULADO sobre el documento más importante del Concilio.

Comentarios a la "Ecclesiam Suam"

EL DIALOGO SEGUN LA MENTE DE PABLO VI.

En Colaboración. Biblioteca de Autores Cristianos.

Traducción de José Luis Gutiérrez García. Texto italiano y texto latino de la encíclica.

Bibliografía sistemática elaborada por César Sánchez Aizcorbe, S.J.

Indices de nombres y de materias.

Obra dirigida por el Instituto Social León XIII.

Es el más completo y amplio comentario colectivo realizado hasta ahora en torno a la "Ecclesiam suam".

EJEMPLAR TELA: \$ 42.00

Librería Editorial San Ignacio, S. A.
Donceles 105-D México 1, D. F. Apartado M-2695

YA NOS ENTREGARON
MAS EJEMPLARES DEL



Ordinario Bilingüe

Con los nuevos Prefacios aprobados por la Comisión Mixta de España y el CELAM.

Hemos preparado para su comodidad en el altar, una pequeña cantidad de estos ordinarios con orejas, cintas, hilo para fijar el propio y pasta dura (keratol).



Ejemplar sencillo (en cartulina): **\$ 15.00** — Dls. 1.35

Ejemplar en keratol, con orejas, etc.: **\$ 40.00** — Dlsa. 3.60

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A)

Envíeme.....ejemplares del Ordinario Bilingüe, en cartulina.

Envíeme.....ejemplares del Ordinario Bilingüe, en keratol.

Adjunto \$..... Mándemelos por reembolso.

Calcule \$ 4.00 (Dls. 0.32) para gastos de envíos

Nombre:

Dirección:

Población:

Señor Sacerdote:

Tal vez usted esté buscando cómo instruir a sus feligreses sobre lo que representa para ellos el Concilio, en una forma adaptada para los que no han de leer libros profundos.

"Buena Prensa" ha tratado de solucionar este problema editando en VIDAS EJEMPLARES" la

HISTORIA DEL CONCILIO VATICANO II

(En dibujos animados)



Ejemplar para el Público: **\$ 3.00** — (Dls. 0.30)

PARA USTED, en pedidos de 25 ejemplares en adelante:
ejemplar. **\$ 2.28** (Dls. 0.27)

Calcule Usted **\$ 4.00** (Dls. 0.32) para gastos de envío.

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A)

Nombre:

Dirección:

Población:

Envíeme.....ejemplares de "Historia del Concilio Vaticano II"
(Número extraordinario de "Vidas Ejemplares").

Adjunto \$..... Mándemelos por reembolso.

Operación "Bodega"

ESTAMOS VACIANDO BODEGAS Y NECESITAMOS REMATAR
A PESO TODO FOLLETO O LIBRO CHICO.

¿LE INTERESA A USTED?

LOS PRINCIPALES TITULOS SON ESTOS:



- ENCICLICA MATER ET MAGISTRA
- LA DEVOCION AL CORAZON DE JESUS
- REFLORECIMIENTO O DECADENCIA DE LA IGLESIA
(Por el Card. Suhard)
- LA POBREZA EN LA BIBLIA
- MATERNIDAD ESPIRITUAL
- PERFECCION SACERDOTAL
- EL PAPA EN LA ONU
- MANETE IN DILECTIONE MEA
- COMENTARIO DE LA ENCICLICA HAURIETIS AQUAS
- LA ASUNCION DE MARIA SANTISIMA

● PARA REGALO ... LE PUEDEN SER UTILES

¡NOSOTROS PAGAMOS LOS GASTOS DE ENVIO!

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A)

Les envío \$.....para que me manden los libros y folletos que señalo.

Mándemelos por reembolso.

Nombre:

Dirección:

Población:

Documentos del Concilio Vaticano II

SERIE "LA VOZ DEL PAPA"

Número 6:

Decreto sobre el apostolado de los seglares.

Ejemplar: \$ 1.00 — Dls. 0.10

Número 7:

Constitución sobre la Iglesia y el mundo de hoy.

Ejemplar: \$ 3.50 — Dls. 0.32

Número 8:

Declaración sobre la Libertad Religiosa, Decreto sobre la Actividad misionera de la Iglesia y Homilía del Papa en la clausura del Concilio: "Difundid el Evangelio de Cristo y la renovación de su Iglesia".

Ejemplar: \$ 3.00 — Dls. 0.25

Número 9:

Decreto sobre el Ministerio y vida de los Presbíteros.

Ejemplar \$ 1.20 — Dls. 0.11

Número 10:

Constitución sobre la Divina Revelación.

Ejemplar: \$ 1.20 — Dls. 0.11

Al hacer su pedido indique la forma de envío:

- Al contado, enviando cheque, giro o vales postales, o por Reembolso.
- Cualquiera que sea el monto de su pedido, los gastos de envío serán de \$ 4.00 (Dls. 0.32).

OBRA NACIONAL DE LA BUENA PRENSA, A. C.

Apartado 2181. México 1, D. F. (Librería en Donceles 99-A)

IMPORTANTE

CON EL NUMERO 30:

TERMINA SU SUSCRIPCION A LOS Propios de la Misa

● Renuévela lo más pronto posible.

● Evite retrasos de última hora.

Suscripción de los Nos. 31 A 40 \$ 35.00 — Dls. 3.50

BUENA PRENSA, A. C. Apartado 2181 México 1, D. F.

Nombre:

Dirección:

Población:

Adjunto \$ 35.00 — (Dls. 3.50) para que renueven mi suscripción a "Propios" de los números 31 al 40.

Mándemela por reembolso.

LO MEJOR EN CALIDAD Y SERVICIO



VELAS

LITURGICAS LIMPIAS PERFECTAS

CIRIOS PASCUALES,
VELAS DECORADAS,
INCIENSOS,
VELADORAS,
ACEITE,
ENCENDEDORES,
CARBON,
CAPITELES,
PORTAVELAS, ETC.

LAMPARAS OLEOCERINA, APROBADAS
PARA SAGRARIOS



APARTADO 108
LEÓN, GTO., MEX.



Antonio Carrasco
Obispo de León



Roberto Dávalos
Obispo de León



Roberto Dávalos
Obispo de León



Roberto Dávalos
Obispo de Chilapa

108
Roberto Dávalos
Obispo de León



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

Manuel M. del Campo

Obispo de León



Roberto Dávalos
Obispo de León



Roberto Dávalos
Obispo de León



Roberto Dávalos
Obispo de León

"ANGELORUM VINUM"

ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE

"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa

APARTADO No. 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

GALERIAS TEPEYAC, S.A.

LA CASA DE MAS PRESTIGIO EN ARTICULOS RELIGIOSOS

PRESIDENTE: JOSE H. FABRE

**Imágenes, Orfebrería, Ornamentos
Especializados en Altares, Decoración
de Capillas, Oratorios y Criptas**

CALZADA DE GUADALUPE 745 Tel. 17-43-51 México 14, D. F.
MADERO No. 82-A Teléfonos: 10-15-17 y 13-33-48. México 1, D. F.



EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo
Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"



Seco



Dulce

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

OFICINA EN MEXICO
ISABEL LA CATOLICA No. 922
COL. POSTAL MEXICO 13. F.
Teléfonos: 19-82-88 y 19-35-75



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P.1254/57

Oro y Plata Voladores Finos

de la mejor calidad que se produce en ALEMANIA, y que han sido vendidos por la CASA KRAMER durante medio siglo.

Señor Sacerdote, en la confianza de que se dará a Ud. precio de riguroso MAYOREO y en una clase inmejorable, le ruego dirija sus órdenes a

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

Oficina:
Tabasco Nº 299
Tel.: 11-42-82

Domicilio:
Orizaba Nº 160-6
Tel.: 25-85-04

MEXICO 7, D. F.

Aparte de un precio ventajoso obtendrá Ud. lo mejor en esta línea.



BOTELLAS para agua o vino, hechas en Polietileno grueso blanco con doble tapa 65 x 100 x 25 mms. a \$4.50 c/u.

VINAJERAS de polietileno blanco con montadura de latón, juego de 1 plato y 2 jarras desde \$50.00 el juego.

Sírvase hacer sus pedidos a:

EL TROQUEL, S. A.

Casa proveedora de artículos de Iglesia.

Fundada en 1906

2a. Venezuela Nº 50

Tel. 22-59-94

Apartado Postal 524

México 1, D. F.

Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas
sonerías.

Construidos para
durar 100 años.

Tenemos modelos
desde \$2,900.00

*
Pida catálogo y
presupuesto gratis.

LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL

UNICA SUCURSAL ESQUINA 6 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA





Organos electrónicos marca
LOWREY y HOHNER a precios
sin competencia.

Gran surtido en Armonios marca
MANNBORG y BEETHOVEN
desde \$1,900.00 en adelante.

Carillones electrónicos para
Iglesias marca SCHULMERICH.

CASA VEERKAMP, S.A.

GRANDES ALMACENES
DE MUSICA

Mesones No. 21

México 1, D. F. Apartado 851

"LIBRERIA ASIS"

BERNARDINO BARBA VAZQUEZ

Guatemala 10 — Pasaje Catedral Locs. 8 y 10

México 1, D. F.

Tel.: 12-00-84

Señor Sacerdote:

Todo lo que Usted necesite para surtir su biblioteca, lo encontrará en la Librería ASIS. Tenemos, de prestigiados autores y a los mejores precios, libros de Sagrada Escritura, Teología, Derecho Canónico, Filosofía, Psicología Experimental, Historia Eclesiástica y en general libros de cultura religiosa.

Al hacer su pedido sírvase hacer referencia a este anuncio y con gusto le haremos un descuento en su compra.



1894 - 1965

CON MOTIVO DE NUESTROS
71 AÑOS PARTICIPAMOS
A NUESTRA CLIENTELA:

● NUESTRA NUEVA LINEA DE TRABAJOS EN MARMOL Y
ONIX.

● ALTARES

● RECUBRIMIENTOS (PISOS Y LAMBRINES)

● COMULGATORIOS

● PILAS BAUTISMALES

● GRAN SURTIDO DE CANDELEROS

● REALIZAMOS SOBRE PROYECTO CUALQUIER TRABAJO.

●

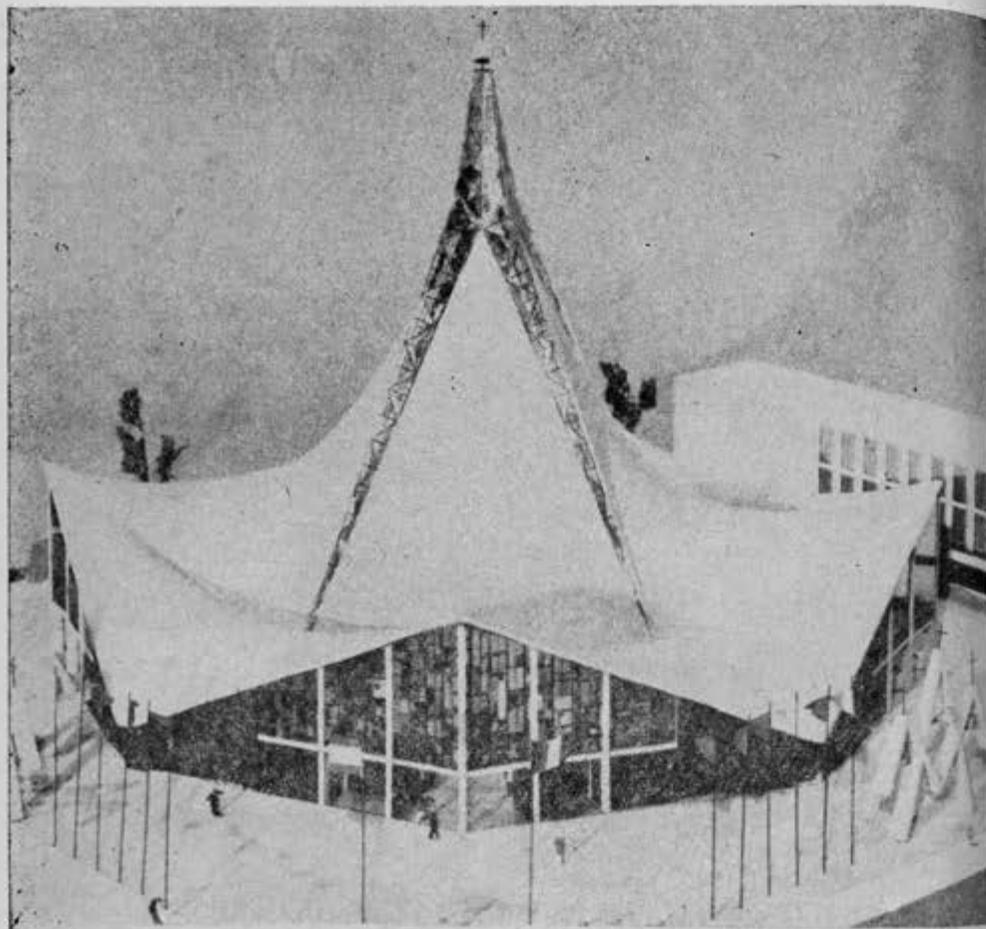
TEL. 10-33-86

MADERO No. 72

Tel. 12-19-88

MEXICO 1, D. F.

SANTUARIO DE NUESTRA SENORA DE GUADALUPE en Madrid, España.



Los Vitrales de este Santuario Estan
Siendo Realizados en México por

Vitrales Escalerillas, S. A.

con la Nueva Técnica de Cemento Vitreo

Director Artístico: José de las Peñas.

Havre No. 72 México, D. F. Tel.: 35-03-01

sumario

EDITORIAL	469
NOS ESTAN CAMBIANDO LA IGLESIA Luis G. del Valle, S.J.	471
PALABRA DE DIOS Y PUEBLO DE DIOS EN LA LITURGIA EUCARISTICA J. R. Scheifler, S.J.	475
CONFESION Y ADOLESCENTES C. E. Brand R.	497
LA RELIGIOSIDAD Y LA CULTURA DE LA POBREZA Manuel Ma. Marzal, S.J.	502
DERECHO CANONICO Bricio Torres, S.J.	508
SOBRE LA HONESTA SUSTENTACION DE LOS SACERDOTES Armando Salcedo C., S.J.	509
CONSULTAS	515
APORTACIONES	517
DOCUMENTOS DIOCESANOS	521
PREDICACION DOMINICAL	538
REORGANIZACION DE LA COMISION EPISCOPAL DE LITURGIA, MUSICA Y ARTE SACRO DE MEXICO	549
LA MISA CENTRO DE VIDA CRISTIANA Alfonso Reyes Zubiria, M.Sp.S.	556
CASO DE LITURGIA Y RUBRICAS Alberto Aranda C., M.Sp.S.	558
DIALOGOS LITURGICOS APROBADOS	559
TONOS DE LA DOXOLOGIA DEL CANON	564
INDICE DEL PRIMER SEMESTRE 1966	567